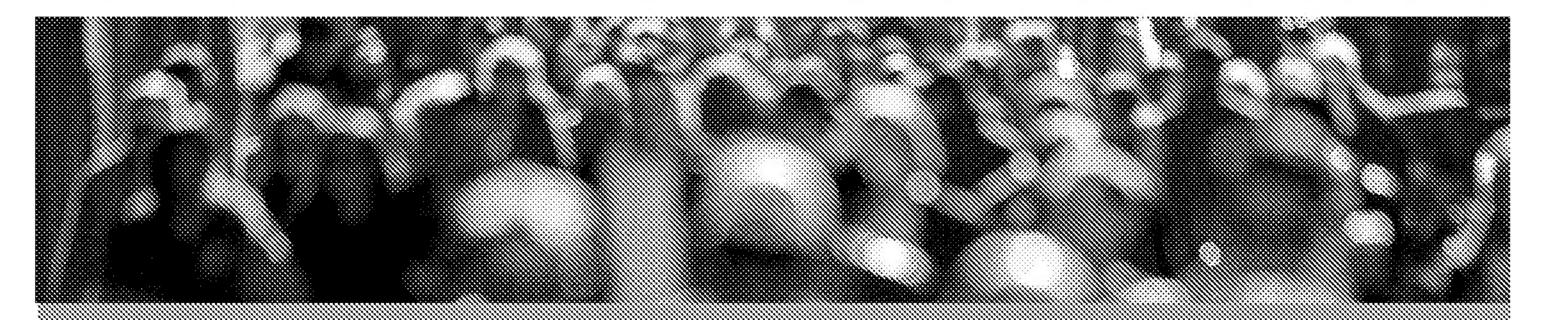


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.078 - Montevideo, martes 27 de noviembre de 2018

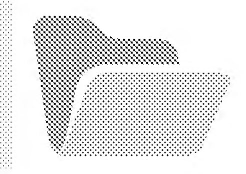
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21 y 22 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 605/018

Desígnase como Presidente del Directorio del BCU al Economista Alberto Ramiro Graña García.

(5.500)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay en calidad de Presidente al Economista Alberto Ramiro Graña García;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente, al Economista Alberto Ramiro Graña García.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 606/018

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. (M.Sc) Diego Payssé como delegado de la Asociación Rural del Uruguay, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

(5.501)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989, en cuanto a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

RESULTANDO: que por nota de fecha 14 de mayo de 2018 dirigida al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, el Ing. Agr. (M.Sc) Diego Payssé, presentó renuncia a su calidad de delegado de la Asociación Rural del Uruguay en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

CONSIDERANDO: pertinente aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. (M.Sc) Diego Payssé;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. (M.Sc) Diego Payssé como delegado de la Asociación Rural del Uruguay, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

2º.- Agradécense al Ing. Agr. (M.Sc) Diego Payssé los servicios prestados en el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

3º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes. Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 609/018

Constitúyese un Grupo de Trabajo que tendrá como cometido elaborar propuestas que impidan la realización de prácticas nocivas como la intermediación lucrativa en la movilidad de usuarios amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

(5.530*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

VISTO: el Decreto 382/018 de 16 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: **I)** que el mismo estableció la suspensión de la apertura del período de movilidad regulada comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2019;

II) que asimismo se consignó que, ante la persistencia de prácticas prohibidas relativas a la intermediación lucrativa, la respuesta de la Administración no puede ser otra que el diseño de un sistema técnica y jurídicamente confiable, que fortalezca la respuesta punitiva penal, extendiéndola a todos quienes intervienen en la cadena de responsabilidad;

III) que el desarrollo del sistema mencionado resulta sustantivo para dar garantías a la decisión de habilitar la apertura del período de movilidad a partir del mes de febrero de 2020;

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende necesaria la creación de un Grupo de Trabajo para el estudio y elaboración de propuestas para el desarrollo del sistema referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Constitúyese un Grupo de Trabajo que estará integrado por un representante de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante del Ministerio del Interior, exhortándose a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía General de la Nación a designar un representante de cada organismo para integrar el mismo.

2º.- Dicho Grupo de Trabajo tendrá como cometido elaborar propuestas para el diseño de un sistema de probada confidencialidad técnica y jurídica, que impida la realización de prácticas nocivas como la intermediación lucrativa en la movilidad de usuarios amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud, en base a los estudios ya realizados por el Ministerio de Salud Pública y otros que el Grupo defina.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4

Resolución 589/018

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

(5.484)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Maestro Ernesto Murro, se encuentra en el exterior en Misión Oficial, por el día de la fecha;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, por el día 16 de noviembre de 2018, al señor Subsecretario Dr. Nelson Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

5

Resolución 359/018

Sustitúyense los Anexos XVI y XVII del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de URSEA 150/008.

(5.528*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 359/018	Nº 0624-02-006-2018	47/2018

VISTO: La nota recibida de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en la que se solicita la modificación del límite establecido para el parámetro punto de obturación de filtro en frío (en adelante POF) para el Gas Oil 50-S y Gas Oil 10-S, establecido en el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) que la asesora técnica de la Jefatura de Combustibles de esta Unidad Reguladora, teniendo en cuenta lo solicitado, y que junto con los parámetros punto de escurrimiento y punto de enturbiamiento son los que reflejan el comportamiento del gas oil a bajas temperaturas, efectuó un análisis de los límites establecidos para dichos parámetros en Argentina y Brasil, así como lo establecido en

la ASTM D 975-18 "Standad Specification for Diesel Fuel" y en la UNE - EN 590:2014+A1 "Combustibles para automoción Combustibles para motor diésel (gasóleo) Requisitos y métodos de ensayo" (octubre 2017), además de tener en consideración las temperaturas previstas en nuestro país en los meses de abril a octubre, a partir de datos meteorológicos disponibles en las páginas web del Instituto Uruguayo Meteorológico (en adelante INUMET) y el banco de datos agroclimático del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA);

II) que de acuerdo con lo expuesto en su informe, la asesora técnica, sugiere modificar el máximo establecido para el parámetro punto de obturación de filtro en frío (POFF) en los meses abril - julio, aceptando los valores de POFF propuestos por ANCAP, no obstante para el mes de agosto sugiere disminuir el máximo establecido para dicho parámetro en la especificación a -3ºC y no a -1ºC como fuera propuesto por ANCAP;

III) que se confirió vista de lo informado a ANCAP, y ésta solicitó reconsideración de lo sugerido para el mes de agosto, según argumentos que presentó, los que analizados y de acuerdo con la información aportada por el INIA, donde surge que en agosto efectivamente la actividad agrícola (siembra y cosecha) disminuye, se sugiere aceptar la propuesta del Ente de establecer un máximo de -1ºC para el parámetro POFF del gas oil 50S y el gas oil 10S en el mes de agosto;

V) que la propuesta es compartida por la Jefatura de Combustibles y por la Gerencia General;

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado, por lo que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a las normas citadas precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Sustituir el texto de los Anexos XVI y XVII del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución de URSEA Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008, sus modificativas y concordantes, por los que se incluyen como Anexos a la presente resolución donde se establece que el máximo para el parámetro punto de obturación de filtro en frío (POFF) en las especificaciones de gas oil 50S y gas oil 10S, es: a) Abril y agosto: -1ºC y b) Mayo, junio y julio: -3ºC.

2) Publíquese en el Diario Oficial, notifíquese y comuníquese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 47/2018 de fecha 20/11/2018.

ANEXO XVI Especificaciones del GAS OIL 50-S

Característica	Unidad de medida	Especificaciones		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Color			2	ASTM D 1500
Densidad a 15 ºC	kg/m^3	820	860	ASTM D 4052 ASTM D 1298
Corrosión en lámina de cobre (3h a 50ºC)		---	1	ASTM D 130
Punto de inflamación PM	ºC	45		ASTM D 93
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	2,0	4,7	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37,8ºC	s	34	42	ASTM D 88
Número de cetano *(1)*		48		ASTM D 613
Punto de escurrimiento	ºC	---	-5	ASTM D 97
Agua	mg/kg	---	200	ASTM D 6304
Agua y sedimentos	% vol	---	0,05	ASTM D 2709
Azufre total	ppm	---	50	ASTM D 5453 ASTM D 2622
Cenizas	% en peso	---	0.005	ASTM D 482
Residuo Carbonoso Conradson en 10% del residuo de destilación	% en peso	---	0.15	ASTM D 189 ASTM D 4530
Destilación 90% recuperado	ºC	---	360	ASTM D 86
Punto de obturación de Filtro en Frío (abril y agosto)	ºC	---	-1	IP 309 ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío de mayo a julio (inclusive)	ºC	---	-3	IP 309 ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío septiembre y octubre	ºC	---	0	IP 309 ASTM D 6371
Estabilidad a la oxidación	g/m^3	---	25	ASTM D 2274
Contaminación por partículas	g/m^3	---	20.6	ASTM D 6217
Lubricidad	micrones	---	460	ASTM D 6079
Biodiesel (UNIT 1100)	% vol	---	7	EN 14078
Conductividad *(2)*	pS/m	25	---	ASTM D 2624

NOTAS:

(1) Alternativamente al ensayo de Número de cetano puede usarse el Índice de cetano (ASTM D 4737), quedando su especificación establecida en un valor mínimo de 48. En caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia es el Número de cetano (ASTM D 613).

(2) La conductividad eléctrica del gas oil debe medirse en el momento de entrega de combustible y a la temperatura de la misma. El requerimiento mínimo de 25 pS/m en conductividad aplica en todas las instancias en que la

velocidad de transferencia es mayor a 7 m/s, pero para los casos de transportes móviles a veces aplica a menores velocidades de acuerdo con las condiciones de transferencia que se detallan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1: Condiciones de Transferencia

Máximo diámetro de cañería [illegible]	Velocidad del combustible en m/s durante la carga de:		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0,1023 m	≥ 4,9	≥ 7,0	≥ 7,0
0,1541 m	≥ 3,24	≥ 5,2	≥ 7,0
0,2027 m	≥ 2,47	≥ 3,9	≥ 7,0
0,2545 m	≥ 1,96	≥ 3,14	≥ 7,0

ANEXO XVII - Especificaciones del GAS OIL 10-S

Característica	Unidad de medida	Especificaciones		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Aspecto		Límpido y exento de impurezas		Visual
Color			2	ASTM D 1500
Densidad a 15 ºC	kg/m^3	820	860	ASTM D 4052
Corrosión en lámina de cobre (3h a 50ºC)		---	1	ASTM D 130
Punto de inflamación PM	ºC	45		ASTM D 93
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	2,0	4,7	ASTM D 445
Viscosidad Saybolt Universal a 37.8ºC	s	34	42	ASTM D 88
Número de Cetano *(1)*		50		ASTM D 613
Punto de escurrimiento	ºC	---	5	ASTM D 97
Agua	mg/kg	---	200	ASTM D 6304
Agua y sedimentos	% vol	---	0,05	ASTM D 2709
Azufre total	ppm	---	10	ASTM D 5453
Cenizas	% en peso	---	0.005	ASTM D 482
Residuo Carbonoso Conradson en 10% del residuo de destilación	% en peso	---	0.15	ASTM D 189 ASTM D 4530
Destilación 90% recuperado	ºC	---	360	ASTM D 86
Punto de obturación de Filtro en Frío(abril y agosto)	ºC	---	-1	ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío de mayo a julio (inclusive)	ºC	---	-3	ASTM D 6371
Punto de obturación de Filtro en Frío septiembre y octubre	ºC	---	0	ASTM D 6371
Estabilidad a la oxidación	g/m^3	---	25	ASTM D 2274
Estabilidad a la oxidación (2)	horas	20		EN 15751
Contaminación por partículas	g/m^3	---	20.6	ASTM D 6217
Número ácido	mg KOH/g	Informar		ASTM D 664
Lubricidad	micrones	---	460	ASTM D 6079
Biodiesel (UNIT 1100)	% vol	---	7	EN 14078
Conductividad (3)	pS/m	25		ASTM D 2624

NOTAS

(1) Alternativamente al ensayo de Número de cetano puede usarse el Índice de cetano (ASTM D 4737), quedando su especificación establecida en un valor mínimo de 48. En caso de desacuerdo o arbitraje el método de referencia es el Número de cetano (ASTM D 613).

(2) Este es un requisito adicional cuando el Gas Oil contenga Biodiesel por encima de 2% (V/V)

(3) La conductividad eléctrica del gas oil debe medirse en el momento de entrega de combustible y a la temperatura de la misma. El requerimiento mínimo de 25 pS/m en conductividad aplica en todas las instancias en que la velocidad de transferencia es mayor a 7 m/s, pero para los casos de transportes móviles a veces aplica a menores velocidades de acuerdo con las condiciones de transferencia que se detallan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1: Condiciones de Transferencia

[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0,1023 m	≥4,9	≥7,0	≥7,0
0,1541 m	≥3,24	≥5,2	≥7,0
0,2027 m	≥2,47	≥3,9	≥7,0
0,2545 m	≥1,96	≥3,14	≥7,0

6

Resolución 360/018

Sustitúyese el inc. 3º del art. 35 del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.

(5.529*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 360/018	Nº 0030-02-006-2018	48/2018

VISTO: la necesidad de prever un ajuste normativo específico a lo dispuesto por la Resolución de URSEA Nº 187/018, de 5 de junio de 2018, por la que se hicieron modificaciones a la reglamentación sobre calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en lo que respecta a la tramitación para la concreción del pago de compensaciones a usuarios afectados, cuando hay incumplimientos a parámetros de calidad reglamentarios;

RESULTANDO: que al tramitar un escrito presentado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el letrado actuante consideró que si se estimaba pertinente, podía fijarse un plazo de 280 días para el control del Regulador de los casos de fuerza mayor planteados por el Ente eléctrico, sin que fuere procedente que su transcurso tenga por consecuencia operar una aceptación de pleno derecho de los casos alegados por UTE, lo que es susceptible de perjudicar a usuarios afectados por una mala calidad del servicio eléctrico;

CONSIDERANDO: que se comparte lo informado, por lo que resulta procedente resolver según la recomendación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 14, 15, 25 y 26 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002 y sus modificativas y el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por Resolución de URSEA Nº 29/003, de 24 de diciembre de 2003, con sus modificativas y concordantes;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Sustitúyese la redacción del inciso 3º del artículo 35 del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la Resolución de URSEA Nº 29/003, de 24 de diciembre de 2003, dada por la Resolución de URSEA Nº 187/018, de 5 de junio de 2018, por la siguiente:

"El Regulador analizará los casos de Fuerza Mayor declarados en un plazo de 280 días siguientes a la finalización del período semestral correspondiente, realizando los controles que estime pertinentes. Para esto, podrá solicitar al Distribuidor la presentación de la documentación probatoria que corresponda, según tabla 6A del Anexo I, la que deberá ser remitida dentro de los 10 (diez) días hábiles de efectuado el requerimiento."

2) Publíquese en el diario Oficial.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 48/2018 de fecha 22/11/2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Resolución 591/018

Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la construcción de centros educativos CES y centros educativos CETP, en el marco del "Proyecto 4 ANEP".

(5.486*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013.

RESULTANDO: **I)** que la Ley citada regula el régimen de los Contratos de Participación Público - Privada.

II) que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los proyectos amparados en la mencionada Ley, acceden a los beneficios fiscales previstos en la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, siempre que se cuente con el asesoramiento previo de la Comisión de Aplicación (COMAP), y que se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente.

CONSIDERANDO: **I)** que con fecha 4 de noviembre de 2015, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, manifestaron a través del Expediente Nº 2015-25-01-7409, la intención de utilizar el mecanismo de Participación Público-Privada para realización del "Proyecto de Infraestructura Educativa" que implica la construcción 165 (ciento sesenta y cinco) centros educativos y 60 (sesenta) centros de atención a la infancia y la familia.

II) que el referido proyecto se realizará en varias etapas, siendo la cuarta de ellas, el "Proyecto 4 ANEP", que implicará la construcción de 42 (cuarenta y dos) centros educativos CES (Consejo de Educación Secundaria) y 16 (dieciséis) centros educativos CETP (Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU).

III) que es conveniente otorgar al "Proyecto 4 ANEP", aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema educativo.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, así como a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción de 42 (cuarenta y dos) centros educativos CES (Consejo de Educación Secundaria) y 16 (dieciséis) centros educativos CETP (Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU), en el marco del "Proyecto 4 ANEP" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público - Privada.

2º.- Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

3º.- Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

Se consideran comprendidos dentro de los servicios a que refiere el inciso anterior, los financieros, de garantías y de seguros.

4º.- Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, del Impuesto al Patrimonio por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

5º.- La entidad titular de la actividad mencionada en el numeral 1º, deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en la presente Resolución. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

6º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 592/018

Déjanse sin efecto los numerales 4 de las Resoluciones 556/016, 60/017, 518/017, 1.017/017, 1.183/017, 1.243/017, 177/018 y 188/018.

(5.487*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: el Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: que la referida norma designa agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado al Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y demás personas públicas estatales; estableciéndose un porcentaje específico de retención para aquellos servicios de construcción contratados mediante licitación pública.

CONSIDERANDO: que es conveniente establecer el mismo tratamiento para los contratos de Participación Público Privado regulados por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011.

ATENTO: a lo dispuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjanse sin efecto los numerales 4 de las siguientes Resoluciones del Poder Ejecutivo: Nº 556/016 de 29 de agosto de 2016, Nº 60/017 de 30 de enero de 2017, Nº 518/017 de 29 de mayo de 2017, Nº 1017/017 de 30 de octubre de 2017, Nº 1183/017 de 22 de diciembre de 2017, Nº 1243/017 de 28 de diciembre de 2017, Nº 177/018 de 16 de abril de 2018, y Nº 188/018 de 22 de marzo de 2018.

2º.- Publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Resolución 590/018

Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de abril de 2011 por la cual se designó en representación del MRREE a la Dra. María Alejandrina Sande para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Artículo XII del "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay - Brasil".

(5.485*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: el "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la

República Federativa del Brasil sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay - Brasil" aprobado por la Ley Nº 18.811 de fecha 23 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que el Acuerdo en su Artículo XII establece que las Partes conformarán una Secretaría Técnica integrada por funcionarios de las respectivas autoridades nacionales y de las Cancillerías que funcionará en el ámbito de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011 se designó para integrar la Secretaría Técnica prevista en dicho Acuerdo, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Dra. María Alejandrina Sande;

III) que procede renovar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en dicha Secretaría Técnica.

ATENTO: a lo antes expuesto, y a lo establecido en el mencionado Acuerdo;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011 por el cual se designó en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dra. María Alejandrina Sande para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Artículo XII del "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay - Brasil".

2º.- Desígnase para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Artículo XII del "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay - Brasil", en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Esc. Santiago Ferrari, Subdirector de la Dirección de Asuntos de Frontera, y a la Dra. María Fernanda Cerviño, de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ARIEL BERGAMINO; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
10
Decreto 387/018

Transfiérense a la Dirección de Centros MEC los recursos humanos que comprenden los puestos de trabajo y vacantes, y sus respectivos créditos presupuestales.

(5.523*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el artículo referido, se creó en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC", con los cometidos previstos en el artículo 504 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, estableciéndose además, la transferencia a la Unidad Ejecutora creada, de los recursos humanos, financieros y materiales, así como los créditos presupuestales asignados a la "Dirección de Centros MEC" en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del mismo Inciso.

II) que además de los créditos reasignados por la norma legal es necesario reasignar los recursos materiales, tecnológicos y humanos de acuerdo a lo expresado anteriormente.

CONSIDERANDO: I) que los recursos humanos a transferir comprenden a todos los funcionarios que pertenecen a Centros MEC, dependientes de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", así como aquellas personas que desempeñan tareas en Centros MEC cualquiera sea su modalidad de contratación.

II) que se cuenta con informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y el artículo 120 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Transfiéranse a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los recursos humanos que comprenden a los puestos de trabajo y vacantes y sus respectivos créditos presupuestales, que figuran en la nómina adjunta individualizada como ANEXO I, así como los créditos presupuestales que figuran en el ANEXO II, los que se consideran parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2do.- La incorporación en ningún caso significará disminución de la retribución total que el personal percibe, ni incremento de la misma, ni tendrá costo presupuestal.

Artículo 3ro.- La baja de los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" asignados al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" necesarios para la transferencia dispuesta por el artículo anterior, se efectuará cuando se realicen las adecuaciones referidas en el mismo. En la misma oportunidad se efectuará el alta en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC", de los créditos resultantes de dicha adecuación, los que serán ajustados conforme a los incrementos salariales dispuestos para los funcionarios de la Administración Central.

Artículo 4to.- Transfiérense de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Centros MEC" del mismo Inciso, los contratos que se encuentren vigentes con personas que sin ser funcionarios públicos, prestan servicios personales en "Centros MEC" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso indicado, los que seguirán vigentes y en ejecución hasta su finalización.

Artículo 5to.- El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá en lo pertinente los actos jurídicos y operaciones materiales que fueren necesarios, dentro del ámbito de su competencia, para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 6to.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

Artículo 7mo.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

ANEXO I

PUESTOS OCUPADOS

INCISO	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG. PLAZA	ESC.	GDO	DENOMINACIÓN	SERIE
11	1	280	0	477	20310	1	1000	A	7	ASESOR IX	PSICÓLOGO
11	1	280	0	477	85883	1	6100	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
11	1	280	0	477	20148	6	1000	C	6	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	20142	127	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	20142	128	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	20142	145	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	56811	61	6100	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	56811	60	6100	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	340	0	480	20143	10	1000	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
11	1	280	0	477	56816	10	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	1	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	2	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	3	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	4	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	5	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	7	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	9	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	10	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	11	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	13	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	14	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	15	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	16	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN

11	1	340	0	480	85882	17	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	8	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	19	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	20	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	22	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	12	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	85882	23	6100	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	280	0	477	20358	7	1000	F	4	AUXILIAR I	SERVICIOS
11	1	340	0	480	20147	2	1007	J	9	MAESTRO	
11	1	340	0	480	28758	1	1007	J	3	INSTRUCTOR	PELUQUERIA
11	1	340	0	480	20391	1	1007	J	3	INSTRUCTOR	CORTE Y CONFECCION

PUESTOS VACANTES

INCISO	UE	PROG	PROY	OFI	PUESTO	PLAZA	REG. PLAZA	ESC.	GDO	DENOMINACIÓN	SERIE
11	1	340	0	480	92622	20	1000	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	92622	21	1000	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN
11	1	340	0	480	92622	22	1000	D	1	ESPECIALISTA VIII	ESPECIALIZACIÓN

VACANTES CREADAS POR ART. 119 DE LA LEY 19535				
CANT	ESC.	GDO.	DENOMINACIÓN	SERIE
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL
3	B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO
1	C	6	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
11	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO

Anexo II

Créditos Presupuestales UE 005 - Dirección de Centros MEC

	GRUPO 0 - Proyecto 000 - Fin 11 - ORIGEN: UE 001, Dirección General de Secretaría							
	*031-007-0001	042/034/000	042/034/002	042/510	042/522	042/610	042/611	051/001
Total anual Prog. 280	613.753,32	259.346,28	122.843,16	2.517.466,08	98.302,32	172.022,04	102.232,56	0,00
Total anual Prog. 340	2.877.050,40	52.086,48	0,00	8.432.766,24	396.850,56	99.964,92	142.651,56	37.782.519,00

A los importes mencionados se debe adicionar las cargas legales correspondientes

**Provisioratos en proceso de presupuestación*

	GRUPO 1 a 9 - Proyecto 000 - Fin 11 - ORIGEN: UE 001, Dirección General de Secretaría							
	299/000	559/000	579/000	721/000				
Total anual Prog. 280	11.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00				
Total anual Prog. 340	11.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				

11

Resolución 593/018

Apruébase el Convenio a suscribirse entre el MEC y el MGAP, con el Ministerio de Agricultura de la República de Cuba, relativo a la formación de Técnicos de nacionalidad cubana en el Área de la "Producción e Industria Láctea".

(5.488*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: el Convenio bilateral de cooperación técnica, propuesto para la formación de Técnicos de nacionalidad cubana en el Área de la "Producción e Industria Láctea", a celebrarse entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Agricultura de la República de Cuba, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Económico - Industrial y Científico - Técnico, suscrito entre ambos países el día 6 de marzo de 1987 y aprobado por la Ley N° 16.290 de 11 de agosto de 1992.

RESULTANDO: I) que es de interés de ambos Estados estrechar los lazos de amistad y colaboración basados en los principios de igualdad y beneficios mutuos, fomentando y facilitando la formación académica e intensificando el conocimiento académico, cultural y social entre los países.

II) que el amplio desarrollo con que cuenta Uruguay en el área de referencia, disponiendo de Instituciones Educativas integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) que contribuyen eficazmente en dicha formación y permite brindar el Diplomado de Especialización en Producción e Industria Láctea.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente y necesario reafirmar los lazos de amistad y colaboración con la República de Cuba; en esta situación específica, apoyando la formación de técnicos en el Área de la "Producción e Industria Láctea", por lo que se dispone la aprobación del Convenio bilateral propuesto para ejecutar en el transcurso del año 2019, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución, redundando el mismo en beneficios para ambos Estados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Económico - Industrial y Científico - Técnico, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Cuba, aprobado por la Ley N° 16.290 de 11 de agosto de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, con el Ministerio de Agricultura de la República de Cuba, relativo a la formación de Técnicos de nacionalidad cubana en el Área de la "Producción e Industria Láctea", que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

2do.- Autorízase a la señora Ministra de Educación y Cultura y al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir el referido Convenio.

3ro.- Comuníquese a las Secretarías de Estado de Educación y Cultura, Ganadería, Agricultura y Pesca y Relaciones Exteriores.

4to.- Pase por su orden al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la suscripción del Convenio y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; ENZO BENECH.

CONVENIO BILATERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS CUBANOS EN EL ÁREA DE LA "PRODUCCIÓN E INDUSTRIA LÁCTEA"
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.-

En la ciudad de .... el día .... de .... de 2019, comparece **POR UNA PARTE: el Ministerio de la Agricultura de la República de Cuba**, representado en este acto por .... en su calidad de .... con domicilio en la ciudad de .... en la calle ...., correo electrónico .... y **POR OTRA PARTE: el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay**, representado en este acto por ...., en su calidad de ...., con domicilio en Reconquista N° 535, piso ...., correo electrónico .... y el **Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay**, representado en este acto por ...., en su calidad de ...., con domicilio en la ciudad de Montevideo, en la calle Constituyente 1476, correo electrónico ....-

AMBAS PARTES: conscientes de la necesidad de apoyar la formación de técnicos cubanos en el área de la "Producción e Industria láctea" y decididos a reforzar los lazos de amistad y colaboración basados en los principios de igualdad y beneficio mutuo, reconocen su capacidad legal y poder de representación con que concurren en este acto y CONVIENEN: suscribir el presente Acuerdo Bilateral de Cooperación Técnica para la formación de Técnicos cubanos en el Área de la Producción e Industria Láctea, que se regirá conforme a los términos y condiciones que se expresan a continuación:

1) ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA - INDUSTRIAL Y CIENTÍFICO TÉCNICO" suscrito el 6 de marzo de 1987 y aprobado en Uruguay por la Ley N° 16.290 de 11 de agosto de 1992, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Cuba, ambos países establecieron la realización de programas, proyectos y acciones de cooperación que resultasen de interés mutuo, así como la adopción de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento. En lo económico industrial se estableció: A) La realización de proyectos conjuntos; B) La comercialización de plantas completas y bienes de capital y C) Complementación industrial. Por su parte, en lo científico - técnico se estableció: A) El intercambio de información, B) Investigaciones conjuntas, C) Adiestramientos, D) Asesorías y E) Intercambio de misiones técnicas. De igual forma, las partes, a través de dicho acuerdo previeron la adaptación de otras modalidades de intercambio y cooperación que resultasen de interés mutuo.

1.2.- De acuerdo a las coordinaciones efectuadas por los máximos representantes gubernamentales, de ambos países contratantes, desarrollados en el transcurso del año 2014, se propuso que Uruguay cooperaría con la especialización de Técnicos cubanos en el Área de "Producción e Industrialización Láctea". En tal sentido se iniciaron acciones tendientes al intercambio de formación Técnica, enmarcados en compromisos de cooperación recíproca estipulados en el referido "Convenio de Cooperación Económico - Industrial y Científico - Técnico" entre ambos Estados.

1.3.- Durante el transcurso del año 2016, en virtud de los Acuerdos de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de Uruguay y el Ministerio de Agricultura de Cuba, Uruguay recibió a una delegación de Técnicos del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de la Alimentación de la República de Cuba. En dicho marco se suscribió el Documento denominado "Acciones a Corto Plazo", acordadas durante la Visita a Uruguay de la Delegación Cubana, donde se acuerda organizar y desarrollar la segunda edición del curso de formación de técnicos en Producción e Industria Láctea

durante el año 2017, dirigido a 18 (dieciocho) personas de nacionalidad cubana.

1.4.- En el año 2018, en reunión de consulta de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República de Cuba, celebrada en la ciudad de la Habana, ambos países resaltaron la pertinencia y los significativos resultados de las ediciones de los años 2015 y 2017, referidas al Diplomado en "Producción e Industria Láctea", acordando la oportunidad de una nueva edición prevista para el año 2019. Conforme lo preceptuado por la Ley Nº 10.225 de 9 de setiembre de 1942 y la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008, el Consejo de Educación Técnico Profesional/Universidad del Trabajo del Uruguay (en adelante CETP/UTU) elaboró el Plan de Formación de Técnicos Especializados en el área de referencia, en el que Uruguay cuenta con un amplio desarrollo y dispone de Instituciones educativas integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública (en adelante SNEP) en condiciones de contribuir eficazmente en dicha formación.

1.5.- La PARTE CUBANA se verá beneficiada con un tercer Diplomado, en tanto podrá contar con un contingente de jóvenes Técnicos formados con los mayores estándares de calidad, brindándoles conocimientos que les permitan hallarse en condiciones de impulsar el desarrollo de la producción e industrialización láctea en su país. Dicho intercambio a su vez, resultará beneficioso para los estudiantes cubanos que conocerán la realidad productiva, social y cultural de nuestro país.

2) OBJETO DEL CONVENIO:

2.1.- Fomentar, facilitar y desarrollar la cooperación recíproca en áreas de mutuo interés vinculadas a la educación y la formación académica, intensificando el conocimiento mutuo entre los dos Estados parte.

2.2.- Implementar y ejecutar programas de formación tendientes a la Especialización de Técnicos cubanos en áreas de interés relacionados con la "Producción e Industria Láctea", otorgando diplomatura específica.

3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1.- Obligaciones de la PARTE CUBANA:

a) Monitorear el cumplimiento del Plan de Formación por parte de los estudiantes.
b) Realizar el seguimiento de las acciones planificadas y previamente acordadas, de modo de observar si se están cumpliendo o no, con los objetivos de formación establecidos.
c) Proporcionar asistencia a los estudiantes cada vez que ellos lo soliciten.
d) Mantener un diálogo fluido con las autoridades institucionales a los efectos de realizar el seguimiento de las actividades.

3.2.- Obligaciones de la PARTE URUGUAYA:

El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá la responsabilidad de conducir y articular la cooperación. Asimismo, se obliga a:

a) El diseño, la articulación e implementación de un Plan de Formación denominado "Diploma Internacional de Especialización en Producción e Industria Láctea", a cargo del CETP/UTU integrante del SNEP.

b) Promoverá la cooperación de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad Tecnológica (UTEC) y otras Instituciones relacionadas con la Producción e Industria Láctea, a efectos de su cooperación con la puesta en práctica del Plan de Formación diseñado por el CETP/UTU, aportando a tales fines: docentes, lugares de pasantías, laboratorios, entre otros.

c) Procurar que el CETP/UTU reciba a los estudiantes cubanos en las instalaciones de la "Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza" y les proporcione alojamiento, manutención y la infraestructura necesaria para la estadía y buen aprovechamiento de los cursos.

d) Asumir los gastos de transporte aéreo internacional, seguros de salud, garantizar el alojamiento, alimentación, equipos técnicos, materiales de estudio e insumos para actividades de Congresos, Seminarios, legalización de certificados y publicaciones.

e) Aportar para asumir tales compromisos, la cifra de $ 942.000 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y dos mil).

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, tendrá la responsabilidad del pago mensual del estipendio asignado por concepto de Beca a cada Técnico cubano y el transporte en el territorio nacional necesario para garantizar todas las salidas de campo planificadas en la malla curricular.
Para asumir estos compromisos, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca erogará la cifra que asciende a $ 740.000 (pesos uruguayos setecientos cuarenta mil).

4) EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS:

4.1.- Las partes evaluarán el cumplimiento de lo acordado en el presente Convenio, una vez concluido el plazo previsto para la realización del *Diplomado Internacional de Especialización en Producción e Industria Láctea*, a los efectos de considerar la pertinencia de la continuidad de estas acciones.

4.2.- Los organismos que se ocuparán de dicha evaluación serán por la PARTE URUGUAYA el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y por la PARTE CUBANA el Ministerio de la Agricultura. Dichas acciones tendrán un plazo de 30 (treinta) días a partir de la finalización de las actividades que se acuerden en el presente Convenio, para su realización y posterior comunicación entre las partes.

5) DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:
Las partes asegurarán que los datos y la información científica y técnica que se suministren mutuamente, no se transfieran o proporcionen a terceras personas, sin el consentimiento previo escrito de cada una de ellas, conforme a la normativa vigente en la materia en sus respectivos países. Asimismo, cuando sea previsible que en las actividades propuestas puedan surgir cuestiones de derechos vinculados a la propiedad intelectual, las partes, de conformidad con sus normativas nacionales, dispondrán la protección adecuada y la asignación de dichos derechos de la propiedad intelectual.

6) COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES:

Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en la comparecencia. Las notificaciones deberán hacerse por medio fehaciente. Se considerará fehaciente el acuse de recibo de la contraparte mediante correo electrónico.

7) INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento de una o más obligaciones por cualquiera de las partes, la parte que se sintiere perjudicada podrá exigir la rescisión del Convenio, respetándose las ya cumplidas.

8) RESCISIÓN:

El Convenio podrá ser rescindido unilateralmente, por cualquiera de las partes, obligándose mutuamente solo a lo ejecutado a la fecha de la notificación escrita de una parte a otra de la voluntad de rescindir. La mencionada rescisión, no dará lugar a indemnizaciones especiales de clase alguna, teniendo derecho cada parte solo al monto de los pagos que hubiese recibido efectivamente y por lo que lleve ejecutado al momento de la notificación.

9) SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:

Toda contienda que se suscite en relación a este Convenio, será resuelta de manera directa y de común acuerdo entre las partes, teniendo siempre en cuenta ante todo, los fines que las han llevado a celebrarlo y al principio de buena fe que los inspira.

10) ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente Convenio se suscribe se considera vigente y válido por el plazo de 1 (un) año a contar desde la fecha de su celebración y suscripción.

11) ENMIENDAS:

Este Convenio de Cooperación puede enmendarse en cualquier momento por consentimiento mutuo de las partes. Tal enmienda, entrará en vigor a partir de la fecha que sea determinada por acuerdo de las partes y formará parte integrante del presente Convenio.

12) OTORGAMIENTO:

En señal de conformidad, las partes otorgan y suscriben el presente Convenio, en tres ejemplares de idéntico tenor y validez, en el lugar y la fecha indicados en la comparecencia.

12

Resolución 594/018

Desígnase al Dr. Maximiliano Miguel Cal Laggiard, para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto.

(5.489)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 321/2018 de 31 de mayo de 2018, para destinar una vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" para el Doctor Maximiliano Miguel Cal Laggiard.

RESULTANDO: I) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 265/2018 de 15 de mayo de 2018, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Sentencia Nº 942 de 30 de noviembre de 2017 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en los autos caratulados "Cal Laggiard, Maximiliano con Poder Ejecutivo y Fiscalía General de la Nación. Acción de Nulidad" (Ficha Nº 40/2016).

III) que la sentencia mencionada ut supra, amparó parcialmente la demanda de nulidad incoada y en su mérito confirmó la Resolución Nº 149/15 de 10 abril de 2015 y anuló la Resolución Nº 188/15 de 21 de abril de 2015 ambas dictadas por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

IV) que en cumplimiento de la Sentencia referida, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación Doctor Jorge Díaz, propone al Poder Ejecutivo por Oficio referido, la designación del Doctor Maximiliano Miguel Cal Laggiard para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N").

V) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 13/018 de 9 de julio de 2018, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia para proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

VI) que con fecha 16 de octubre de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N" al Doctor Maximiliano Miguel Cal Laggiard.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al Doctor Maximiliano Miguel Cal Laggiard, para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar al interesado.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

13

Resolución 595/018

Desígnase a la Dra. Viviana Natalia Posada Molinari, para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto.

(5.490)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 322/2018 de 31 de mayo de 2018, para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", a la Doctora Viviana Natalia Posada Molinari.

RESULTANDO: I) que por el Oficio referido se informa la existencia de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones Nº 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y Nº 504/2017 de 1º de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo 22/018 de 13 de agosto de 2018, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de 1 (un) concursante que ocupo el lugar 33º (trigésimo tercero) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto "N".

V) que con fecha 16 de octubre de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" a la Doctora Viviana Natalia Posada Molinari.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a la persona propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase a la Doctora Viviana Natalia Posada Molinari, titular de la cédula de identidad 4.007.809-9 para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

14

Resolución 596/018

Desígnanse a las personas que se determinan para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

(5.491)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 260/2018 de 8 de mayo de 2018, para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N" a las Doctoras María Virginia Sigona D'Onofrio, Lorena Soloviy Urquhart y Paola Valeria González Sánchez.

RESULTANDO: I) que por el Oficio referido se informa la existencia de 4 (cuatro) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 426/017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones Nº 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y Nº 504/2017 de 1º de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo 23/018 de 13 de agosto de 2018, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de 3 (tres) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 30º (trigésimo), 31º (trigésimo primero) y 32º (trigésimo segundo) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

V) que con fecha 16 de octubre de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", a las Doctoras María Virginia Sigona D'Onofrio, Lorena Soloviy Urquhart y Paola Valeria González Sánchez.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Cédula de Identidad
Sigona D'Onofrio, María Virginia	3.773.653-1
Soloviy Urquhart, Lorena	3.311.525-6
González Sánchez, Paola Valeria	3.032.146-4

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a las interesadas.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

15

Resolución 597/018

Desígnanse a las personas que se determinan para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

(5.492)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio Nº 460/2018 de 31 de julio de 2018, para designar en los cargos de Fiscal Letrado Adscripto, a las Doctoras Yamila Raquel Cabrera Muñoz, Claudia Estela Amoedo Echenique y Gisel Evangelina Lluberas Pereira.

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de 3 (tres) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 976/16 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren

vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conformare.

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones Nº 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y Nº 504/2017 de 1º de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo 26/018 de 27 de agosto de 2018, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de tres (3) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 34º (trigésimo cuarto), 35º (trigésimo quinto) y 37º (trigésimo séptimo) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto "N".

V) que con fecha 16 de octubre de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" a las doctoras Yamila Raquel Cabrera Muñoz, Claudia Estela Amoedo Echenique y Gisel Evangelina Lluberas Pereira.

VI) que por nota de 24 de octubre de 2018 la Dra. Yamila Cabrera renuncia a ocupar uno de los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, así como al orden de prelación de la lista del concurso de Oposición y Méritos, convocado por Resolución Nº 979/2016 de 29 de diciembre de 2016.

VII) que con fecha 24 de octubre de 2018, el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación aceptó la renuncia presentada por la Doctora Yamila Raquel Cabrera Muñoz, por Resolución de Fiscalía General de la Nación número 572/2018 de 24 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales y teniendo presente la aceptación de la renuncia de la Dra. Yamila Raquel Cabrera Muñoz, corresponde designar a las Doctoras Claudia Estela Amoedo Echenique y Gisel Evangelina Pereira Lluberas para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Amoedo Echenique, Claudia Estela	2.908.574-2
Pereira Lluberas, Gisel Evangelina	3.145.446-8

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS
16
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Sub Grupo 2 "Entidades Gremiales", y Sub Grupo 3 "Entidades Sociales", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.524)

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 20** *(Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas)* **Subgrupos No. 2**: *Entidades Gremiales* **y No. 3**: *Entidades Sociales*, integrado por: *A) delegados del Poder Ejecutivo:* Dres. Jimena Ruy López, Lic. Noelia Méndez, Dr. Carlos Rodríguez y Ec. Francisco Tucci: *B) delegados del sector empleador:* Sres. José Luis González, Jorge Aguirrezabalaga y el Cr. Marcelo Ríos; *C) Delegados de los trabajadores:* Sres. Martín Muniz y Sra. Ana Urtiaga, Pablo Rodríguez, Fabiana Segovia y Leticia Goinheix (SUTIGA), se procede a dejar constancia del siguiente ACUERDO que regulará las condiciones de trabajo de los referidos sectores:

PRIMERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ro. de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2020.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Acuerdo comprenderá a todos los trabajadores de las instituciones comprendidas en los Subgrupos Nos. 2 y 3, "Entidades Gremiales y Entidades Sociales". Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las Instituciones que componen los sectores.

TERCERO: AJUSTES SALARIALES.

3.1) AJUSTE 1/7/2018
3.1.1) Se establece al 1/7/2018 un ajuste del **3,75%** sobre las remuneraciones vigentes al 30/6/18
3.1.2) SALARIOS MÍNIMOS 1/7/2018
Como consecuencia de los porcentajes de ajuste referidos, los salarios mínimos básicos nominales por categorías, vigentes a partir del 1/7/2018 y hasta el 31/12/2018 son los siguientes:

CATEGORÍAS

1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	**23.048**
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	**23.421**
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/ DIGITADOR PC, CHOFER	**24.981**
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR.	**28.352**
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	**29.693**
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TÉCNICO INFORMÁTICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	**33.719**
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERÍA	**38.587**

8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MÉDICO, ODONTÓLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	**46.000**
9) JEFES DE SECCIÓN, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	**52.678**
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	**60.228**

QUEBRANTOS:

a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	**2.008**
b) COBRADORES	**1.339**

Se establece que ningún trabajador de estos subgrupos podrá percibir un aumento inferior a 3,75% sobre los salarios básicos nominales vigentes al 30 de junio de 2018.

3.2) AJUSTE 1/1/2019

3.2.1) Se establece al 1/1/2019 un **3,75%** de aumento.

3.2.2) SALARIOS MÍNIMOS 1/1/2019

Como consecuencia, los salaries mínimos básicos nominales por categorías, vigentes a partir del 1/1/2019 y hasta el 30/06/2019 son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/01/19
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	**23.912**
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	**24.299**
3) AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERÍA, COCINERO, LIMPIADOR, PEÓN, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	**25.918**
4) AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEÓN CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	**29.415**
5) BIBLIOTECARIO IDÓNEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	**30.807**
6) AUXILIAR 1º, CAJERO, TÉCNICO INFORMÁTICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	**34.983**
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERÍA	**40.034**
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MÉDICO, ODONTÓLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	**47.725**
9) JEFES DE SECCIÓN, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	**54.653**
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	**62.486**

QUEBRANTOS:

a) CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES...	**2.083**
b) COBRADORES	**1.390**

Se establece que ningún trabajador de estos subgrupos podrá percibir un aumento inferior a 3,75% sobre los salarios básicos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018.

3.3) AJUSTE 1/7/2019

3.3.1) Se establece al 1/7/19 un ajuste del **3,5%**.

Se establece que ningún trabajador de estos subgrupos podrá percibir un aumento inferior a 3,5% sobre los salarios básicos nominales vigentes al 30 de junio de 2019.

3.4) AJUSTE 1/1/2020

3.4.1) Se establece al 1/1/2020 un ajuste del **3,5%**.

Se establece que ningún trabajador de estos subgrupos podrá percibir un aumento inferior a 3,5% sobre los salarios básicos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019.

3.4.2) CORRECTIVO DE INFLACIÓN 1/1/2020

Al 1/1/2020 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 1/7/2018- 31/12/2019 y los ajustes salariales otorgados en el mismo lapso.

El porcentaje que eventualmente resulte por dicho concepto se acumulará a los porcentajes de aumento establecidos en la cláusula 3.4.1.

El Consejo se reunirá en enero de 2020 a los efectos de dejar constancia del porcentaje de ajuste que resulte como consecuencia del presente correctivo, así como de los salarios mínimos resultantes.

3.5) CORRECTIVO FINAL DE INFLACIÓN

Una vez vencido el presente Acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1/7/2018 y el 30/06/2020 y los ajustes salariales otorgados en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación.

CUARTO: CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Si, a los 12 meses de iniciada la vigencia del presente Acuerdo, la inflación superara el 8,5%, cualquiera de las partes podrá solicitar convocar al Consejo de Salarios a los efectos de considerar la posibilidad de adelantar la aplicación del correctivo por inflación. En caso de que efectivamente se adelante la aplicación del correctivo a los 12 meses, automáticamente quedará sin efecto el correctivo de los 18 meses referido en la cláusula tercera numeral 3.4.2) del presente Acuerdo.

QUINTO: CLÁUSULA GATILLO

Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período.

SEXTO: RATIFICACIÓN DE CONDICIONES

Expresamente se ratifican las condiciones de trabajo estipuladas en Acuerdos anteriores, que son las que se detallan a continuación:

6.1. CATEGORIAS

Las categorías del sector han sido descriptas en el Decreto No. 829/985, de 24 de diciembre de 1985, que recogió el Convenio de 13 de noviembre de 1985, con las ampliaciones y modificaciones del Convenio de 2 de octubre de 2006, recogido por Decreto No. 463/006, de 20 de noviembre de 2006. La categoría de Chofer fue incorporada en el artículo 10 del Convenio de 29 de octubre de 2008, recogido por Decreto No. 30/009 de 19 de enero de 2009. La categoría de Telefonista Especializado fue establecida en el artículo 9 del Acuerdo de Consejos de Salarios de 17 de noviembre de 2010.

6.2. CARGA HORARIA SEMANAL

La carga horaria en el sector es de 44 horas semanales. Los salarios mínimos por categoría corresponden a dicha carga, con excepción de la categoría TELEFONISTA ESPECIALIZADA/O (33 horas semanales de acuerdo al artículo 9 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 17 de noviembre de 2010).

6.3. TICKETS ALIMENTACION Y/O TRANSPORTE

Los tickets alimentación y/o transporte, no podrán integrar los salarios mínimos de las diferentes categorías. Las partidas por concepto de alimentación establecidas en el artículo quinto del Convenio firmado el 29 de octubre de 2008, recogido por Decreto No. 30/009, que integran los salarios mínimos precedentes, solamente podrán ser abonadas en efectivo. Para los casos en que los tickets se entreguen

como compensación por encima de los mínimos, se deja para resolver en cada caso y de común acuerdo entre el trabajador y la institución, la forma de retribución que consideren más conveniente, ya sea manteniendo la utilización de dichos tickets o suprimiendo los mismos e incorporando su valor al salario nominal El ticket alimentación no incidirá a los efectos del cálculo de la prima por presentismo (artículo 4 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013)

6.4. CATEGORÍAS QUE NO FIGURAN EN EL LAUDO

Las categorías o cargos que no estén contemplados en este laudo, referidas a funciones deportivas, educativas o de enseñanza, salud, gráficos, servicios gastronómicos y servicios de hotelería y similares, de construcción, de metalúrgica, etc., serán remunerados de acuerdo a lo fijado por los grupos de Consejos de Salarios correspondientes a dichas actividades. En ningún caso la remuneración asignada podrá ser inferior al salario mínimo del grupo 20, subgrupos 02 y 03. Cualquier duda que se pueda presentar sobre el particular, deberá ser elevada al Consejo de Salarios para su consideración (disposición que se reproduce en todos los Acuerdos a partir del Decreto No. 829/85 de 24 de diciembre de 1985 que recoge el Acuerdo de 13 de noviembre de 1985).

6.5. PRESENTISMO

Se modifica el literal a) del artículo VII del Decreto No. 463/006, de 20 de noviembre de 2006 y el artículo 7 del Acuerdo de 25 de noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: **a) Presentismo**: el pago de la retribución especial del 6% sobre el sueldo nominal de cada trabajador por concepto de presentismo del sector, a partir del 01 de enero de 2016, 6,5% a partir del 1 de enero de 2017 y 7% a partir del 1 de enero de 2018, será percibida si en el término del mes de labor no faltare a sus tareas por más de 10 (diez) horas y no registraren una cantidad superior a 5 (cinco) llegadas tarde o una acumulación superior a 60 minutos de llegadas tarde no justificados (redacción dada por el artículo 7 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

Se aclara que según el artículo 7 del Acuerdo de Consejos de Salarios de 29 de octubre de 2015 continúa vigente el Acta de Consejo de Salarios de fecha 12 de diciembre de 2006, recogida en Decreto No. 50/007, que establece que tiene derecho al presentismo el trabajador en uso de licencia anual, el amparado por licencias extraordinarias negociadas en convenios de empresa y en caso de accidente de trabajo se consideraran los días trabajados y se cobrará el beneficio en proporción a los mismos.

También continúa vigente el Acta aclaratoria de 12 de febrero de 2014, que establece que el mencionado período de 10 horas de faltas corresponde a un trabajador que tiene jornada legal diaria de 8 horas y que aquel que tenga una jornada inferior a las 8 horas perderá el presentismo cuando al término del mes faltare a sus tareas el equivalente a la duración de su jornada habitual más 2 horas.

6.6. ROPA DE TRABAJO

Se entregará ropa de trabajo en condiciones según las estaciones climáticas para los trabajadores de este sector. Para los limpiadores camisa y/o pantalón y/o overol; para limpiadoras túnicas; para mantenimiento camisa y overol. Se otorgará el calzado adecuado para el cumplimiento de las tareas a los mencionados trabajadores. Al personal de guardería, portería, administración ventas y demás se otorgará el uniforme que corresponda a sus tareas cuando la institución lo requiera (artículo 7.b del Convenio de 2 de octubre de 2006, recogido por Decreto 463/06 de 20 de noviembre de 2006).

6.7. DÍA DEL TRABAJADOR DEL SECTOR

Se establece como el día del trabajador del sector el cuarto lunes del mes de junio de cada año el que se considerará como feriado laborable. Las entidades no asumen la obligación de otorgar asueto a su personal en ese día, aún en aquellos casos en que sea costumbre no trabajar en ese tipo de feriados. Sin perjuicio de ello las instituciones podrán acordar con sus trabajadores el régimen que entiendan pertinente (artículo 7 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2008, recogido por Decreto No. 30/09 de 19 de enero de 2009.

6.8. VIÁTICO PARA COBRADORES

Los cobradores percibirán un viático mínimo mensual equivalente a 70 litros de nafta super carburante o a 120 boletos valor categoría A por concepto de gastos de locomoción, siempre que la empresa o institución no les proporcione medios de locomoción para el desarrollo de sus tareas (artículo 16 del Decreto No. 829/85, que recoge el Acuerdo de 13 de noviembre de 1985).

6.9. COMPLEMENTO POR TAREAS ESPECIALES DE LIMPIEZA

El funcionario que a requerimiento de la Institución realice tareas de limpieza de panteones o de depósitos (no contenedores) donde se almacenan residuos orgánicos y no exista debida circulación de aire, tendrá un incremento del 10% del valor hora por cada hora que emplee en dicha tarea (artículo 6 del Acuerdo de Consejos de Salarios de 17 de noviembre de 2010).

6.10. QUEBRANTO DE CAJA

Los cajeros y cobradores que tengan la responsabilidad en forma habitual de manejo de dinero, deberán percibir en forma mensual como mínimo la cantidad de $ 1200 y $ 800 respectivamente en forma mensual por concepto de quebranto (artículo 15 del Decreto No. 829/85, que recoge el Acuerdo de 13 de noviembre de 1985).

En lo sucesivo, los quebrantos de caja aumentarán en el mismo porcentaje en que se aumenten los salarios y en la misma oportunidad del incremento de aquellos (artículo 2 del Decreto No. 3/87, que recoge el Acuerdo de 6 de noviembre de 1986).

Los valores actualizados del quebranto se indican en la tabla de salarios mínimos.

6.11. HORARIO NOCTURNO

Establécese una compensación por horario nocturno, comprendiendo como tal el horario de 22 a 6 horas, para aquellos trabajadores que no realicen en forma habitual las tareas dentro de ese horario. Dicha compensación será de un 20% de la remuneración percibida en el lapso en el que el trabajador realiza horario nocturno (artículo 4 del Decreto No. 3/87, que recoge el Acuerdo de 6 de noviembre de 1986).

Teniendo en cuenta la promulgación de la Ley No. 19.313 y la redacción dada por el artículo 4 del Decreto 3/987 sobre el pago de compensación por trabajo nocturno, se acuerda con el fin de uniformizar criterios en el sector, que todos los trabajadores- incluidos los serenos- cobraran la compensación del 20% sobre cada hora efectivamente trabajada en el horario de 22:00 a 06:00 con vigencia a partir del 1ero de diciembre de 2015 (artículo 10 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

6.12. INCLUSIÓN DEL SALARIO VACACIONAL EN CÁLCULO DEL AGUINALDO

Los salarios para el mejor goce de la licencia (salario vacacional) generados a partir del año 2013 se incorporarán para el cálculo del sueldo anual complementario (aguinaldo), dejándose de aplicar el Decreto No. 49/2000 (artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013).

6.13. HORAS PARA USO PARTICULAR

Los trabajadores podrán disponer de un máximo de 2 horas mensuales de la jornada laboral para uso particular sin que ello afecte el cobro de la prima por presentismo, las cuales deben coordinarse con un mínimo de 48 horas de anticipación. Las 2 horas pueden fraccionarse en períodos de 1 hora y no serán remuneradas ni acumulativas (artículo 8 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013).

6.14. COMPLEMENTO DE DISSE y BSE

Los trabajadores, en caso de enfermedad o accidente laboral debidamente justificado y certificado por DISSE o por el BSE, y hasta por dos veces en cada año calendario, tendrán derecho a percibir de parte de su empleador la sumas correspondientes al los días no cubiertos por el subsidio, siempre que la enfermedad o el accidente certificado requiera licencia de por al menos 15 días corridos. El monto a abonar por la institución será el mismo porcentaje que brinda DISSE o el BSE para los días que cubre (artículo 11 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

6.15. LICENCIA POR VIOLENCIA DOMÉSTICA.

El trabajador que haya sido víctima en persona de violencia doméstica, podrá disponer de hasta 5 (cinco) días en el año sin goce

de sueldo, para atender los requerimientos policiales y judiciales que la situación amerite. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá presentar la constancia policial y judicial correspondiente y en su caso el informe del médico forense. Esta licencia especial no afectará el cobro de la prima por presentismo. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente (artículo 11 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013).

6.16. EXAMEN DE AUDIOMETRÍA

Se acuerda para los funcionarios de las categorías telefonista y telefonista especializado que deberán realizarse obligatoriamente una vez al año un examen de audiometría. Las Instituciones se harán cargo de las horas empleadas y del pago de la orden de la institución de salud a la que este afiliado/a para la realización del mencionado examen. El trabajador deberá avisar a la institución con un plazo mínimo de 72 horas de antelación y posteriormente presentar las constancias debidas. El tiempo transcurrido en el referido examen no afectará la prima por presentismo (artículo 10 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 17 de noviembre de 2010).

6.17. TABAQUISMO

Asumiendo la importancia en la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, y visualizando como camino para ello el combate a las adicciones, se promoverá la implementación de cursos de cesación de tabaquismo en los lugares de trabajo, atendiendo la continuidad y el buen funcionamiento de la entidad. La institución otorgará una hora semanal remunerada al trabajador para que pueda asistir a dichas actividades, por un período máximo de 10 (diez) semanas. Como inicio de estas actividades, se llevará a cabo un taller motivacional a cargo del equipo profesional, con una duración de dos horas el que se desarrollará en horario laboral. Se procurará de esta forma, que los empleadores brinden su apoyo a los fumadores que deseen abandonar su conducta adictiva, así como que estos acepten la ayuda profesional que se ponga a su disposición.

Se deja constancia, que las entidades no tienen ninguna obligación de otorgar descansos especiales a los fumadores, para que puedan salir a fumar en horas de trabajo. En los casos en que se estén otorgando permisos de salidas, se sugiere que de adoptarse cambios, los mismos se realicen gradualmente (artículo 13 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013)

6.18. LEYES DE GÉNERO

Las partes acuerdan exhortar el cumplimiento estricto de las siguientes leyes de género: 17514 sobre violencia doméstica; 17242 sobre exámenes médicos para la mujer; 17386 sobre compañía en el parto y 16045 sobre la no discriminación por sexo (artículo 11 del Convenio de 2 de octubre de 2006, recogido por Decreto No. 463/06, de 20 de noviembre de 2006).

6.19. ESPACIO MATERNAL

Todas las instituciones deberán procurar un área con privacidad y dotado de las condiciones adecuadas dentro del local para que las trabajadoras con hijos en período de lactancia puedan disponerlo para fines vinculados al amamantamiento en el horario de trabajo (artículo 14 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015); ello sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley No. 19.530.

6.20. LICENCIA POR MATERNIDAD

Culminado el período de licencia por maternidad, la trabajadora podrá optar por dos semanas más de licencia sin goce de sueldo. Deberá comunicar el uso de la opción con una antelación no menor a 72 horas hábiles del comienzo del goce del beneficio. El uso de la opción no afectará la prima por presentismo correspondiente (artículo 15 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 17 de noviembre de 2010).

6.21. LICENCIA POR PATERNIDAD

Se agregan dos días más al beneficio dispuesto por la ley 18.345, manteniéndose el resto de las disposiciones que la ley reglamenta (artículo 14 d del acuerdo de Consejo de Salarios de 17 de noviembre de 2010).

Esta extensión de la licencia por paternidad, queda sin efecto, teniendo en cuenta el beneficio mayor que consagran para el trabajador los artículos 7º y 8º de la Ley 19.161.

6.22. CAPACITACIÓN

Toda Institución en la medida de sus posibilidades procurará arbitrar instancias de capacitación dentro del horario laboral, en cuyo caso tendrán preferencia para optar por dicho horario en primer lugar aquellos trabajadores/as con cargas familiares debidamente justificadas (menores, minusválidos etc) (artículo 9 del Convenio de 29 de octubre de 2008, recogido por Decreto No. 30/09, de 19 de enero de 2009).

6.23. PRIMA POR NACIMIENTO

Se abonará a partir del 1ero de enero de 2016 una y media BPC al trabajador por cada hijo nacido a partir de dicha fecha. El trabajador deberá presentar la correspondiente partida de nacimiento dentro del plazo de 30 días de acontecido. La prima referida se abonará no más de 30 días de acreditado el nacimiento. En caso de que ambos padres trabajen en la misma institución la prima será para uno de ellos a convenir. Lo mismo será en caso de adopción o legitimación adoptiva, debiéndose acreditar los hechos generadores, en el plazo referido, con testimonio de escritura o sentencia de ratificación de tenencia respectivamente (artículo 15 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

6.24. TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se acuerda que las instituciones, en la medida de sus posibilidades, desarrollarán políticas de admisión de personas con discapacidad en los distintos puestos de trabajo que las mismas puedan desempeñar (artículo 16 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

6.25. USO DE CORREO INSTITUCIONAL

Las partes acuerdan el no uso del correo institucional para comunicaciones de índole personal por temas no relacionados a la labor desempeñada. Cada institución reglamentará el uso del mismo (artículo 20 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 29 de octubre de 2015).

6.26. USO DE TELÉFONOS MÓVILES E INTERNET.

Las instituciones reglamentarán el uso de los teléfonos móviles y de Internet en horas de trabajo, en función a las características y necesidades que se observen (artículo 14 de Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013)

6.27. LICENCIA SINDICAL

En las empresas en donde exista organización sindical y en donde el número de trabajadores sea superior a 5, el o los delegados en su conjunto, tendrán derecho a una licencia gremial que se calculará de la siguiente forma: I) 30 minutos por mes por cada trabajador que conste en la planilla de trabajo como empleado permanente no zafral ni eventual, excluyéndose a los efectos de su cómputo los cargos de confianza. II) El uso de la licencia sindical deberá comunicarse formalmente por el sindicato a la institución con una antelación no menor a 72 horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen. Se debe coordinar de tal manera de no alterar el trabajo y a posterioridad se deberá exhibir un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia. III) Las horas que no se usufructuen dentro del mes no podrán ser acumuladas para el futuro. IV) El tope máximo de licencia no superará 60 horas por mes. V) En caso que el o los delegados sindicales pudieran necesitar dentro del mes más tiempo del previsto al que pueda resultar por aplicación de estas normas, el mismo deberá ser otorgado por la institución no generando salario no sanción de carácter alguno en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia que corresponda según la aplicación de lo establecido en los literales I y IV de este mismo artículo. VI) El trabajador deberá justificar cuando la empresa lo requiera que el uso de la licencia concedida corresponde a actividad gremial, dicha justificación se hará en forma escrita por la organización sindical. VII) Se deberá coordinar entre el comité de base y la Institución aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento éstas no podrán quedar sin ser cubiertas por personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas. VIII) Son beneficiarios los dirigentes sindicales de instituciones siempre que revistan como trabajadores activos del sector debidamente registrados en los organismos de seguridad social. IX) En el caso de entidades en las que se susciten problemas internos y tengan una cantidad de trabajadores igual o menor a 5, el trabajador tendrá derecho a licencia sindical por

el tiempo que le demande la gestión a realizar (artículo 8 del Convenio de 2 de octubre de 2006, recogido por Decreto No. 463/006, de 20 de noviembre de 2006).

6.28. LICENCIA SINDICAL PARA EL DELEGADO NACIONAL.
Se establece una licencia sindical para el delegado nacional del Sindicato Único de Trabajadores de Instituciones Gremiales y Afines (SUTIGA), de 30 (treinta) horas mensuales, a cargo de las entidades en las que trabajan. Las condiciones para esta licencia sindical serán las que se establecen en los numerales II, III, V, VI, VII y VIII del mencionado artículo VIII del Convenio del 2 de octubre de 2006, recogido por Decreto No. 463/006. El Sindicato (SUTIGA) comunicará a cada institución, así como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el nombre del delegado y/o alterno correspondiente (artículo 15 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 25 de noviembre de 2013).

6.29. LICENCIA POR FAMILIARES CON DISCAPACIDAD
A partir del 1ero de enero del 2016 se otorgará hasta 30 horas de licencia especial no remunerada por año, no acumulable en los años siguientes, a los trabajadores que tengan padre, madre, cónyuge y o concubina legal, que presente discapacidad con grado de dependencia. Esta licencia especial no afectará el pago de la prima por presentismo. Para acceder a la misma el trabajador deberá comunicar su situación al empleador y gestionar un informe con diagnóstico del médico tratante. Asimismo deberá presentar constancia a su nombre del trámite o servicio al que debe acudir en cada oportunidad" (Artículo 13 del acuerdo de 29 de octubre de 2015)

6.30. LICENCIA POR HIJOS DISCAPACITADOS
A partir del 1ro. de enero de 2014, se otorgará hasta 5 (cinco) días de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los de los años subsiguientes, a los trabajadores que tengan hijos que presenten discapacidad con grado de dependencia. En caso de que se excedan los 5 (cinco) días, no serán remunerados los días excedentes y no será afectado el pago de la prima por presentismo. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá comunicar su situación al empleador y gestionar un informe con diagnóstico del médico tratante. Asimismo, deberá presentar la constancia a su nombre, del trámite o servicio al de debió acudir en cada oportunidad.- (Articulo 10mo. del acuerdo del 25 de noviembre de 2013)

6.31. PRIMA POR ANTIGÜEDAD
El cálculo de la prima por antigüedad se hará teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a) el derecho se genera al momento que el trabajador cumpla 3 años de antigüedad en la empresa; b) el monto será de 1% sobre el salario mínimo de la categoría Auxiliar 3ero, por cada año de trabajo; en consecuencia al tercer año de permanencia en la empresa -momento en que se genera el derecho- el cálculo del monto resultará de multiplicar la suma correspondiente al porcentaje referido, por el factor 3; al cuarto año por el factor 4 y así sucesivamente; c) el monto máximo se percibirá al 24 año de antigüedad en la empresa y permanecerá el mismo monto de allí en adelante, produciéndose únicamente las variaciones en función de la evolución del salario mínimo de la categoría Auxiliar 3ero. en consecuencia el monto máximo corresponderá a la aplicación del porcentaje referido en el literal b (1%) multiplicado por el factor 24 (Decreto No. 829/85, de 24 de diciembre de 1985, y Decreto No. 630/90, de 18 de diciembre de 1990, con la redacción dada por el Acta interpretativa 20 de octubre de 2007).
Lo establecido precedentemente corresponde a los trabajadores de entidades sociales y gremiales del Departamento de Montevideo. Para el resto de los Departamentos, se aplicará la cláusula séptima del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: PRIMA POR ANTIGÜEDAD INTERIOR DEL PAÍS
Las entidades sociales y gremiales con domicilio en el interior del país abonarán la prima por antigüedad establecida para el Departamento de Montevideo pero de forma progresiva, de acuerdo al siguiente escalonamiento:
a) a partir de enero de 2019, abonarán la prima a aquellos trabajadores que, a dicha fecha, registren hasta 4 años de antigüedad.
b) a partir de julio de 2019 abonarán la antigüedad a los trabajadores que, en ese momento, computen hasta 9 años en la institución.
c) a partir de enero de 2020 se extenderá hasta los 14 años de antigüedad.
d) a partir de julio de 2020 se extenderá hasta los 19 años.
e) a partir de enero de 2021 se abonará hasta los 24 años, como tope máximo.
Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio en iguales o mejores condiciones que las ahora establecidas, mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

OCTAVO: CANASTA ESTUDIANTIL
Se acuerda ampliar a partir del año 2019, la canasta estudiantil vigente, estableciéndose que aquellos trabajadores con hijos y/o menores a cargo en edad de asistencia obligatoria a clases de educación preescolar, inicial, primaria y liceal hasta 3er. año, se les otorgará un voucher con rendición de cuentas u otro instrumento por un valor de 0.25 BPC por cada hijo o menor a cargo, para la compra de útiles y/o materiales escolares. Este beneficio se hará efectivo una vez al año junto con el pago del sueldo correspondiente al mes de febrero. Las Entidades Sociales y Gremiales con domicilio en el interior del país abonarán la presente ampliación de acuerdo al siguiente escalonamiento, a) a partir del año 2019 hasta 1er. año de secundaria; b) a partir del año 2020 hasta 2do. año de secundaria; c) a partir del año 2021 hasta el 3er. año de secundaria.

NOVENO: PERÍODO DE LACTANCIA
El beneficio sobre el período de lactancia establecido por este Consejo en la cláusula 8 del Convenio de 29/10/2008, modificado por el art. 7 del Acuerdo de Consejo de Salarios de 17/11/2010, ha sido superado por la Ley No. 19.161, por lo cual al respecto las instituciones deberán aplicar (únicamente) lo establecido por dicha Ley.

DÉCIMO: LICENCIAS POR FAMILIARES INTERNADOS
Sin perjuicio de la licencia por familiares con discapacidad, se acuerda una licencia especial para familiares con enfermedades terminales, en los siguientes términos:
Los trabajadores con hijos menores de 12 años de edad y con madre y/o padre mayores de 70 años de edad, que se encuentren con internación hospitalaria, o en caso que derive a internación domiciliaria, tendrán una licencia especial con goce de sueldo, de hasta 3 (tres) días en el año calendario, en ambos casos una vez reintegrado, el trabajador deberá acreditar la constancia médica expedida por la Institución de salud correspondiente. Dicha licencia no es acumulable año a año y deberá solicitarse con al menos 72 horas de anticipación, en casos de extrema urgencia podrá notificar a sus empleadores en un plazo de 24 horas.

DÉCIMO PRIMERO: LICENCIAS POR ANÁLISIS MÉDICOS
Se acuerda una licencia especial de hasta 3 días pagos en el año calendario, no acumulables, para que el trabajador/a se realice los análisis médicos que se detallan: 1) un día por la realización del estudio, a) curva de glicemia, b) fibrogastrocopia, c) fibrobroncoscopia, d) estudios eléctricos de miembros superiores e inferiores, e) ergometría, f) poligrafía respiratoria; 2) un día previo y el día de la realización, a) colon por enema, b) colon por enema doble contraste, c) fibrocolonscopia; 3) un día de la realización y un día posterior del estudio, a) tomografías varias con contraste. El trabajador deberá solicitar la licencia con al menos 72 horas de anticipación y presentando el comprobante de la institución a la cual está afiliado por SNIS - FONASA.

DÉCIMO SEGUNDO: CATEGORÍAS
Se crean las siguientes categorías: a) _CUIDADOR:_ Es la persona que desempeña tareas inherentes al cuidado integral de personas en situación de dependencia o no con alguna patología adquirida. Se encarga del baño, vestido, cortado de uñas, afeitado, alimentación y tareas afines, promoviendo y estimulando sus necesidades y capacidades. Esta categoría percibirá el salario mínimo nominal correspondiente a la franja 4 de este acuerdo. b) _LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES:_ Es la persona con título profesional universitario que desempeña las funciones inherentes a su cargo, este título debe tener el aval de su profesión por las Instituciones públicas y/o nacionales reguladas por el Estado Uruguayo. Esta categoría percibirá el salario mínimo nominal correspondiente a la franja 8 de este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: INEFOP
Las organizaciones de empleadores y de trabajadores se comprometen a realizar gestiones conjuntas ante INEFOP a los efectos

de abrir el sectorial "Entidades Gremiales y Sociales". Este compromiso deberá contar con el beneplácito de ambas partes.

DÉCIMO CUARTO: RETROACTIVIDAD JULIO 2018

La retroactividad generada por concepto del acuerdo establecido por el Consejo de Salarios de los subgrupos Entidades Gremiales y Sociales con vigencia del 1ro. de julio de 2018, podrá ser abonada, hasta en 2 cuotas mensuales y consecutivas, a partir de su publicación en la web del M.T.S.S.

DÉCIMO QUINTO: NO DISCRIMINACIÓN

Las partes ratifican asumir el compromiso propuesto por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16045, Convenios Internacionales de Trabajo No. 103, 100, 11 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza-etnia, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO SEXTO: PREVENCIÓN Y AUTOCOMPOSICIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier situación conflictiva o que pudiere derivar en un conflicto declarado, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo a la competencia natural del M.T.S.S. a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

DÉCIMO SÉPTIMO: DEBER DE PAZ

Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual ó colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna y/o condiciones de trabajo (siempre y cuando las mismas no contravengan los decretos 406/88 y 291/07), ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, que tengan relación directa con todos los aspectos acordados y no acordados en el presente acuerdo, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS). Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

Jimena Ruy López; Noelia Méndez; Carlos Rodríguez; Francisco Tucci; José Luis González; Jorge Aguirrezabalaga; Marcelo Ríos; Martín Muniz; Ana Urtiaga; Pablo Rodríguez; Fabiana Segovia; Leticia Goinheix.

Declaración Unilateral del sector trabajador. Sin perjuicio de aprobar el presente acuerdo, dejamos constancia de nuestra disconformidad con el lineamiento empleado por el Poder Ejecutivo, el cual impidió que democráticamente se negociara una fórmula salarial y se acordaran sus fechas de aplicación utilizando los parámetros que consideraran más convenientes, tal como se hizo en anteriores convenios.

Estas imposiciones, además de limitar enormemente nuestro margen de negociación, nos obligaron, en forma intempestiva, a modificar los términos del acuerdo tal cual estaba encaminado en el curso de las conversaciones, con el consiguiente contratiempo y perjuicio para nuestra labor y para los trabajadores que representamos.

17

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 05, Capítulo 01 "Cooperativas de Capitalización", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

(5.525)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de octubre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Dell'Acqua y Dra. Bettina Fernández; **Delegados Empresariales**: Dr. Eduardo Ameglio **Delegados de los Trabajadores**. Sr. José Iglesias, con la presencia asimismo de los representantes del **Subgrupo 05 Capítulo 01 "Cooperativas de Capitalización" por sector empleador**: La Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Capitalización (CUCACC) representada por los Dres. Alfredo Lamenza y Luis Alvarez y **por el sector trabajador**: Sr. Juan Fernández y la Sra. Claudia Mederos quienes hacen constar lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2021, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de julio de 2019, 1º de julio de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas contenidas en el presente acuerdo serán de aplicación, en todo el territorio nacional a todas las Cooperativas de Capitalización y trabajadores.

TERCERO: Ajustes salariales:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de **8,31%** (ocho con treinta y uno por ciento) por concepto de aumento nominal anual.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el salario mínimo del sector, correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo, con vigencia a partir del 1ero de julio de 2018, asciende a la suma de $ 39.234.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ero de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **7% (siete por ciento)** por concepto de aumento nominal anual.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, de **6% (seis por ciento)**, por concepto de aumento nominal anual.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTO: **I) A los 12 meses de vigencia** del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el período referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) A los 24 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período (1/07/2019 a 30/06/2020) y los aumentos nominales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el período referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

III) final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores, y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el período referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

QUINTO: **Cláusula Gatillo**: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia

a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEXTO: **Cláusula de Paz**: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se .compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.-

Capitulo - BENEFICIOS

SEPTIMO: **Ratificación**: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios acordados en anteriores oportunidades.

OCTAVO: **Licencia por Estudio**: Establécese que la licencia especial de hasta diez días hábiles por el año civil por estudio establecida en la cláusula 24º del convenio colectivo del sector de fecha tres de octubre del año 2006, podrá ser utilizada también para concurrir a clases presenciales para culminar estudios secundarios o universitarios y sean de obligatoria concurrencia, con los mismos requisitos, alcance y limitantes allí establecidos.

NOVENO: **Violencia doméstica y de género**: Las trabajadoras y trabajadores víctimas de violencia basada en género tendrán una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el lapso de cinco días a partir de la presentación de la denuncia respectiva en sede policial o judicial, sin perjuicio de lo que establecen las disposiciones legales vigentes

DÉCIMO: **Horas por familiares directos**: Establécese que el beneficio denominado "horas por hijos" establecido en la cláusula 10º del convenio colectivo del sector de 7 de febrero de 2014, comprenderá también a padre, madre, esposo o unión libre con más de 1 año de antigüedad, e hijos adultos con discapacidad o menores de 25 años de edad con los mismos requisitos, alcance y limitantes allí establecidos,

UNDÉCIMO: **Quebranto de caja**: Declárase que el quebranto de caja establecido en la cláusula 7º del convenio colectivo del sector de 7 de febrero de 2014, se establece sobre una carga horaria semanal de 40 horas.

DECIMOSEGUNDO: **Licencia por mudanza**: Se otorgará 1 día de licencia cada 2 años por concepto de mudanza. El funcionario deberá acreditar en forma fehaciente - ejemplo: comprobante de cambio de domicilio -, a criterio del responsable de Recursos Humanos, el hecho de la mudanza.

DÉCIMO TERCERO: **Constatación del vínculo familiar**: En caso de entenderlo necesario, la cooperativa podrá exigir al inicio de la relación laboral y luego con una periodicidad, al menos anual una declaración de vínculos familiares del funcionario a efectos del otorgamiento de los beneficios que tengan que ver con los mismos.

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Viviana Dell'Acqua; Bettina Fernández; Eduardo Ameglio; José Iglesias; Alfredo Lamenza; Luis Álvarez; Juan Fernández; Claudia Mederos.

18

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo 02 "Cooperativas de Operativa Restringida", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.526)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 01 de noviembre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Dell'Acqua y Dra. Bettina Fernández; **Delegados Empresariales**: Dr. Eduardo Ameglio **Delegados de los Trabajadores.** Sr. Juan Fernandez, con la presencia asimismo de los representantes del **Subgrupo Nº 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo 02 "Cooperativas de Operativa Restringida" por sector empleador**: Sr. Vicente Cereceda, Dra. Florencia Gentile y Lic. Virginia Dama **por el sector trabajador** Sra. Claudia Medeiros y por la Representativa en Diego Romay, Andrea Da Luz y Ernesto Pardo; quienes hacen constar lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales propuestos: El período de vigencia será el comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales a partir del 1ero de enero 2019, 1ero de julio 2019 y 1ero de enero 2020 en los términos que se dirán.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: I) Primer ajuste salarial enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial de **6,5% (seis con cinco por ciento)** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018. Existiendo adelantos a cuenta del ajuste citado, los mismos se descontarán de la fórmula a aplicar.

En virtud de lo expuesto, el ajuste de los salarios a partir del 1º de enero de 2019 será 6,5% siendo el salario mínimo correspondiente a la categoría de Auxiliar I $ 52.567, por 6 horas y media de labor. Se deja constancia que en el sector existe la categoría Auxiliar de Ingreso, cuyo salario equivale al 70% del salario de la categoría Auxiliar; por lo que el mínimo de esta categoría asciende a $ 36.797.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **3,75% (tres con setenta y cinco por ciento)**.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de enero 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3,75% (tres con setenta y cinco por ciento)**.

IV) Aclaración sobre los ajustes salariales: las partes dejan expresa constancia que los ajustes salariales que se otorgarán a través del presente convenio se aplicarán a los salarios vigentes (compuestos en efectivo y un porcentaje en ticket alimentación según forma de ajuste acordado en enero de 2018 con anterioridad a la vigencia del presente), **exclusivamente en efectivo.**

CUARTO: Partida extraordinaria: Se pacta por única vez el pago de una partida extraordinaria equivalente a un **3,25% (tres con veinticinco por ciento)** de las partidas salariales y no salariales, porcentaje que se aplicará tomando como base los siguientes rubros: salario básico, ticket alimentación, prima por antigüedad, compensación por ingreso a Fonasa, licencia reglamentaria y licencias especiales, CEANF, ticket mutual y alícuota de aguinaldo legal exceptuando la partida extraordinaria pagadera en Diciembre de 2018, percibidos en el período 1º de julio al 31 de diciembre del 2018. Esta partida se, a pagará a opción de los trabajadores de forma fraccionada o por única vez entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2019.

QUINTO: Correctivos: I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el período referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) **Al final del convenio** se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores, y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el período referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

SEXTO: Protocolo de Acoso Moral en el Trabajo: Las partes acuerdan en trabajar en un Protocolo de Acoso Moral en el Trabajo aplicable a las empresas del Sector, en un plazo máximo de 6 (seis)

meses a partir de la firma del presente, plazo que podrá ser prorrogado por las partes de mutuo acuerdo.

SÉPTIMO: Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEXTO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia de este convenio, las partes se obligan a no promover acciones ni a aplicar medidas de fuerza de ningún tipo referentes a los temas que hayan sido acordado en el presente convenio salvo que medie incumplimiento de los mismos. Queda excluida de su alcance la adhesión a medidas sindicales de carácter nacional convocada por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

DECLARACIÓN SECTOR EMPLEADOR: FUCEREP declara que el presente acuerdo salarial es fruto de sus máximos esfuerzos pero que no implica reconocimiento tácito o expreso de encontrarse en un sector distinto al "sector en problemas" durante la vigencia del Convenio.

DECLARACIÓN SECTOR TRABAJADOR: AEBU declara que siempre mostró voluntad de negociación en estas instancias, y además quiere expresar que se planteó en varias oportunidades a FUCEREP la creación y participación en una comisión de racionalización de gastos, la cual sistemáticamente se rechazó, y a pesar de lo cual pudimos constatar algunos gastos significativos que creemos eran innecesarios en la actual coyuntura.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Viviana Dell'Acqua; Bettina Fernández; Eduardo Ameglio; Juan Fernández; Vicente Cereceda; Florencia Gentile; Virginia Dama; Claudia Medeiros; Diego Romay; Andrea Da Luz; Ernesto Pardo.

19

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 7 "Librerías y Papelerías", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.527)

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de noviembre de 2018 reunido el Consejo de Salarios Grupo 10 "Comercio en general", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati y Marcelo Terevinto, Dras. Jitnena Ruy- López y Bettina Fernández; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), los Sres. Favio Riverón y Jorge Peloche y la Sra. Valeria Montero y los trabajadores del subgrupo Nº 7 "Librerías y Papelerías", Soledad Basualdo; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza y por los empresarios del subgrupo Nº 7 "Librerías y Papelerías": el Cr. Jorge Mahy (Cámara Uruguaya del Libro); se deja constancia de la siguiente resolución de consejo de salarios:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, subgrupo Nº 7 "LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido en el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, la siguiente fórmula de votación:

PRIMERO: Vigencia.

El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes el 1º de julio 2018 y 1º de julio 2019.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación.

Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector **Librerías y Papelerías**, que comprende librerías y papelerías, distribuidoras de libros, y organizaciones de venta directa de libros y material didáctico a domicilio e importadores y mayoristas con giro único dentro de las actividades citadas.

TERCERO: **Composición del salario mínimo**.

I) Los salarios mínimos del sector podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), no así por tickets alimentación ni otras partidas como las referidas por el art. 167 de la Ley Nº 16.713, que las empresas podrán continuar utilizando en la medida que abonen salarios superiores a los mínimos establecidos.

No estarán comprendidos dentro de los salarios mínimos, partidas tales como primas por antigüedad o presentismo.

II)A la entrada en vigencia del presente acuerdo, el elemento fijo de la remuneración del trabajador, cuando este se componga de una parte fija y otra variable, se ajustará de tal forma, que dicho elemento no podrá ser inferior al **55%** del laudo de su categoría, remitiéndose el aumento total al laudo de la categoría.

En el ajuste del 1/07/2019, el elemento fijo no podrá ser inferior al **65%**, y al 01/07/2020 no podrá ser inferior al **70%**.

La presente cláusula por aplicación del Principio Protector del Derecho del Trabajo, no deroga regímenes más favorables para el trabajador que se estén aplicando en la actualidad.

CUARTO: **Ajuste salarial 01/07/2018- 30/06/2019**: Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 01/07/18 sobre sus remuneraciones vigentes al 30/06/18, un ajuste nominal de **7,97%** que se compone de 0,44% por concepto de correctivo final dispuesto por cláusula décima literal c) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de diciembre de 2016 y 7,5% por concepto de ajuste anual nominal.

QUINTO. Los salarios mínimos mensuales nominales por categoría para los trabajadores comprendidos en el sector por 44 horas semanales de labor que tendrán vigencia desde el 1º de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019, lucen en **ANEXO I.**

SEXTO: **Ajuste salarial 1º de julio de 2019 al 30/06/2020.** Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 01/07/19 sobre sus remuneraciones vigentes al 30/06/19, un ajuste nominal de 7% por concepto de ajuste anual nominal

SÉPTIMO: Los incrementos no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo las comisiones.

OCTAVO: **Correctivos.**

1) **A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo**. Transcurridos 12 meses de vigencia del presente acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

2) **Correctivo final**: Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia de todo el acuerdo y los ajustes salariales otorgados durante todo el período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. Se tendrá en cuenta la eventual aplicación del correctivo a los 12 meses.

NOVENO: Aquellas empresas que con anterioridad a la firma del presente acuerdo hayan adelantado el correctivo inflacionario y/o hayan efectuado un adelanto a cuenta, podrán descontar el anticipo del porcentaje fijado dentro del primer ajuste de salarios a aplicarse.

DÉCIMO: **Cláusula gatillo**. Si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a fectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en años móviles.

DÉCIMO PRIMERO: Actas de ajustes salariales. Las partes acuerdan que en los primeros días de julio 2019, se reunirán a los efectos de plasmar en acta los ajustes que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO: CATEGORÍAS

I) Cláusula interpretativa.

En todas aquellas categorías cuya permanencia en la misma esté acordado un plazo determinado, dicha permanencia deberá computarse desde el ingreso del trabajador a la misma.

Para aquellos casos, que por errores de interpretación a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo, el trabajador hubiere permanecido más tiempo del establecido, el cambio de categoría deberá computarse a partir del 1/07/2018.

En todos los demás casos, queda establecido por la presente cláusula, que la permanencia, como va dicho, se computará desde el ingreso a la misma.

II) Cambios en categorías y denominaciones

a) Cambio de denominación. La categoría peón casado más de 3 años pasará a denominarse "peón más de 3 años"

b) Se crea la **categoría cajero más 8 años**. La descripción de tareas corresponde a la de cajero, el elemento que determina el pasaje a esta categoría es la antigüedad de 8 años en el cargo. Salarialmente le corresponderá el laudo de la categoría vendedor más 8 años.

c) Se crea la categoría de **operario semicalificado más 4 años**.

La descripción de tareas corresponde a la de operario semicalificado, el elemento que determina el pasaje a esta categoría es la antigüedad de 4 años en el cargo. Salarialmente le corresponderá el laudo de la categoría vendedor más 4 años.

d) Se crea la **categoría operario calificado más 4 años**. La descripción de tareas corresponde a la de operario calificado, el elemento que determina el pasaje a esta categoría es la antigüedad de 4 años en el cargo. Salarialmente le corresponderá el laudo de la categoría vendedor más 8 años.

DÉCIMO TERCERO: Ratificación de beneficios vigentes

Mantienen su vigencia todos los beneficios establecidos en acuerdos anteriores del Consejo de Salarios de este sector. Asimismo se ratifica la adhesión y exhortación al cumplimiento de convenios internacionales leyes, principios y declaraciones establecidas en ella cláusula décimo séptima del Acta de Consejo de Salarios del 15/12/2016

DÉCIMO CUARTO: Licencia extraordinaria para personal dependiente víctima de violencia doméstica.

En atención a lo establecido en el punto décimo quinto del acuerdo firmado en este grupo, el 15/12/2016 y a lo establecido en el art. 40 de la Ley 19580, en aquellos casos en que personal dependiente, sin distinción de identidad de género, sea víctima de violencia doméstica comprobada a través de la denuncia policial o penal o constancia de Médico Forense, las empresas otorgarán 5 días hábiles de licencia especial, con un máximo de dos veces en el año, siendo hasta tres días con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el literal B) del citado artículo. El resto de los días que se otorguen serán sin goce de sueldo. El comprobante de denuncia y/o la acreditación de la intervención del Médico Forense, deberán ser presentados dentro de los cinco días siguientes al reintegro del dependiente. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente.

DÉCIMO QUINTO: A los efectos de contribuir a un mejor disfrute de los hijos de los trabajadores del sector, del día de reyes, se abonará en los meses de enero de 2019 y enero 2020, una partida excepcional, que no tendrá las características de regularidad y permanencia, a todos aquellos trabajadores cuyos salarios no superen el laudo vigente en cada oportunidad, para la categoría Sub Jefe de Sucursal y que al primer día de enero que les corresponda el pago tengan al menos una antigüedad de un año efectivo en la empresa. La partida será de $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) y se abonará a manera de adelanto, dentro de los primeros cinco días del mes de enero, debiendo figurar en los haberes correspondientes al mes de enero. En todas las empresas que abonen partidas extraordinarias a fin de los años citados, se podrá descontar esta partida, debiendo pagar, si corresponde la diferencia entre la partida que aquí se dispone y dicha partida extraordinaria, siempre que esta sea menor. Esta partida será abonada en efectivo.

DÉCIMO SEXTO: Cláusula de paz.

Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS).

Votación de la fórmula.

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la Ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría. Leída, se firman 8 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.

Andrea Badolati; Marcelo Terevinto; Jimena Ruy - López; Bettina Fernández; Favio Riverón; Jorge Peloche; Valeria Montero; Soledad Basualdo; Diego Yarza; Jorge Mahy.

ANEXO I:

Categorías	**01/07/18**
Peón	20214
Cadete	20214
Guardabultos	20214
Vigilante de Salon	20214
Apartador de pedidos hasta 1 año	20214
Ayudante de Chofer	20392
Empaquetador de Salón	20392
Apartador de pedidos mas de 1 año	21258
Aprendiz de Depósito	21258
Operario Semicalificado hasta 4 años	24137
Aprendiz de Cajero	21258
Aprendiz de Ventas	21258
Peón con + de 3 años	21258
Agente de Producción	sin laudo
Vidrierista	24137
Personal de Mantenimiento	24137
Servidor de Sucursales	24137
Chofer	24137
Elevadorista	24137
Vendedor hasta 4 años	24137
Vendedor de plaza hasta 4 años	24137
Tasador	24137
Cajero de Salón de hasta 4 años	24137
Cajero de Salón con más de 4 años	26187
Cajero de salón con mas de 8 años	30061
Operario Semicalificado	24137
Operario Semicalificado con más de 4 años	26187
Vendedor con + de 4 años	26187
Vendedor con + de 8 años	30061
Vendedor de plaza con + de 4 años	26187
Tasador con + de 4 años en el cargo	26187
Vendedor encargado B	26187
Vendedor encargado A	30061
Operario Calificado	26187
Operario Calificado más de 4 años	30061
Sub Jefe de Sección	30061
Sub jefe de Sucursal	30061
Vendedor viajante	30061
Jefe de Sección	34605
Jefe de Sucursal	34605

AREA ADMINISTRATIVA

Cadete	20214
Limpiador	20214
Aprendiz común	21258
Telefonista recepcionista	21258

Sereno	22104
Aprendiz calificado hasta de 4 años	24137
Operador	24137
Cobrador	24011
Aprendiz calificado con + de de 4 años	26188
Secretaria Administrativa	26188
Sub jefe de Sección	30060
Programador	32357
Cajero General o Tesorero	32357
Analista de Sistemas	34605
Jefe de Sección	37845
Secretaria Ejecutiva	34605

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

20

Resolución 2.828/018

Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo que ocupa la funcionaria Dra. Ana Carmen Solimando Dos Santos como Técnico III Médico, en el Centro Departamental de Cerro Largo.

(5.531)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2018

Visto: que estas actuaciones tratan del procedimiento de abandono de cargo iniciado a la funcionaria Dra. Ana Carmen Solimando Dos Santos;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5194/2016 de fecha 14/12/2016 se dispone la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo;

II) que la citada profesional no concurre a notificarse por lo que se le intima a que se presente en la Oficina de Personal con la documentación para proceder a su presupuestación en esta instancia, presenta una nota en la que refiere que en el mes de junio debe cursar clases presenciales de la especialidad de Traumatología en Montevideo con una alta carga horaria lo que le imposibilita concurrir a trabajar al Hospital siendo su intención volver a trabajar en el mismo una vez obtenido el Título de esa Especialización y agrega que a partir del día 17/06/2017 ya no concurrirá a trabajar;

III) que la Dra. Solimando presenta escrito a fs. 12 en la que manifiesta que no renuncia al cargo ni a la presupuestación, surgiendo a fs. 20 que la misma no concurre a atender Policlínicas desde el mes de julio de 2017, no solicitando licencia por estudio ni formulario de renuncia;

IV) que se efectuó intimación de reintegro bajo apercibimiento de renuncia tácita, en acta labrada con fecha 26/09/2017, la que se notifica personalmente con fecha 29/09/2017;

Considerando: I) que conforme a lo dispuesto por el Artículo 74 de ley 17.556 se emplazó a la Dra. Solimando mediante intimación de reintegro bajo apercibimiento de renuncia tácita en forma personal con fecha 29/09/2017 (fs. 15);

II) que se dispuso su presupuestación por Resolución de fecha 14/12/2016, no presentando la citada profesional la documentación habilitante para tomar posesión del cargo, como así tampoco reanudó sus tareas dentro del plazo legal previsto, ni explicó en forma fehaciente los motivos por los cuales incurrió en inasistencias sin justificar y sin aviso;

III) que por lo expuesto se ha configurado la renuncia tácita de la Dra. Ana Carmen Solimando Dos Santos y corresponde declarar vacante el cargo en el que fuera presupuestada;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestda, Correlativo 1145, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, que ocupa la Dra. Ana Carmen Solimando Dos Santos.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. (Departamento de Sueldos e Historia Laboral). Cumplido, vuelvan las actuaciones a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E..

Ref.: 151/2018
Res.: 2828/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 2.970/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Videla Pereira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.532)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María del Rosario Videla Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA del ROSARIO VIDELA PEREIRA - C.I.: 1.824.125-0, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14639), a partir del 13 de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2970/18
Ref: 29/005/2/266/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.013/018

Auspícianse las actividades académicas que está organizando el Centro Cardiovascular Universitario - Hospital de Clínicas, 6as. Jornadas Integradas del Centro Cardiovascular Universitario.

(5.533)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2018

Visto: la solicitud realizada por el Centro Cardiovascular Universitario - Hospital de Clínicas, respecto a auspiciar las 6as. Jornadas Integradas del Centro Cardiovascular Universitario a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2018 en el Salón de Conferencias del Piso 19 del Hospital de Clínicas;

Resultando: que del evento participaran científicos, invitados extranjeros de destacadísima actuación en la especialidad, los que abordarán conjuntamente con los profesionales uruguayos, diversos temas vinculados a la temática;

Considerando: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración en estas jornadas, sin que ello genere gastos para la Organización;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar las actividades académicas que está organizando el Centro Cardiovascular Universitario - Hospital de Clínicas, 6as. Jornadas Integradas del Centro Cardiovascular Universitario a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2018 en el Salón de Conferencias del Piso 19 del Hospital de Clínicas.

2º) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 3719/2018

Res.: 3013/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 3.062/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Irma Leonor Malosetti Rivero como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

(5.534)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Irma Leonor Malosetti Rivero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora IRMA LEONOR MALOSETTI RIVERO - C.I.: 1.134.296-4, como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Auxiliar Cardona (Unidad Ejecutora 035 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 800), a partir del 1º de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3062/18
Ref.: 29/035/3/15/2018 - 29/035/3/18/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.145/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alfredo Vicente Rojas Bolla como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.535)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Alfredo Vicente Rojas Bolla, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ALFREDO VICENTE ROJAS BOLLA - C.I.: 1.778.204-5, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras, (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 918), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3145/18
Ref: 29/062/2/81/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.799/018

Rectifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3243/18, que dispuso la rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. Gabriela Cristina García Bica y ASSE.

(5.536)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2018

VISTO: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de

A.S.S.E (actuando en ejercicio de atribuciones delegadas) Nº 3243/2018 de fecha 17 de julio de 2018, se dispuso rescindir el contrato celebrado entre la funcionaria Sra. GABRIELA CRISTINA GARCÍA BICA y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: I) que la Oficina de Personal del Hospital Las Piedras solicita se rectifique la resolución antedicha, en virtud de que en la misma se habría padecido error en el numeral 1 de la parte resolutiva al decir U.E. 016, cuando debió decir U.E. 062;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose padecido error involuntario corresponde enmendar el mismo y modificar el número de U.E.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rectificase parcialmente el numeral 1º del "RESUELVE" de la resolución de esta Gerencia (actuando en ejercicio de atribuciones delegadas) Nº 3243/2018 de fecha 17 de julio de 2018, en el sentido de que cuando se dijo " U.E. 016", debió decirse "U.E. 062".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 3799/2018
Ref.: 29/062/3/130/2018/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 3.925/018

Autorízase la contratación de la Dra. Patricia Ponce Machado, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Andrea Lilián Fernández Alonso perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.537)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Dra. Andrea Lilian Fernández Alonso C.I. 4.643.389-7 quien se encuentra con medio horario por lactancia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Patricia Ponce Machado C.I. 4.097.115-2 por el período del 27/05/2018 al 29/05/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Patricia Ponce Machado C.I. 4.097.115-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 27/05/2018 al 29/05/2018 para cubrir a la Dra. Andrea Lilian Fernández Alonso C.I. 4.643.389-7.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada, a la División de Remuneraciones y a la Región Este. Cumplido, archívese en la U.E. 102.

Res: 3925/18
Ref.: 29/102/2/203/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 3.933/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Elisa Rodríguez Primo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Iliana Virginia Capezzoli Caballero perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.538)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Iliana Virginia Capezzoli Caballero C.I. 3.038.553-7 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Elisa Rodríguez Primo C.I. 3.137.167-0 por el período del 19/06/2018 al 30/07/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Elisa Rodríguez Primo C.I. 3.137.167-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/06/2018 al 30/07/2018 para cubrir a la Sra. Iliana Virginia Capezzoli Caballero C.I. 3.038.553-7.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada, a la División de Remuneraciones y a la Región Este. Cumplido, archívese en la U.E. 102.

Res: 3933/18
Ref.: 29/102/2/213/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 4.085/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Informática, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, ocupado por el Sr. Hugo Nicolás Martínez Tornaría.

(5.539)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2018

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, formulada por el Sr. Hugo Nicolas Martinez Tornaria, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, con un cargo de Especialista VII Informatica, (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 3032).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 050 - Centro Auxiliar de Pando, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 068 - A.S.S.E, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 23450).

II) que el funcionario fue notificado de la modificación de su salario a fs 7.

Considerando: que la Dirección de Región Sur y la Dirección Administrativa de la 068 entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, el cargo de Especialista VII Informatica. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo 3032), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 050- Centro Auxiliar de Pando al Sr Hugo Nicolas Martinez Tornaria.

2º) Asignase al Sr. Hugo Nicolas Martinez Tornaria, el correlativo 6823446 en el cargo de Especialista VII Informatico. (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E

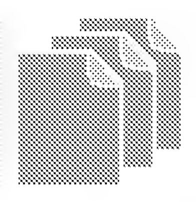
3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Informatico (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 6823450), de la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E.

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Informatico (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 1953);

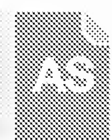
5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de el interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Res: 4085/2018
Ref. 29/057/5/9/2018
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

ALICIA RENEE ECHEVERRIA SAN ROMAN (IUE 2-37616/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34159 Nov 27- Dic 10

PRIMER TURNO

Richard Fernando Martínez Píriz (IUE 2-14220/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34243 Nov 27- Dic 10

SONIA FERREYRO URES (IUE 2-41621/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34163 Nov 27- Dic 10

DANIEL EMILIO ESCARDO MACALUSO (IUE 2-27458/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34145 Nov 27- Dic 10

Oriovaldo Durán Domínguez (IUE 2-41113/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34043 Nov 26- Dic 07

Walter Alfredo Bube Rodríguez (IUE 2-42731/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33948 Nov 26- Dic 07

NERI O NELI DIONISIO CORVESOL O CORBESOL MARENCO Y IRMA ELSIO O ELSIE GARCÍA CAO (IUE 2-37562/2018).
Montevideo, 05 de noviembre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33778 Nov 23- Dic 06

Maria Ochoa Ronderos (IUE 2-56181/2017)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33690 Nov 23- Dic 06

ELINA CONCEPCIÓN PARIETTI BOERO Y JOAQUÍN FERNANDO CARBONELL BRUHN (IUE 2-40057/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33596 Nov 22- Dic 05

MORTIMER SEVALLO (IUE 2-38535/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 33241 Nov 20- Dic 03

MARTA ESPERANZA MAROÑAS LUSONA y LUIS HUMBERTO BARRETO MAROÑAS (EXPEDIENTE IUE 0002-006901/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32850 Nov 16- Nov 29

ELIDA CARMEN SARACHO ROSAS (IUE 2-42890/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

CYNTHIA ANDREA LESKOVEC (IUE 2-49221/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33949 Nov 26- Dic 07

OSVALDO DOMINGO CURBELO MOLINARI y ERCILIA CARRASCO PEREZ (FICHA 2-35798/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33892 Nov 26- Dic 07

RAFAEL ORBANDO PASSARO ROJAS (FICHA 2-22680/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33831 Nov 23- Dic 06

ALBA JOSEFINA SELVA CASTRO (FICHA 2-46024/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
MA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33470 Nov 21- Dic 04

JULIA RENEE ALVAREZ GUTIERREZ (FICHA 2-37776/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33391 Nov 21- Dic 04

SANDRA PATRICIA PARETS BAS (FICHA 2-10490/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33304 Nov 21- Dic 04

FERMIN FLORENCIO VALDES y AMALIA TERESA HAYDEE FONT (FICHA 2-48346/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33303 Nov 21- Dic 04

JUAN PAGANINI DIAZ (FICHA 2-43050/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33295 Nov 21- Dic 04

EDISON EDUARDO GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-46644/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33233 Nov 20- Dic 03

JOSE TASENDE CAMBRE (FICHA 2-26549/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33102 Nov 19- Nov 30

INES ESTHER BELTRAN SANTANA (FICHA 2-43780/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32926 Nov 16- Nov 29

BLANCA NIMO CARRIL (FICHA 2-46973/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32921 Nov 16- Nov 29

SERGIO MARCOS GARCIA y MARIA VICENTA LUZARDO (FICHA 2-41599/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32700 Nov 15- Nov 28

JUANA MARIA MAYUNCALDI o MAYUNCALDE (FICHA 2-44246/2018).

Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32555 Nov 14- Nov 27

ANDRES OSVALDO FIGUERON TOURON (FICHA 2-43615/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32546 Nov 14- Nov 27

NAZARENO JULIO o NAZARENO JULIO CARLOS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-44110/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32472 Nov 14- Nov 27

EMA CECILIA GANDOLFO MARQUESE (FICHA 2-40760/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32408 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

SELTA ESTELA PASTORE (IUE 2-29445/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34073 Nov 26- Dic 07

MARÍA ISABEL TEDIN URIBURU (IUE 2-37407/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33849 Nov 23- Dic 06

RAUL LORENZO POUSA (IUE 2-41875/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33657 Nov 22- Dic 05

GABRIEL OMAR ACUÑA GRIMALDI (IUE 2-42736/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33637 Nov 22- Dic 05

MARÍA ANDREA ROLDAN RIVERO (IUE 2-43033/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33603 Nov 22- Dic 05

MINDLA SEGAL ROZENFELD (IUE 2-44668/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33602 Nov 22- Dic 05

SARA GENOVEVA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y FIORE AMADEO TARGA SAMPEDRI (IUE 2-41157/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33576 Nov 22- Dic 05

OLGA BEATRIZ CARDOZO LARRAMA (IUE 2-38186/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33229 Nov 20- Dic 03

TERESA TRINIDAD OYASBEHEREZ REPETTO (IUE 2-30765/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33113 Nov 19- Nov 30

ANTONIO MARÍA FERNANDEZ ROEL (IUE 2-27911/2018).
Montevideo, 5 de noviembre 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32923 Nov 16- Nov 29

FRANCISCO AERCIO VEIGA CERANTONIO y MARIA MERCEDES REBOLLO NUÑEZ (IUE 2-55931/2017).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32851 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

ELBA NERY EULACIO ARIAS (IUE 2-45463/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34230 Nov 27- Dic 10

JOSÉ LUIS D'ANDREA FABRICIO (IUE 2-42846/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34074 Nov 26- Dic 07

AIDA PALMA ZURMENDI CAPUANO y RICARDO ANTONIO RAFFO VILLAS BOAS (IUE 2-49022/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34055 Nov 26- Dic 07

DELGADO UMPIERREZ JOSÉ ALFREDO (IUE 2-41431/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33979 Nov 26- Dic 07

SEVERINO MUÑÍZ VIERA (IUE 2-56426/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33850 Nov 23- Dic 06

MONTALVO PEREIRA (IUE 2-41564/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33836 Nov 23- Dic 06

HUGO RAMÓN PÉREZ CASTRO (IUE 2-40435/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33674 Nov 22- Dic 05

ELSI NUÑEZ PEREZ y ELSA SILVA (IUE 2-23126/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33467 Nov 21- Dic 04

JOSÉ LUIS MENENDEZ BLANCO (IUE 2-39912/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33132 Nov 19- Nov 30

LUIS ALBERTO PALACIO (IUE 2-43982/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33120 Nov 19- Nov 30

IGNACIO JUAN VIDAL VOLPI (IUE 2-47706/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33110 Nov 19- Nov 30

DANILO JAVIER PEREIRA BARBOSA (IUE 2-42463/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32917 Nov 16- Nov 29

ZULMA CATALINA ERRAMUSPE y LUIS FRANCISCO PARACAMPO LOPEZ (IUE 2-11603/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32852 Nov 16- Nov 29

ROMERO ALBERTI, GLADYS TERESITA (IUE 2-41960/18).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32523 Nov 14- Nov 27

JUAN MANUEL VAZQUEZ NAYA (IUE 2-41064/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32519 Nov 14- Nov 27

ANGEL MARIO MARRA VAZQUEZ (IUE 2-46627/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32473 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

MARGARITA NIDIA SILVERA FALERO (IUE 2-37515/2016).

Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33970 Nov 26- Dic 07

MAURICIO MANUEL DE GOUVEIA VEGA (IUE 2-46742/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33793 Nov 23- Dic 06

PERLA TURQUESA COSTA RUGGERI (IUE 2-36673/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33651 Nov 22- Dic 05

ADRIANA MARIBEL YANIBELLI MOLINA (IUE 2-44447/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33471 Nov 21- Dic 04

MARIA INES GARCIA (IUE 2-43632/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33469 Nov 21- Dic 04

SIRE VERA BEATRIZ CLEMENTINA (IUE 2-44973/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33235 Nov 20- Dic 03

ROSA LINDA ACCOSSANO FERRARI (IUE 2-26114/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33123 Nov 19- Nov 30

WADED BASIL NEFFA (IUE 2-30581/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33106 Nov 19- Nov 30

HUGO SERGIO ZAFFARONI BRUSCO y CELIA BIELLI DEL CAMPO (IUE 02-41314/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32920 Nov 16- Nov 29

LEONARDA GUERRERO PEREZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-38613/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32583 Nov 16- Nov 29

PASCASIO o PASCACIO GIL MARIA ALVIRA CABRERA y DORILA LEIVAS o LEIVA DRINKWATER (IUE 02-2069/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32470 Nov 14- Nov 27

HIPOLITO SAINZ LAGUNA (EXPEDIENTE 2-43811/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 32231 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

HECTOR RAMÓN GUSMAN DURAN y AMELIA SILVA (IUE 2-34852/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33794 Nov 23- Dic 06

RAMÓN MIGUEL BORGES PEREIRA (IUE 2-38872/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33291 Nov 20- Dic 03

OSVALDO OSCAR ALVAREZ GLATIGNY (IUE 2-43567/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33236 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

Alberto Neves Capote o Capotte Núñez (IUE 2-47720/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34084 Nov 27- Dic 10

Alba Méndez o Alba Reneé Castro Hernández (IUE 2-29026/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34076 Nov 26- Dic 07

Mauricio De Los Santos Segu (IUE 2-41997/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34045 Nov 26- Dic 07

Dorotea Indart o Indar de Mendiveny o De Mendiverry o Dorotea Indart Naviliat o Nabiliat, Ruben o Roben Eduardo Mendiverry o Mendiberry y Omar Bernardo Mendiverry Indart (IUE 2-44131/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33664 Nov 22- Dic 05

Luiz Fernando Correa Fonseca (IUE 2-45472/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33659 Nov 22- Dic 05

Blanca Carmen Roda Reijo o Rijo (IUE 2-43099/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33644 Nov 22- Dic 05

Julia Esther Nuñez Ardanz (IUE 2-46387/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33574 Nov 22- Dic 05

Marta Blanca Rita Parma Moirano (IUE 2-41453/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 33485 Nov 21- Dic 04

Olga Élida Cancela Cammi (IUE 2-47324/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33335 Nov 21- Dic 04

Héctor Urbano Martínez Elvira (IUE 2-43288/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33316 Nov 21- Dic 04

Aurora Antonia Etchebarne Rodríguez y Heber Correa Mautone (IUE 2-41970/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 33119 Nov 19- Nov 30

EDGARDO ALBERTO BLANCO MUÑOZ (IUE 2-45602/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 32938 Nov 19- Nov 30

NOVENO TURNO

NYDIA ELISABETH SERRÓN TEJERA (IUE 2-42456/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34246 Nov 27- Dic 10

JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-44068/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34152 Nov 27- Dic 10

ISABELITA BEATRIZ PIRIZ ALVAREZ (FICHA 2-41707/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34070 Nov 26- Dic 07

JUANA ARACELIS MAZZOLA HERNANDEZ (IUE 2-23834/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33666 Nov 22- Dic 05

MARIO DINARTE RODRIGUEZ CABRERA y de EMILIA VILLAR TECHERA (IUE 2-49615/2018)

Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33585 Nov 22- Dic 05

MARIO EDUARDO ALFONSO IRIGOYEN (IUE 2-48142/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33557 Nov 22- Dic 05

HERBERTO MÁXIMO LEHMANN MOCIENE (IUE 2-38793/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33426 Nov 21- Dic 04

MARIA DORINDA PORTO LOUREIRO (IUE 2-32764/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33108 Nov 19- Nov 30

CATALINA TERESA RUGGIERO AGILDA y DINO MORANO OCCHIUZZI (FICHA 2-11913/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32994 Nov 19- Nov 30

MARIO FERNANDO CEJAS BARCELO (IUE 2-43348/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32929 Nov 16- Nov 29

FLOR DE MARIA MENDEZ VERDEROSA (FICHA 2-2756/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32758 Nov 16- Nov 29

MARIA AMALIA OLGUIN MENDEZ (IUE 2-43008/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32724 Nov 15- Nov 28

HUMBERTO ZOLLINGER ANTELO (FICHA 2-49795/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32723 Nov 15- Nov 28

EDDA ILEANA PALACIO MENDEZ (IUE 2-39296/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32479 Nov 14- Nov 27

DÉCIMO TURNO

MARIA ANTONIA YAÑEZ CANTO (IUE 2-48974/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34235 Nov 27- Dic 10

EMILIO JAVIER ACOSTA ARBIZA (IUE 2-41407/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34155 Nov 27- Dic 10

RICARDO DA ROSA BORAD (IUE 2-45345/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33981 Nov 26- Dic 07

JULIO ALVARO LAPI ZAVAGNO (IUE 2-20105/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33848 Nov 23- Dic 06

ERLINDA BEATRIZ RAMIREZ FROSTE (IUE 2-36244/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33672 Nov 22- Dic 05

JORGE OMAR TORRES SOTO (IUE 2-38271/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33593 Nov 22- Dic 05

JORGE WASHINGTON PANDOLFO OSA (IUE 2-48245/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33385 Nov 21- Dic 04

MABEL MERCEDES FONSECA MOREIRA (IUE 2-42291/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33277 Nov 20- Dic 03

IRIS MABEL BERRUTTI VEZZOSO (IUE 2-43382/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33246 Nov 20- Dic 03

ESPERANZA NELIDA CARDOZO y JUAN CARLOS ETCHEVERRE (IUE 2-46352/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33126 Nov 19- Nov 30

MARIA DEL CARMEN DEL RIO BESIO (IUE 2-35801/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33094 Nov 19- Nov 30

ANGEL EDUARDO COX FALERO (IUE 2-25672/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32939 Nov 20- Dic 03

MARGARITA RODRÍGUEZ ZAPIOLA (IUE 2-56079/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32895 Nov 16- Nov 29

EUSEBIA ROJAS NÚÑEZ; RAMÓN MARÍA ÁLVAREZ ROJAS; BAUTISTA JULIÁN ÁLVAREZ o ÁLVAREZ BUSTAMANTE; JULIO ALBERTO ÁLVAREZ ROJAS; JORGE MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS; JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROJAS y MARY LILIÁN ÁLVAREZ ROJAS (IUE 2-29759/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32886 Nov 16- Nov 29

NORMA ROSA RODRÍGUEZ CAFFA (IUE 2-34133/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32853 Nov 16- Nov 29

WALDEMAR FALERO CASTRO (IUE 2-44221/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 19- Nov 30

LEONEL CARLOS GAMBOGI GAMBOGI (IUE 2-25052/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32676 Nov 15- Nov 28

AMILCAR ANGEL RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-42969/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32474 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

SOFIA DE LA ROSA GONZALEZ (IUE 2-42537/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34047 Nov 26- Dic 07

HAYDEÉ PASQUALI NIEVES y LUIS ALBERTO PINTOS PASQUALI ó PASCUALI (IUE 2-34737/2017).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34044 Nov 26- Dic 07

LUIS VÍCTOR SILVA DALL'ASTA (IUE 2-45053/2018).

Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33988 Nov 26- Dic 07

SORIA GONZALEZ, GUSTAVO (IUE 2-44700/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33977 Nov 26- Dic 07

FRANCISCO EDGARDO FANETTI PASTORINO (IUE 2-43323/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33771 Nov 26- Dic 07

ANA MARÍA CABRERA YANES (IUE 2-42747/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33638 Nov 22- Dic 05

RUBEN JORGE BERTHIER JULIANO (IUE 2-45819/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33636 Nov 22- Dic 05

WALTER DE MELO (IUE 2-45621/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33482 Nov 21- Dic 04

DIEGO NIELSEN BARREIRO (IUE 2-44031/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33290 Nov 20- Dic 03

MARIA PADILLA SILVEIRA ó SILVERA (IUE 2-33338/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33287 Nov 20- Dic 03

MARGARITA ELIZABETH RABUÑAL HERNANDEZ (IUE 2-35515/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32931 Nov 16- Nov 29

JULIO FRANCISCO KROLAK NIEMACEK ó NIEMASZYK (IUE 2-31667/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32833 Nov 16- Nov 29

MARIA RUGGIERO GUIDA (IUE 2-34370/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32544 Nov 14- Nov 27

ALVARO LUIS SANTOMAURO MONTANO (IUE 2-43.106/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32538 Nov 14- Nov 27

SIXTO MARTINEZ DE LEON o DELEON (IUE 2-41.307/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32481 Nov 14- Nov 27

OSCAR RAMÓN RAMOS CASALAS (IUE 2-41068/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32466 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA MERCEDES PARODI VALDEZ (IUE 2-45501/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33841 Nov 23- Dic 06

LUIS MIGUEL MEDERO RUSSI (IUE 2-36061/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33840 Nov 23- Dic 06

GABRIEL ERNESTO SILVARREY REBOSIO (IUE 2-41889/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33833 Nov 23- Dic 06

ISABEL JOSEFINA CUEBAS RIOS (IUE 2-16637/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33825 Nov 23- Dic 06

LUISA RIAL DOMINGUEZ (IUE 2-48084/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33824 Nov 23- Dic 06

ERNESTO TORRES VÁZQUEZ (IUE 2-43493/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33673 Nov 22- Dic 05

ANA MARIA MORENO HUERGA (IUE 2-46198/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33392 Nov 21- Dic 04

ANI NIEVES MAGALLANES MENDEZ (IUE 2-25950/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33249 Nov 20- Dic 03

JOSÉ PEDRO SUAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45835/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33125 Nov 19- Nov 30

MARGARITA FERRAZ (IUE 2-46044/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32475 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

VALERIA YARZABAL MARTINEZ (IUE 2-31.297/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34160 Nov 27- Dic 10

PAULA OLIVERO GRACIAN (IUE 2-41094/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33597 Nov 22- Dic 05

JOSÉ DARÍO CARDOZO VALDEZ (IUE 2-37286/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33247 Nov 20- Dic 03

MARÍA ROMAR BLANCO (IUE 2-33710/2018).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33234 Nov 20- Dic 03

SARA LINA GARCÍA SORIA (IUE 2-39528/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33184 Nov 20- Dic 03

ANTONIO PASQUALE PERILLI CORAGGIO (IUE 2-39775/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32995 Nov 19- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

LUCÍA BLUMSZTEIN BELOSO (IUE 2-49176/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34265 Nov 27- Dic 10

MANUEL ALEJANDRO GALIANI BIQUES (IUE 2-28641/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 33773 Nov 23- Dic 06

ELIDA VIOTTI ALEMANNI (IUE 2-47100/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33661 Nov 22- Dic 05

ERNESTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOLORES FERNÁNDEZ DÍAZ y ERNESTO JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-43335/2018)

Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33645 Nov 22- Dic 05

GUSTAVO FIDEL DOVAL RODRÍGUEZ (IUE 2-42438/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33494 Nov 22- Dic 05

RAMON RICARDO KASZCZYNICE O KASZCSYNICE SANDOVAL (IUE 2-36276/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33487 Nov 21- Dic 04

ANGEL SOUZA PERRONI o PERRONE (IUE 2-30685/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33399 Nov 21- Dic 04

ARAMIS SILVERA LÓPEZ (IUE 2-35283/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 33311 Nov 21- Dic 04

RUBENS RAÚL VELAZQUEZ DE EGUIA y RUBENS GERARDO VELAZQUEZ SOSA (IUE 2-47300/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33147 Nov 20- Dic 03

MAYITA ESTHER REVELEZ MENDEZ (IUE 2-45179/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33067 Nov 19- Nov 30

DANIEL EDUARDO GARCÍA MIRANDA (IUE 2-48966/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 16- Nov 29

HORACIO TOMÁS LIENDO (IUE 2-46954/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32734 Nov 16- Nov 29

GLADYS SUSANA COSTABILE PATETTA (IUE 2-45777/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32733 Nov 16- Nov 29

MARÍA ELENA BARRETO LOZA, CLARO FRANCISCO FEO PIÑA y RAQUEL TERESITA del PINO BARRETO (IUE 2-36016/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32721 Nov 15- Nov 28

MARÍA FIGUEREDO ROJAS (IUE 2-34862/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 32718 Nov 15- Nov 28

LUIS HÉCTOR SCARPATTO o SCARPATI ALPINO (IUE 2-21342/2018).
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32714 Nov 15- Nov 28

OSCAR ENRIQUE PELAYES BETTA (IUE 2-38181/2018).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 32713 Nov 15- Nov 28

ANA VIOLETA DE LEON MARRERO (IUE 2-45350/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32692 Nov 15- Nov 28

DOLORES LORENZO BARCA (IUE 2-46120/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32558 Nov 14- Nov 27

NORMA LUISA CARO SARALEGUI (IUE 2-42172/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32390 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

FERMIN FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-43431/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34083 Nov 27- Dic 10

BLANCA IRIS LAPORTE (IUE 2-37005/2018).
Montevideo, 18 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 34064 Nov 26- Dic 07

JORGE AGUSTIN MALET GATTO (IUE 2-50080/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33757 Nov 23- Dic 06

MARIA ADELA SABINO CORBO (IUE 2-48770/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33528 Nov 22- Dic 05

JAIME RICO ROMERO (IUE 2-46825/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33526 Nov 22- Dic 05

MARIA BLANCA BENITEZ ITURRIA (IUE 2-44942/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33116 Nov 19- Nov 30

MARIA ISABEL PENA GIMENEZ (IUE 2-47144/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32976 Nov 19- Nov 30

ANIBAL KIJUTO LUCAS (IUE 2-44104/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32952 Nov 19- Nov 30

LUIS ANTONIO CABRERA PUCHETTA (IUE 2-42849/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32930 Nov 16- Nov 29

MARIA DEL CARMEN VERA MICHELENA (IUE 2-46164/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32915 Nov 16- Nov 29

MARIA NORMA PETINGI (APELLIDO DE CASADA) o MARIA NORMA MUÑOZ BRAGUNDE (IUE 2-39565/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 32653 Nov 15- Nov 28

NELSON OLAVO PAZ (IUE 2-36885/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32562 Nov 15- Nov 28

RUBEN MENES GARCIA (IUE 2-43996/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32559 Nov 15- Nov 28

CARLOS ELISEO FERRANTY MAC LENNAN (IUE 2-40259/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32557 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA EUFEMIA CEDRANI HERNANDEZ (IUE 2-48324/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34172 Nov 27- Dic 10

NELLY ANTONINA MEZZERA SIVES Y JUAN ANTONIO DELGADO MEZZERA (IUE 2-45316/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34030 Nov 26- Dic 07

ENRIQUE AMALIO BAZZINO GONZALEZ (IUE 2-19850/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 33992 Nov 26- Dic 07

IRMA FESER (IUE 2-39202/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33822 Nov 23- Dic 06

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA (IUE 2-46827/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018

Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33820 Nov 23- Dic 06

ALFREDO SERGIO PELUAS ESTEVEZ (IUE 2-44047/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33676 Nov 22- Dic 05

NELLY PIEROTTI SCUZZARELLO (IUE 2-46965/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33658 Nov 22- Dic 05

IRIS RENE ANDRADA CAETANO (IUE 2-36805/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 33312 Nov 21- Dic 04

RAMON LORENZO CANTELAR (IUE 2-47702/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33111 Nov 19- Nov 30

MARIA ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-30613/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 33075 Nov 19- Nov 30

EDUARDO CARMONA PAZ (IUE 2-42075/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 32918 Nov 16- Nov 29

FELIX ALBERTO FALLA BENITEZ (IUE 2-39639/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32646 Nov 15- Nov 28

VICENTA INDALECIA DE LEON UMPIERREZ (IUE 2-46654/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32613 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR ANTUNEZ CASARIEGO (IUE 2-44361/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34164 Nov 27- Dic 10

CRISTINA MARIA CASTIGLIONI MARTINEZ (IUE 2-47395/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34081 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIA OLIVERA (IUE 2-18024/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34046 Nov 26- Dic 07

JUAN FABRA URTET (IUE 2-37610/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33980 Nov 26- Dic 07

PEDRO UVERTIL LOTITO BERMUDEZ (IUE 2-48691/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33876 Nov 26- Dic 07

MARIA DEL CARMEN AMEAL FUENTES (IUE 2-40155/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33819 Nov 23- Dic 06

WALTER CESAR GULLA PEREIRA Y GUSTAVO DANIEL GULLA CISNEROS (IUE 2-21728/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33688 Nov 23- Dic 06

EVA GIARDINI GENTILE O GENTILI (IUE 2-33253/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 33455 Nov 21- Dic 04

NELLY MABEL BENTANCOR NOCELLI (IUE 2-41929/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33309 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER ROBLES TERAN (IUE 2-44161/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32927 Nov 16- Nov 29

IRMA ILDIS CASTAGÑIN RODRIGUEZ (IUE 2-40669/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32924 Nov 16- Nov 29

AURA IRIS GONZALEZ GOMEZ (IUE 2-43114/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 32820 Nov 16- Nov 29

OBDULIO BALTASAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ u OBDULIO B RODRIGUEZ (IUE 2-38644/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32768 Nov 16- Nov 29

JUAN LUIS BRIGNONI CLAVIJO (IUE 2-39821/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32699 Nov 15- Nov 28

PEDRO SENCION, JUAN PEDRO SENCION PEREZ y ERMELINA o ERMELINDA PEREZ DA SILVA (IUE 2-43332/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32658 Nov 15- Nov 28

CARMEN DIADEMA GOMEZ CAPEL (IUE 2-40819/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 32604 Nov 15- Nov 28

MIRTA MABEL RODRIGUEZ ALONSO (IUE 2-46912/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32545 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

RUBELINDA ANGELICA DE LA HOZ MACHIN (FICHA 2-42522/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34071 Nov 26- Dic 07

ANTONIO HEBERT VAZQUEZ GUTIERREZ (FICHA 2-35913/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33982 Nov 26- Dic 07

GREGORIO BARRETO VIANA (FICHA 2-12512/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33860 Nov 23- Dic 06

DIEGO PLATERO GARCIA o GARCIA PINTOS (FICHA 2-39136/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33826 Nov 23- Dic 06

ERMETE RODOLFO CHIARELLI BORGES (FICHA 2-48103/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33795 Nov 23- Dic 06

HEBERT BORGGIO MAZZARINO (FICHA 2-44962/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33668 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE RAMON BASERGA BERNAL (FICHA 2-39880/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33480 Nov 21- Dic 04

CARMINE o CARMELO CARBONARO PASCALE (FICHA 2-45478/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33393 Nov 21- Dic 04

DANIEL FEO PEDRAGOSA (FICHA 2-46830/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33131 Nov 19- Nov 30

ROBERTO UMPIERREZ MAÑOGNI o MAGNONI o MAGNONE (FICHA 2-6519/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33117 Nov 19- Nov 30

GLADYS DEVOTO GORLA (FICHA 2-44150/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33107 Nov 19- Nov 30

MARIA IRENE FERNANDEZ CAMET (FICHA 2-36809/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32859 Nov 16- Nov 29

LUZ DE LA SELVA VIDAL VIDAL (FICHA 2-32403/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32858 Nov 16- Nov 29

ALBA SILVA ESTEVEZ (FICHA 2-47162/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32770 Nov 19- Nov 30

MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO (FICHA 2-40626/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32674 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS CERRI BURGANTI (FICHA 2-45608/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32522 Nov 14- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

JESUS OMAR BRACCO BURIAN (FICHA 2-23206/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34262 Nov 27- Dic 10

SYLVIA DANEL DIAZ MAGARIÑOS (FICHA 2-47400/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34249 Nov 27- Dic 10

MANUEL RIVAS BARIZO (FICHA 2-44994/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34161 Nov 27- Dic 10

ELIAS JACOBO CHIJANI YASBBED (FICHA 2-47086/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33830 Nov 23- Dic 06

WALTER RUBEN TECHERA o WALTER RUBENS TECHERA (FICHA 2-43333/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33797 Nov 23- Dic 06

JOSE LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-44059/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33570 Nov 22- Dic 05

MOISES BABOR (FICHA 2-42439/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33463 Nov 21- Dic 04

EBERT WALTER FERRARI MEROLA (FICHA 2-35974/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33438 Nov 22- Dic 05

BRILDA VICTORIA PITTERLY REDES (FICHA 2-38763/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33248 Nov 20- Dic 03

MARIO HUGO ALFONSO PALETTA (FICHA 2-43028/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33226 Nov 20- Dic 03

EFENDI ABUD RODRIGUEZ y LILIA MANUELA GONZALEZ NOGUES (FICHA 2-42824/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33134 Nov 19- Nov 30

EDUARDO HEKIMIAN GIORDANO (FICHA 2-30583/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33105 Nov 19- Nov 30

LAURA GARCIA LAJOUNY (FICHA 2-47989/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32728 Nov 15- Nov 28

MARTHA LILIAN OYAMBURO (FICHA 2-45284/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32482 Nov 14- Nov 27

SAUL ADOLFO MIRANDA GUADALUPE (FICHA 2-44741/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32480 Nov 14- Nov 27

MIGUEL o MICHELE GERARDO CANCRO GENTILE (FICHA 2-40517/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32476 Nov 14- Nov 27

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GENEROSA NANDIN SAN RAMON o NANDIN DE COUSO. Ficha Nº 61-695/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente.
Montevideo, once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 30/p 31571 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTHA RAQUEL THOMAS GOBERTTI (IUE 2-16702/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33972 Nov 27- Dic 10

ROMEO CHICHIRALDI DÍAZ (IUE 2-38776/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33870 Nov 23- Dic 06

EDGARDO JOAQUIN LATORRE BESIÑO (IUE 2-43408/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33858 Nov 23- Dic 06

GERARDO VITTORINO CECOT RODRIGUEZ (IUE 2-31918/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33786 Nov 23- Dic 06

CARMEN NOEMÍ CARDENAS PEREZ (IUE 2-48039/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33663 Nov 22- Dic 05

CESAREO LUIS FERNANDEZ CORREA (IUE 2-47240/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33642 Nov 22- Dic 05

WALTER ALEMANY PALAY (IUE 2-37840/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33623 Nov 22- Dic 05

JULIO JOSE KERNER y AIDA KOZAK (IUE 2-46064/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33598 Nov 22- Dic 05

HEDDY TERESITA o HEDDY DI TRANE SANTANA (IUE 2-43126/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33468 Nov 21- Dic 04

SONIA MARY SOSA BAGNASCO (IUE 2-42973/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33297 Nov 21- Dic 04

MARGARITA ISABEL BEATRIZ OLIVERA BIDART (IUE 2-42769/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33139 Nov 19- Nov 30

EDUARDO ELIAS SORIA BILLAR y MARIA ROSA SOLARI ACUÑA (IUE 2-37704/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33135 Nov 19- Nov 30

MANUEL MELON BELOSO (IUE 2-17276/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32899 Nov 16- Nov 29

REBECA o REPECA COLLIAN KEUROGLIAN y RITA COLLIAN KEUROGLIAN (IUE 2-40841/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32893 Nov 16- Nov 29

MARGOT ROSA GARCIA DUCASSE (IUE 2-35784/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32891 Nov 16- Nov 29

SANDOBAL GODIN, ELOY (IUE 2-17092/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32517 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IGNACIA LUNA GARCIA e IVO RUBENS MORAES BORCHES (IUE 2-17302/2018).
Montevideo, 18 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34261 Nov 27- Dic 10

RAQUEL ELINA BERNINI CLEMENTE (IUE 2-22658/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34250 Nov 27- Dic 10

MARTA MARIA STURZENEGGER CASSARINO (IUE 2-27745/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34157 Nov 27- Dic 10

SARA LOPEZ COPIEKA (IUE 2-39959/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34156 Nov 27- Dic 10

RUFINO MARTINEZ DORTA (IUE 2-33241/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33978 Nov 26- Dic 07

JULIA TERESITA MEDINA GONZALEZ y HUGO ANTONIO GRASSO LORENZO (IUE 2-42800/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33854 Nov 23- Dic 06

MARIANA ELEONOR DE NIGRIS (IUE 2-46337/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33635 Nov 22- Dic 05

BIBIANO OLIVERA y MARÍA ELBIA SARCHI MEZZETA (IUE 2-32745/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33488 Nov 21- Dic 04

MARÍA TERESA TRIUNFO GUIZAN (IUE 2-44742/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33394 Nov 21- Dic 04

RAMON DAEL HERNANDEZ CANOBRA (IUE 2-36577/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33232 Nov 20- Dic 03

VENGADOR LIBERTARIO BAUZÁ GONZÁLEZ (IUE 2-26258/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33201 Nov 20- Dic 03

ADOLFO OSSI GARIBALDI (IUE 2-44074/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33157 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE DIAZ ALVAREZ (IUE 2-43401/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33095 Nov 19- Nov 30

JORGE OMAR GAIONE RIJO (IUE 2-41935/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33079 Nov 19- Nov 30

WASHINGTON WALTER APAOLAZA RIPKE (IUE 2-45515/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32996 Nov 19- Nov 30

AUGUSTA VICTORIA TROMBOTTI CEBEDIO (IUE 2-37853/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32860 Nov 16- Nov 29

GLADYS PASCALINA BONELLI MARTINEZ (IUE 2-20410/2018).
Montevideo, 14 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32846 Nov 16- Nov 29

VENTURA CURBELO VIERA, MARIA ANGELICA PANIZZA FONTANS y OSMARINA CURBELO PANIZZA (IUE 2-21449/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32710 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

NORA LILIANA ROMAN (IUE FICHA 2-45330/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34244 Nov 27- Dic 10

MANUEL GIL FERNANDEZ Y ANTONIA BLANCA RISSOTTO VANZULI (IUE 2-50945/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 27- Dic 10

ECTEL o ETEL CREYTON o CREITON SANJURJO SCHIAVO (IUE FICHA 2-47085/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34036 Nov 26- Dic 07

VILMA ROSITO DI CHIARA (IUE FICHA 2-46566/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33823 Nov 23- Dic 06

JUAN CARLOS TORTEROLO IRIBARREN y HAYDEE FELISA BARBOZA SILVA (IUE FICHA 2-45979/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33798 Nov 23- Dic 06

OLGA EGUREN GONZALEZ (IUE FICHA 2-47449/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33136 Nov 19- Nov 30

OSCAR RAUL FERNANDEZ MOZZINI (IUE FICHA 2-44231/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33122 Nov 19- Nov 30

IRIS PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-36504/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32709 Nov 15- Nov 28

ROBERTO DIEGUEZ GAUZA (IUE FICHA 2-46800/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32681 Nov 16- Nov 29

GLADYS MARIA PERIZCAL o PERISCAL CONTI (IUE FICHA 2-43971/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32661 Nov 15- Nov 28

HUGO LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38135/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32477 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIA INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-50389/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34264 Nov 27- Dic 10

ROSA MARIA o ROSA MARIA AIDEE SARA COLLAZO MIRANDA (IUE FICHA 2-44805/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34245 Nov 27- Dic 10

ROSALIO WALTER CARDOZO ALBERTI (IUE 2-48920/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33976 Nov 26- Dic 07

JOSE ORLANDO PELUFFO CABRERA (IUE 2-49078/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33766 Nov 23- Dic 06

OROSMAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ (IUE FICHA 2-47385/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33477 Nov 21- Dic 04

ANA TERESA FERRAZ LACROIX (IUE FICHA 2-43116/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33473 Nov 21- Dic 04

MARIA ELENA MARTINEZ MEDINA (IUE FICHA 2-44036/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33227 Nov 20- Dic 03

LUISA IDERLINA TORNIELLI ESPINEL (IUE FICHA 2-44351/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33115 Nov 19- Nov 30

ASDRUBAL SERAFIN CARNICELLI PEREZ (IUE FICHA 2-44912/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33093 Nov 19- Nov 30

DOMINGO SEVERO SILVA y VICTORIA IRENE PITA AÑON (FICHA 2-33223/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32997 Nov 19- Nov 30

LUISA o LUIGIA MARASSI HUMAR y OTON u OTTONE MICHELUS MARASSI (IUE FICHA 2-29726/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32991 Nov 19- Nov 30

SANTIAGO CAMPOLLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO (IUE FICHA 2-43354/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32678 Nov 15- Nov 28

MARIA ANGELICA CURBELO VENTURA (IUE FICHA 2-42780/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32662 Nov 15- Nov 28

JUAN ANGEL LAVECHIA ABALO (IUE FICHA 2-44454/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32518 Nov 14- Nov 27

SONIA ELINA BELLONI BORSANI (FICHA 2-37030/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32512 Nov 14- Nov 27

ELIZABETH FIORENZA o ELISABETTA FIORENZA ANTONETTA o ISABEL FLORENCIA NAVARRA FRIERI (IUE FICHA 2-43902/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32478 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR MUZIO WABRAET (IUE 2-46798/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34251 Nov 27- Dic 10

GÜNTER o GUNTER BERNHARD AUGUST FLINTSCH (IUE 2-46063/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34231 Nov 27- Dic 10

LEONOR ALANIZ PINTADO (IUE 2-45917/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34153 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO SÁNCHEZ TORRES (IUE 2-47780/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34052 Nov 26- Dic 07

RICARDO JULIO MENDEZ CAPECE (IUE 2-43595/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34039 Nov 26- Dic 07

GERARDO HORACIO DOSIL GARRIDO (IUE 2-25424/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33983 Nov 26- Dic 07

ALICIA RAQUEL CARBALLO PATRONE (IUE 2-21482/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33787 Nov 23- Dic 06

MARÍA ROSA MARCHAL CABELLO o MARCHALL CABELLO (IUE 2-1918/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33652 Nov 22- Dic 05

BONIFACIO MACHADO BEJEREZ (IUE 2-18591/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33600 Nov 22- Dic 05

ERASMO MARTINEZ GUIDOBONO y ASUNCION EULIMIO MARTINEZ GUIDOBONO (IUE 2-18221-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33599 Nov 22- Dic 05

GLADYS ARACELI CODINA SOSA (IUE FICHA 2-22382/2018).

Montevideo, 25 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33465 Nov 21- Dic 04

MARIA JULIA CAPURRO VAGHI (IUE 2-30002/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33255 Nov 20- Dic 03

MIGUEL HUGO CARDOZO ZARDAIN (IUE 2-21973/2018).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33203 Nov 21- Dic 04

ORLANDO MARIO FIRPO MARTY o MARTI (IUE 2-36771/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33138 Nov 19- Nov 30

MYRIAM ELBA DELOR IGLESIAS (IUE 2-45748-2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32854 Nov 16- Nov 29

MIGUEL PORTEIRO BARRAN (IUE 2-43025/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32670 Nov 15- Nov 28

ELIDA OAJIDE SALAMON o SALOMON SANJED (FICHA IUE 2-44523/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32669 Nov 15- Nov 28

LÍA ALMERINDA NICOLA PEREIRA (IUE 2-24009/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32486 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA ISABEL MONTES SUÁREZ (IUE 2-47451/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34131 Nov 27- Dic 10

MARÍA VÁZQUEZ MUÑÓZ (IUE 2-35118/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34069 Nov 26- Dic 07

JAIME SILBERG DOCTOROVICH (IUE 2-46004/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34031 Nov 26- Dic 07

JUAN WASHINGTON RUEDA SUAREZ (IUE 2-41052/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33984 Nov 26- Dic 07

ALBA GÓMEZ DE FREITAS VARGAS (IUE 2-36779/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 33973 Nov 27- Dic 10

MARIA ELIDA TOSCANO DOTTA (IUE 2-22659/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33859 Nov 23- Dic 06

ASCENCIÓN AÍDA PAZ (IUE 2-43402/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33842 Nov 23- Dic 06

JULIO CÉSAR DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-42566/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33788 Nov 23- Dic 06

MAFALDA LETIZIA GIOVANINETTI BACIANETTI o BACCENETTI o BACENETTI o BACEMENTTI (IUE 2-32551/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33631 Nov 22- Dic 05

MARIA LAURA GARCIA MARRERO (IUE 2-41686/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33624 Nov 22- Dic 05

CESAR FARAONE CAVIGLIA (IUE 2-40892/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33489 Nov 21- Dic 04

CONSUELO PADILLA MARBA (IUE 2-46606/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33478 Nov 21- Dic 04

TERESA GRELA MAREQUE (IUE 2-47099/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33396 Nov 21- Dic 04

ANDRES PEDRO CARVE ANTUÑA (IUE 2-41519/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33395 Nov 21- Dic 04

ADEMAR GERARDO BENTANCOR MORENA y MARGOT ESTHER NOTTE DAMIANO (IUE 2-42972/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33386 Nov 21- Dic 04

JORGE MARIO FERNÁNDEZ MEDEROS (IUE 2-45353/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33228 Nov 20- Dic 03

LIRIO DEL VALLE OLMOS TORRES (IUE 2-46962/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32987 Nov 19- Nov 30

MARGARITA MERCEDES QUEIROLO LOPEZ (IUE 2-39497/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32922 Nov 16- Nov 29

CARLOS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-42080/2018).
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32916 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VILDA SANCHEZ ALONSO (IUE 2-46985/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33861 Nov 23- Dic 06

MARIA DELIA MEDINA (IUE 2-12780/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33796 Nov 23- Dic 06

GENEROSA GARCIA PAZOS (IUE 2-33257/2016).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33789 Nov 23- Dic 06

JUAN DOMINGO CID URIARTE (IUE 2-50011/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33724 Nov 23- Dic 06

GRACIELA BEATRIZ ROCHA SEGOVIA, LUISA MARIA SEGOVIA CARDOZO y SILVANA BEATRIZ LOPEZ ROCHA (IUE 2-47779/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33717 Nov 23- Dic 06

ALBA ESTELA PIOLI ELIZALDE y MARIA DEL ROSARIO MUNIZ PIOLI (IUE 2-37774/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33387 Nov 21- Dic 04

JOSE CABEZA LOPEZ (IUE 2-42749/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33278 Nov 20- Dic 03

MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ (IUE 2-40341/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33128 Nov 19- Nov 30

GRACIELA VERGARA MEDINA (IUE 2-45503/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33114 Nov 19- Nov 30

CANDIDA ZULEMA RODAS (IUE 2-39930/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32998 Nov 19- Nov 30

JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS (IUE 2-47595/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32932 Nov 16- Nov 29

MARIA NIDIA DE SOUZA BAEZ (IUE 2-42952/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32914 Nov 16- Nov 29

RUBEN WALTER BRITOS FIANZA (IUE 2-47159/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32769 Nov 19- Nov 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ BECERRA (IUE 2-39617/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32716 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ANGEL URCIUOLI FERRARI (IUE 2-23782/2018).
Montevideo, 27 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32707 Nov 15- Nov 28

JUAN CARLOS CATALDO y ANGELA CATALDO MURQUIO (IUE 2-38799/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32672 Nov 15- Nov 28

GLORIA ANA RIVERO RAMOS (IUE 2-30402/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32666 Nov 15- Nov 28

YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI (IUE 2-46743/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32664 Nov 15- Nov 28

NELSON SANTIAGO BARUSSO SECONDO (IUE 2-42039/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32554 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO DIAZ BESSIO (IUE 2-44452/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32521 Nov 14- Nov 27

HIGINIA GERARDA BERGARA CENTURION (IUE 2-46477/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32515 Nov 14- Nov 27

GASPAR FONTANA BELLO y ANA MARIA GONZALEZ PIETRAFESA (IUE 2-38174/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32483 Nov 14- Nov 27

NIEVES DOBAL MIRANDA (IUE 2-45843/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32300 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO CEFERINO GONZALEZ CORREA (IUE 2-49965/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 27- Dic 10

JULIA TERESA BLANCO SOTOLONGO (IUE 2-43655/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33867 Nov 23- Dic 06

RUTH PERASSE DALETEZE y LORENZO ADOLFO GONELLA RODRIGUEZ (IUE 2-47728/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33665 Nov 22- Dic 05

CLEMENCIA ESTEFAN ESTEFAN (IUE 2-46843/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33601 Nov 22- Dic 05

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE (IUE 2-31341/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33286 Nov 20- Dic 03

ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-20392/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33112 Nov 19- Nov 30

GLORIA ESPINO MORALES (IUE 2-30554/2018).
Montevideo, 6 de septiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32999 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO FONSALIAS TECHERA y NILDA ESTHER SUAREZ RAMIREZ (IUE 2-2288/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32992 Nov 19- Nov 30

NAPOLEON SILVA BRASIL (IUE 2-45489/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32913 Nov 16- Nov 29

MELCHOR EBERTO TABEIRA ANCHOR y MARIA OLGA CORREA UMPIERREZ (IUE 2-41123/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32708 Nov 15- Nov 28

WALTER OMAR CARRIL BAEZ (IUE 2-45624/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32679 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO WALTER PIANA SCIANCA (IUE 2-45479/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32548 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA CAPURRO CARAM y MARÍA CARAM FELIX (IUE 156-323/2018).
Artigas, 29 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34003 Nov 26- Dic 07

HAYDEE o HAIDEE o AIDE FAGÚNDEZ y VITELINA o VITALINA DOMINICHELLI FAGÚNDEZ (IUE 156-299/2016).
Artigas, 30 de agosto de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33267 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EVA MACHADO DE SOUZA (IUE 461-200/2018).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34006 Nov 26- Dic 07

BLANCA JULIA DE SOUZA ROCHA (IUE 461-439/2017).
Artigas, 31 de mayo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33269 Nov 20- Dic 03

DOROTEA HILDA PAIVA RODRIGUEZ (IUE 461-768/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33051 Nov 19- Nov 30

ALCINA DIAZ ZAMIT (IUE 461-680/2018).
Artigas, 23 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33048 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRENE GUZMAN (IUE 157-433/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34004 Nov 26- Dic 07

NIBIA DORILA SORIA RODRIGUEZ (IUE 157-332/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ ESPILLAR (IUE 444-456/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34005 Nov 26- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS JOSE FRANCO PEREIRA o JOSE ANTONIO FRANCO TOMAS o TOMAS JOSE FRANCO PEREYRA o JOSE ANTONIO FRANCO y JULIA YOLANDA MACHIN PERRONE (IUE 168-312/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33338 Nov 22- Dic 05

ZULMA SUSANA SILVA GUTIERREZ (IUE 168-516/2018).
Canelones, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33045 Nov 19- Nov 30

LORENZO HUGO MUNIZ LARRUINA (IUE 168-472/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33044 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

BARRIOS RODRIGUEZ, WALTER (IUE 459-474/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33923 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ETELVINA PAGANO PELAEZ y PEDRO DOMINGO BARNECH CHILINCHABIDE (IUE 526-517/2018).
Atlántida, 2 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 33551 Nov 22- Dic 05

MARTA ESTHER ESPELDOYPE GIRIBONE (IUE 526-541/2018).
Atlántida, 4 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 32902 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

SALVADOR ALBERTO NIZ NIZ (IUE 541-598/2018).
Atlántida, 16 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 33548 Nov 22- Dic 05

VAZQUEZ SILVA FREDY (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 18 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 32513 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

REYNALDO DELGADO (IUE 180-601/2018).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33985 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUCIO GERARDO ESTEVEZ FRANZIA (IUE 440-891/2018).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33801 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

RICARDO ARNOLDO ARAMENDI GONZALEZ (FICHA IUE 458-789/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33439 Nov 21- Dic 04

VALERIANA MIDON DE LOS SANTOS (IUE 533-878/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 21- Dic 04

ELIDA MARIA TOJA PINTOS (FICHA IUE 458-483/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32783 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO PEREZ DE VERA (FICHA IUE 458-776/2018).
Las Piedras, 25 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32782 Nov 16- Nov 29

EVA LELIA DE MELLO GIOIA (FICHA IUE 458-582/2018).
Las Piedras, 21 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32780 Nov 16- Nov 29

JULIO CESAR LATTUADA RODRIGUEZ y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-808/2018).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32499 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON HAROLDO CARAVATTI ROLANDO (IUE 533-871/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34193 Nov 27- Dic 10

JOSE ADOLFO ACEVEDO PAEZ y SILVIA RITA ACEVEDO MAUBRIGADEZ (IUE 533-556/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33441 Nov 21- Dic 04

FELISBERTO VLENAIR o BLENAIR PIZZORNO PIPPO (IUE 533-697/2018).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33440 Nov 21- Dic 04

SANTOS JAVIER RIVERO RABELLI (IUE 533-848/2018).
Las Piedras, 19 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32500 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERNANDO OMAR MENDEZ BANGO (FICHA 175-610/2018).
Pando, 23 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33552 Nov 22- Dic 05

MARY BELIA TRUJILLO GONZALEZ y HEBER ANTONIO TRUJILLO GONZALEZ (FICHA 175-597/2018).
Pando, 18 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33549 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

HEBER HUGO SECONDO DONDERO (FICHA 176-535/2018).
Pando, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33550 Nov 22- Dic 05

TEODORO ELBIO DE LEÓN MARICHAL (FICHA 176-673/2018).
Pando, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32624 Nov 15- Nov 28

EDILIO JOSE ALVEZ LEITES (FICHA 176-645/2018).
Pando, 19 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32623 Nov 15- Nov 28

EDIL DELMAR MANRIQUE GONZALEZ (FICHA 176-694/2008).
Pando, 28 de julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32299 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FABIAN LARROSA HORTA (IUE 576-525/2018).
Toledo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 34029 Nov 26- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANDRES VIERA FONSECA (IUE 207-557/2018).
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34088 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO PÉREZ TORRES (IUE 207-551/2018).
Melo, 17 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33731 Nov 23- Dic 06

JORGE EDUARDO MOURGLIA IRIGOYEN (IUE 207-595/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33512 Nov 22- Dic 05

ZULIMA RIVERO FERREIRA (IUE 207-617/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33206 Nov 20- Dic 03

OTILIA BRAGA FERNANDEZ (IUE 207-376/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33151 Nov 20- Dic 03

HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA (IUE 207-578/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33065 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

ROSA CASELLA MAURICHINA (IUE 208-620/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34089 Nov 27- Dic 10

LUZ DEL ALBA OLIVERA o LUZ DEL ALBA DE OLIVERA ARAUJO y CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET (IUE 208-541/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5664 10/p 33730 Nov 23- Dic 06

CORALIO CARMELO GARCIA MARQUEZ y MARIA ELENA GONZALEZ FEO (IUE 208-661/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33513 Nov 22- Dic 05

RUBEN SILVA RODRIGUEZ (IUE 208-606/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33511 Nov 22- Dic 05

JESUS MARIA BALERO FERNANDEZ (IUE 208-665/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33509 Nov 22- Dic 05

ADAN BERMUDEZ RAMUNDEY (IUE 208-656/2018).
Melo, 30 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32494 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

CARLOS ALFREDO VILLA GARCIA (IUE 468-373/2018).
Melo, 27 de junio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33510 Nov 22- Dic 05

MARIA ARTELIA LEIVAS BURGOS (IUE 468-660/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33064 Nov 19- Nov 30

JOSE NICOLAS BARONE BARQUIN (IUE 468-650/2018).
Melo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32598 Nov 15- Nov 28

IRACEMA ELECTRA GANZO ALVAREZ (IUE 468-695/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32597 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FABIANA ANTUNEZ SUAREZ (IUE 616-329/2018).
Río Branco, 25 de octubre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33150 Nov 20- Dic 03

JORGE FEIJÓ FEIJÓ (IUE 616-336/2018).
Río Branco, 26 de octubre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32599 Nov 15- Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA PINO de VASSALLO o FRANCISCA AMADA PINO ESTEVEZ (IUE 223-469/2018).
Colonia, 1 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33272 Nov 20- Dic 03

NELLY JULIA RIVOIR GONNET (IUE 223-449/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32688 Nov 15- Nov 28

EMILIO BERNARDO CHEVALIER OSUCA (IUE 223-570/2018).
Colonia, 19 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32684 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

JESUS MIGUEL YEBENES CASTILLON (IUE 508-469/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33959 Nov 26- Dic 07

CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ ALVARADO (IUE 508-333/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33616 Nov 22- Dic 05

IGNACIO AMADEO LAGEARD VERGARA y MARFISA o MORFISA LLORCA GONZALEZ (IUE 508-320/2018).
Colonia, 5 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33081 Nov 19- Nov 30

RICARDO ARNOLDO PLANCHON MALAN (IUE 508-468/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32685 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTHA VILMA PILIPICH LEGUÍSAMO (IUE 227-405/2006).
Carmelo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34195 Nov 27- Dic 10

MARCELINO BORRÉ CERRUTTI y FERMINA JUANA BORRÉ MARCHETTI (IUE 227-880/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33083 Nov 19- Nov 30

MARÍA CRISTINA SARACHU ALONSO (IUE 227-878/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33080 Nov 19- Nov 30

AURELIA LUISA ROQUETA y ANTONIO CASSINI CISNERO (IUE 227-899/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32831 Nov 16- Nov 29

ERALDO GABRIEL BOUVIER PESCE (IUE 227-978/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32687 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER MARÍA CACERES BENTANCOR (IUE 225-974/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33957 Nov 26- Dic 07

JULIA INES JORCIN (IUE 225-836/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33807 Nov 23- Dic 06

MILTON NÉSTOR FLORES (IUE 225-927/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33806 Nov 23- Dic 06

NESTOR OMAR GIACHERO PITA (IUE 225-711/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33618 Nov 22- Dic 05

NESTOR HUGO DOMINGUEZ CHELENTANO (IUE 225-1012/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33443 Nov 21- Dic 04

SALVADOR VALENTIN GUTIERREZ GOMEZ y HELVECIA PERLA SACCO BENASCO (IUE 225-707/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33270 Nov 20- Dic 03

PABLO CÉSAR ESPINOSA CRUZ (IUE 225-444/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33084 Nov 19- Nov 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA BELMA SPARANO MARQUEZ (IUE 241-674/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34094 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIO POMBO GONZALEZ (IUE 241-702/2018).
Durazno, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34093 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ARCENIA y/o ASENIA y/o ARSENIA AURORA ALVEZ GONZALEZ (IUE 242-617/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34211 Nov 27- Dic 10

SARA SCHLUK LOPEZ y DOMINGO GARCIA (IUE 242-585/2018).
Durazno, 8 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34095 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUZ ESTEVES BURMENS (IUE 254-502/2018).
Trinidad, 11 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33584 Nov 22- Dic 05

WILTHON o WILTON RUBEN GOMEZ NIEVAS (IUE 254-226/2018).
Trinidad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33350 Nov 21- Dic 04

MARIO RUBEN VIDAL VERDIER (IUE 254-704/2018).
Trinidad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32753 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DE LOS ANGELES EULACIO CABRAL (FICHA IUE 260-825/2018).
Florida, 20 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34196 Nov 27- Dic 10

JOSÉ ARTIGAS AGUIAR GARCIA y JUAN CARLOS AGUIAR GARCIA (FICHA IUE 260-1005/2017).
Florida, 21 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33925 Nov 26- Dic 07

RODOLFO FELIPE MERCADAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-636/2018).
Florida, 26 de julio de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32791 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

OSCAR DIEGO REBOLLO PERUGORRIA (IUE 261-832/2018).
Florida, 13 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34198 Nov 27- Dic 10

LUIS ALBERTO GARCIA RIVERO (FICHA IUE 261-883/2016).
Florida, 17 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34197 Nov 27- Dic 10

JULIO ISRAEL DIAZ BOYRIE (IUE 261-796/2018).
Florida, 1 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33928 Nov 26- Dic 07

MARY JOSE BASUALDO MOREIRA (FICHA IUE 261-691/2018).
Florida, 21 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33927 Nov 26- Dic 07

MIGUEL ANGEL ZOCALO TEPERINO (IUE 261-860/2018).

Florida, 13 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33218 Nov 20- Dic 03

ANIBAL ALBERTO MARTINEZ PEREIRA y YOLANDA EMETERIA MACHADO GADEA (FICHA IUE 261-790/2018).
Florida, 23 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32428 Nov 14- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESTHER LAUREANA FERNANDEZ SOSA (274-601/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34179 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE PITTALUGA y BEATRIZ WELSH (274-556/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34178 Nov 27- Dic 10

LUISA ROSA VILLETE PORRINI, FILADELFIA MABEL MARTINEZ DEL PUERTO y ARMANDO ALBERTO FERNANDEZ CABALLERO (274-637/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33580 Nov 22- Dic 05

RUBY ARIEL ALAYON CEDRES (IUE 274-643/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33579 Nov 22- Dic 05

PAULO ROLANDE VIDAL (IUE 274-47/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33383 Nov 21- Dic 04

MARCELINA MARIA CORBO PELUA (IUE 274-553/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33032 Nov 19- Nov 30

EROLDO o HEROLDO GERARDO CEDRES SANTOS (IUE 274-671/2018).
Minas, 24 de octubre de 2018.
Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32493 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

OMAR JUAN CEDRES GONZALEZ (IUE 432-430/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34199 Nov 27- Dic 10

MANUEL MARÍA OLAZABAL FERNANDEZ (IUE 432-243/2014).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33765 Nov 26- Dic 07

RICARDO GUSTAVO CASTRO MENCHACA y MATILDE ARIELA MENCHACA FERNANDEZ (IUE 432-616/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33758 Nov 23- Dic 06

DANIEL RUBEN SILVA GONZALEZ (IUE 432-618/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33578 Nov 22- Dic 05

MARÍA CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ ó MARÍA CARMEN GONZALEZ (IUE 432-507/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32618 Nov 15- Nov 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS PEDRO CAMEJO DESTEFAN (FICHA 284-805/2018).
Maldonado, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34242 Nov 27- Dic 10

MARCOS LUBIN BURGUEÑO AGUIAR (FICHA 284-899/2018).
Maldonado, 10 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34241 Nov 27- Dic 10

JUAN PEDRO CLAVERO DE LEON (FICHA 284-852/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33283 Nov 20- Dic 03

ANGELA NELLYS BRITOS GUTIERREZ (FICHA 284-530/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33092 Nov 19- Nov 30

JUANA ALVAREZ CAPPIZ (FICHA 284-966/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33058 Nov 19- Nov 30

FRANCISCO GABINO UMPIERREZ GARCIA (FICHA 284-856/2018).
Maldonado, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32888 Nov 16- Nov 29

NELSON NOSLEN BENITEZ (FICHA 284-978/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32879 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

PASCUA ERMELINDA AMBROSI ANTONELLI ó ANTONELLO (IUE 285-617/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33398 Nov 21- Dic 04

CARLOS BERNABE BUSQUETS CHOCHO (IUE 285-823/2018).
Maldonado, 19 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33096 Nov 19- Nov 30

ZACARÍAS MARTINEZ SEBASTIAN (IUE 285-843/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32628 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

JUSTO MARTIN PIEDRAHITA LAZO (IUE 286-894/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33776 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS GUALDEMAR ó ARTIGAS WALDEMAR PIRIZ BURGUEÑO (IUE 286-1008/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33280 Nov 20- Dic 03

MARIA LILIAN BOUSOÑO BARRIOS (IUE 286-204/2018).
Maldonado, 12 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33213 Nov 20- Dic 03

BLANCA ROSA SIERRA (IUE 286-293/2018).
Maldonado, 29 de mayo de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32629 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANA MARIA FERNÁNDEZ ó FERNÁNDEZ JARA (FICHA 503-476/2018).
San Carlos, 30 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34022 Nov 26- Dic 07

LUIS GONZAGA DE LEON ó DELEON (FICHA 503-472/2018).
San Carlos, 29 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34019 Nov 26- Dic 07

CESAR MIGUEL BIANCHI HARETCHE (FICHA 503-409/2018).

San Carlos, 28 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33127 Nov 19- Nov 30

HECTOR OSCAR CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 503-433/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33059 Nov 19- Nov 30

MARIA LUISA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 503-397/2018).
San Carlos, 18 de setiembre de 2018.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32908 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

ELBIO PABLO BONILLA PIRIZ y MARINA DELI GONZALEZ DIAZ (FICHA 505-420/2018).
San Carlos, 29 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32880 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA RAQUEL CARACCIO FERNANDEZ (IUE 300-696/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33937 Nov 26- Dic 07

MARIA HAYDEE PIZZICHILLO CAPECE o COPECE (IUE 300-718/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33507 Nov 22- Dic 05

ALEJANDRO RAMON FLEITAS SANTOS o de los SANTOS (IUE 300-376/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 33503 Nov 22- Dic 05

LUCIANO PROSPERO MACCHI LACAVA (IUE 300-322/2018).
Paysandú, 8 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32437 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

LIDA KRAMARENKO PAJATINA (IUE 301-683/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33505 Nov 22- Dic 05

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y BETTINA MARIA FRASCHINI ROLDAN (IUE 301-614/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 33347 Nov 21- Dic 04

NOEL SATURNINO SOSA LOPEZ; AMERICA ALBA CREMELLA y/o CREMELLIA y/o CREMELIA OJEDA e HILDA SUSANA SOSA CREMELLIA y/o CREMELLA y/o CREMELIA (IUE 301-639/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33345 Nov 21- Dic 04

NELIA MARGARITA PROSPER VARIETTI (IUE 301-651/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32489 Nov 14- Nov 27

MARIA AGUSTINA GARCIA CASTRO (IUE 301-521/2018).
Paysandú, 11 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32436 Nov 14- Nov 27

MUNINO MANEIRO y MARGARITA RAMONA BERRUETA NOLBERQUI (IUE 301-533/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32434 Nov 14- Nov 27

MARIO RAUL PEIRANO TORRES (IUE 301-605/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32431 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

HORACIO FLORENCIO VICO BARALE (IUE 501-601/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33506 Nov 22- Dic 05

LILIANA MARIA CABRERA COPPOLA (IUE 501-441/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33504 Nov 22- Dic 05

ROGELIO ARIEL FRANCOLINO MORALES (IUE 501-666/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33077 Nov 19- Nov 30

ELSA VIOLETA GALLARDO MORALES (IUE 501-600/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32435 Nov 14- Nov 27

JULIO MARIA SANCHEZ NUÑEZ o NUÑEZ DE MORAES y MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAMORRO (IUE 501-659/2018).
Paysandú, 29 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32433 Nov 14- Nov 27

OLGA PUGA WEBER (IUE 501-648/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32432 Nov 14- Nov 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DE MAZZILLI, AMALIA ELVIRA (FICHA 317.862/2018).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32799 Nov 16- Nov 29

TERESA FRANCISCA LENA SARDELLA (FICHA 317.1156/2014).
Fray Bentos, 5 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32798 Nov 16- Nov 29

TISCORNIA ETCHEZAR, PEDRO ORLANDO (FICHA 317.935/2018).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32797 Nov 16- Nov 29

BONIN MARTINELLI, RAUL ROBERTO (FICHA 317.863/2018).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32594 Nov 15- Nov 28

JUAN UMBERTO ROLFO y DANIELA CATALINA RUAL (IUE 317-1034/2016).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 32592 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ARTURO EVANGELISTA MEDINA y CARMEN GABINA FERNANDEZ (IUE 445-45/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 9 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32655 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELCAR DILSEC PRATES MACHADO (FICHA IUE 329-654/2018).

Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33085 Nov 19- Nov 30

CUARTO TURNO

GUILLERMO MARIO WALLACE FERNANDEZ y ELISA FAJARDO ALVEZ (FICHA IUE 330-616/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33815 Nov 23- Dic 06

MANUEL MENESES (FICHA IUE 330-601/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33812 Nov 23- Dic 06

FLORDELIZ o FLORDELIS PIMENTEL LEITES (FICHA IUE 330-486/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33263 Nov 20- Dic 03

ELIZABETH RODRIGUEZ VIERA (FICHA IUE 330-419/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33262 Nov 20- Dic 03

ANTONIO FRANCISCO TITO RIBEIRO (FICHA IUE 330-576/2018).
Rivera, 25 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33261 Nov 20- Dic 03

IRIS JOSEFA VIANA (FICHA IUE 330-780/2016).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32843 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

ROBERTO NOGUEIRA MELLO y MAURA MELLO ABADIE (FICHA IUE 462-523/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34092 Nov 27- Dic 10

HECTOR SAAVEDRA PEREIRA y JOSE SAAVEDRA GONZALEZ (FICHA IUE 462-328/2013).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33422 Nov 21- Dic 04

JESUS OLIMAR CARBALLO MUSLERA o JESUS OLIMAR DE CARBALLO MUSLERA (FICHA IUE 462-435/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33421 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

ESMERALDO CASTRO VILLAGRAN (FICHA IUE 477-519/2018).
Rivera, 22 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33814 Nov 23- Dic 06

BLANCA SCALETTI LOPEZ (FICHA IUE 477-27/2015).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33264 Nov 20- Dic 03

GILDA ALBORNOZ CARNEIRO (FICHA IUE 477-570/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32844 Nov 16- Nov 29

LUIS CARLOS ALISIEO VIÑOLI (FICHA IUE 477-453/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32842 Nov 16- Nov 29

GESSY XAVIER MENDES o GESSY MENDES y WALDEMAR DA SILVA o VALDEMAR DA SILVA o BALDEMAR SILVA (FICHA IUE 477-363/2018).
Rivera, 16 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32498 Nov 14- Nov 27

JAIME JESUS MIRANDA TURNEZ (IUE 477-684/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32496 Nov 14- Nov 27

AURA LOPEZ PONS (FICHA IUE 477-375/2010).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32495 Nov 14- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CONCEPCIÓN DELLANIRES DECUADRO ROCHA ó CONCEPCIÓN DEYANIRES DECUADRO ROCHA (IUE 525-274/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33567 Nov 22- Dic 05

JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ (IUE 525-843/2014).
Rocha, 8 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33566 Nov 22- Dic 05

CARLOS FERNANDO OLIVERA CAL (IUE 525-562/2018).
Rocha, 9 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 33302 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

IRMA MAYI LASA MADRUGA (IUE 343-350/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33568 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ELIO TECHERA ACOSTA (IUE 343-343/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33328 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS GUTIERREZ ALONSO (IUE 343-346/2018).
Chuy, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32621 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

ONILDO DA COSTA MENDEZ (IUE 448-359/2018).
Chuy, 6 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33342 Nov 22- Dic 05

JAIME TUB ZILBERFARB (IUE 448-175/2018).
Chuy, 28 de Setiembre de 2018.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32983 Nov 19- Nov 30

GABRIEL o GABRIEL RODOLFO CORREA SEIJAS (IUE 448-350/2018).
Chuy, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32619 Nov 15- Nov 28

ANIRA GLECI GOMEZ SILVERA (IUE 448-300/2018).
Chuy, 23 de octubre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32605 Nov 16- Nov 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR RAMOS (IUE 352-754/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34239 Nov 27- Dic 10

ROSSI BENÍTEZ, MARIO ALBERTO (IUE 352-987/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32864 Nov 16- Nov 29

RUDECINDO RODRÍGUEZ SANTANA (IUE 352-950/2018).
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32863 Nov 16- Nov 29

DAMIAN LUCAS FILONENKO MELNIKE (IUE 352-1236/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32812 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

GUARINO MOSCATELLI, JUAN SEGUNDO (FICHA IUE 353-1043/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34085 Nov 27- Dic 10

SILVA MARTINEZ, ANTONIO MARÍA (IUE 353-1004/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33502 Nov 22- Dic 05

SEIJA RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-907/2018).
Salto, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33501 Nov 22- Dic 05

MARIA ANGELA LIMA DUARTE o DE LIMA DUARTE (IUE 353-749/2018).
Salto, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33315 Nov 21- Dic 04

NIRIA IRIÑITZ DALMAO (IUE 353-1011/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33314 Nov 21- Dic 04

ECHEVARRÍA GODOY, JULIO CÉSAR (IUE 353-1009/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33313 Nov 21- Dic 04

NOBRE GALBARINI, GLADIS NAIR (FICHA IUE 353-850/2018).
Salto, 18 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33027 Nov 19- Nov 30

SISNÁNDEZ MACIEL, JULIO (IUE 352-963/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 33026 Nov 19- Nov 30

TEXEIRA o TEIXEIRA, NARCIOLINA (FICHA IUE 353-447/2018).
Salto, 1 de agosto de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32427 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

DÍAZ SUÁREZ, GERALDA (FICHA IUE 509-997/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33738 Nov 23- Dic 06

JUAN NARSISO BOURDÍN CEDRO (IUE 509-821/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32966 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO DARÍO FIGUEIRAS QUEIROS o ARTURO DARÍO FIGUEIRAS QUEIROZ (IUE 370-475/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33754 Nov 23- Dic 06

WILSON DELMIRO GUERRA DE PAULA (IUE 370-504/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33258 Nov 20- Dic 03

RUBEN ALBERTO FAJARDO ALAYÓN (IUE 370-495/2018).
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32981 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

MARÍA WALQUIRIA BLANCO GUTIÉRREZ (IUE 371-611/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33753 Nov 23- Dic 06

BARBOSA o BARBOZA MELIÁN, NELLY RENEE (IUE 371-587/2018).
San José, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33752 Nov 23- Dic 06

MILTON o MILTON HAYNES DELEÓN o DE LEÓN DÍAZ (IUE 371-601/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33751 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-438/2018).
San José, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33433 Nov 21- Dic 04

BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 510-411/2018).
San José, 24 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 32979 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

TIRSO TUBIO GARCIA (IUE 530-598/2018).
Libertad, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34207 Nov 27- Dic 10

ANTONIA ROMASO LACAVA (IUE 530-711/2018).
Libertad, 17 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33437 Nov 21- Dic 04

JOSE ROMAN HERNANDEZ ALONSO (IUE 530-788/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33436 Nov 21- Dic 04

MARIA TERESA GARCIA RUIZ (IUE 530-593/2018).
Libertad, 10 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33435 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS SARAZOLA ESPINO (IUE 530-462/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33434 Nov 21- Dic 04

ROBER MATILDE SELLANES MARTINEZ (IUE 530-748/2018).
Libertad, 25 de octubre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33431 Nov 21- Dic 04

JOSE ALBERTO GOROSTIAGA GONZALEZ (IUE 530-645/2018).
Libertad, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33256 Nov 20- Dic 03

VICENTE QUINTIN RAMOS UNDARZON y JOSEFINA VANOLI DE LEON (IUE 530-463/2018).
Libertad, 7 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 32980 Nov 19- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ELVIO NESTOR ROSTAN PITA (IUE 443-288/2018).
Dolores, 31 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33037 Nov 19- Nov 30

JOSE MANUEL RUIZ TOLEDO (IUE 443-305/2018).
Dolores, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32686 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN ALICIA ESPINOSA PUIG (IUE 381-825/2018).
Mercedes, 24 de octubre de 2018.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34186 Nov 27- Dic 10

GUADALUPE GREGORIO QUINTANA QUINTANA (IUE 381-807/2015).
Mercedes, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34184 Nov 27- Dic 10

MARIO FERREIRA DOS ANJOS MACIEL y PETRONA VIERA CASTROMAN (IUE 381-857/2018).
Mercedes, 3 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34183 Nov 27- Dic 10

UBERFIL HUMBERTO BORDA GRAÑA (IUE 381-981/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34181 Nov 27- Dic 10

ESTHER MAGDALENA MESA REYES (FICHA 381-867/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33748 Nov 23- Dic 06

JUANA MATILDE GONZALEZ ALBIN (IUE 381-1034/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33747 Nov 23- Dic 06

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 381-941/2018).
Mercedes, 14 de noviembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33403 Nov 21- Dic 04

BLANCA NELIDA SILVA ARAMBURU (IUE 381-991/2018).
Mercedes, 13 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33402 Nov 21- Dic 04

GREGORIO SASTRE y MARIA ENRIQUETA BENTANCOR BARRIOS (IUE 381-862/2018).
Mercedes, 30 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33036 Nov 19- Nov 30

TERESITA DEL CARMEN LECUNA OHACO (IUE 381-758/2018).
Mercedes, 5 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33034 Nov 19- Nov 30

LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA (IUE 381-766/2018).
Mercedes, 12 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32440 Nov 14- Nov 27

RICARDO LEOPOLDO MAYOL BAYETO (IUE 381-480/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32439 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

ALICIA MARGARITA TROCHE MARTINEZ (IUE 431-1098/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34187 Nov 27- Dic 10

ERCILIA PILAR CABRERA MILLAN (IUE 431-1100/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34185 Nov 27- Dic 10

IRIS GLADYS CORONA CASTRO (IUE 431-1099/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 34180 Nov 27- Dic 10

ROBERTO GUELMO CAMPERO CASTILLO (IUE 431-740/2018).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33161 Nov 20- Dic 03

HUGO RAÚL LUZARDO (IUE 431-979/2018).
Mercedes, 24 de octubre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33033 Nov 19- Nov 30

WALDEMAR SANTO TRAVIESO MORALES (IUE 431-1041/2018).
Mercedes, 5 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32438 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA JORGE NICOLÁS (IUE 396-677/2018).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33759 Nov 23- Dic 06

DONANCIANA ACOSTA GULARTE (IUE 396-618/2018).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33581 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

NORBALINO CELIAR ORTIZ SEGUI (IUE 397-440/2018).
Tacuarembó, 27 de junio de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33407 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

AUDEMAR RIBEIRO FREITAS (IUE 469-554/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33760 Nov 23- Dic 06

ILSA ENI SCHERER WEGNER (IUE 469-417/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33582 Nov 22- Dic 05

EDA PIRIZ ALVAREZ (IUE 469-621/2018).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 33222 Nov 20- Dic 03

ELIDA MARIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA GARCIA MONTEJO DUARTE o ELIDA MARIA G. MONTEJO DUARTE (IUE 469-338/2017).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 32794 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MARÍA ESTHER MÉNDEZ CORREA (IUE 617-169/2018).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33554 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BALCEDO SILVA (FICHA 412-766/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33042 Nov 19- Nov 30

EMA MUNIZ (FICHA 412-598/2018).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2018.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 33041 Nov 19- Nov 30

NEY ANTONIO UBILLA CAL y MARIA SOCORRO LOPEZ MIRANDA (FICHA 412-760/2018).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32508 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NOBLE SOCA (FICHA 449-467/2018).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33040 Nov 19- Nov 30

JOSE EDUARDO OLANO VERGARA (FICHA 449-547/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33039 Nov 19- Nov 30

NELDA ESTHER FERREIRA MACHADO (FICHA 449-640/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32509 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FILADELFO MONTESDEOCA y NUBIA ROSA MONTESDEOCA MELO (IUE 617-140/2018).
Paso de los Toros, 22 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32643 Nov 15- Nov 28

DIBI CURI ARISMENDI (IUE 618-476/2018).
Paso de los Toros, 30 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32642 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

LEONOR COITIÑO RIBERO (IUE 618-429/2018).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 32444 Nov 15- Nov 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS - HERENCIA YACENTE, IUE: 2-55580/2017, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Los Edictos se publicarán por el término de 30 días, art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Abril de 2018. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30096 Oct 25- Dic 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO ARELLANO, ESTEBAN RICARDO - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-38040/2018, se dispuso la apertura de la suceción de ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días. Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 30/p 32541 Nov 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dispuso la apertura de sucesión de Olarra Jiménez, Rafael y otro. IUE: 2-40891/2018, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los artículos 89 y 414.1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 33014 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en los autos: "Palas Perruni, Federico - Herencia Yacente" - Fa. 2-38043/2017, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de Federico Palas Perruni, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados, conforme a lo dispuesto en los arts. 127.3 y 429.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANDREA RODRÍGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30092 Oct 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TORCHIA ZALDIVAR, FILOMENA FAUSTINA - HERENCIA YACENTE", IUE: 2-19368/2018, se hace saber que por auto 2178/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de FILOMENA FAUSTINA TORCHIA ZALDIVAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 1 de octubre de 2018. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30094 Oct 25- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PARODI BENEDETTO, ROBERTO SUCESION" IUE 2-50413/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a Diego Alejandro PARODI VERA y Natali Angelina PARODI VERA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROBERTO ALFREDO PARODI BENEDETTO O ROBERTO ALFREDO BATLLE PARODI BENEDETTO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de octubre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 32552 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA DUARTE LEMOS. En autos caratulados DUARTE LEMOS, HONORINA. HERENCIA YACENTE. Ficha 2-26686/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2018. Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30095 Oct 25- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso en el expediente Ficha Nº 2-41956/2017, se intime por edictos a ANA MARIA y JACQUELINE DELGADO MACIEL Y/O SUS HEREDEREOS y NELSON VALENTIN DELGADO LAMANCHA Y/O SUS HEREDEROS por el término de 90 días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante NELSON MANUEL DELGADO LOPEZ, bajo apercibimiento de que, una vez constituidos en mora, se les designará curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio e inventario.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 33397 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESIÓN de FRANCISCA BENNASAR FALCO- HERENCIA YACENTE I.U.E. 2-57/2016, los que serán publicados durante

20 días y emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 31834 Nov 09- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LEITES GONZALEZ, MARTA SUCESION" IUE 2-46936/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a CESAR LEONARDO RODRIGUEZ LEITES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARTA JOSEFA LEITES RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34077 Nov 26- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "FERRARI SUÁREZ, NORBERTO - HERENCIA YACENTE " IUE 2-22363/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ÁLVARO FERRARI SUÁREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31833 Nov 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, AMANDA - HERENCIA YACENTE" Ficha IUE 458-1506/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesión de: AMANDA ELSA CABRERA BONETTI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, ocho de Abril dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 5664 30/p 29680 Oct 22- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: PEÑA ZIPITRIA, RICARDO Y SABIA ICASURIAGA, MARIA OBDULIA.- SUCESIONES.- I.U.E. 261-132/2017.- Se INTIMA A LOS HIJOS DE CRISTINA PEÑA SABIA y DANIEL PEÑA SABIA, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días A QUE MANIFIESTEN SE ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, NOVIEMBRE 13 de 2018.- HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 33348 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Mª. Alejandra Alvez Marquisá, en autos caratulados: "PALLARES BAIXET, EMILIO JOSE MANUEL Y RICHARD LOZES, GABRIELA.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-194/2018, dispuso la apertura de la Sucesión de Emilio José Manuel Pallares Baixet y Gabriela Richard Lozes, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 4 de Octubre de 2018 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 30/p 29695 Oct 22- Dic 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Fray Bentos, en autos caratulados: "MIRNA ALBA, MILLER ESPINA y WALDEMAR AMILCAR, ODELLA VUILLE. SUCESIÓN. FICHA 317-978/2018" dispuso la apertura de la sucesión citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 20 días a deducir en forma sus derechos. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5664 10/p 33266 Nov 20- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a: CARLOS RODOLFO SOSA LARROSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, a los fines establecidos en el artículo 1070 del Código Civil, en cuanto a la aceptación o repudio de la herencia, en los autos caratulados: "SOSA TORRES, CARLOS URUGUAY Y SOSA LARROSA, CLAUDIO MAURICIO. SUCESIONES". IUE 382-180/2018, dentro del término de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 25 de octubre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 32441 Nov 14- Nov 27

TREINTA Y TRES

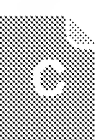
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GONZALEZ PERALTA, JUANITA- SUCESIÓN" Fa. 449-73/2018, Auto Nº 5412/2018 de 03/10/2018, dispuso se INTIME a JACCEL GABRIELA QUEIROS GONZALEZ a ACEPTAR o REPUDIAR la herencia en el plazo de 40 días. Treinta y Tres, 16 de Octubre de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 32689 Nov 15- Nov 28

Convocatorias



DUWELY TRADING S.A.
Acta de Directorio

A los 21 días del mes de noviembre de 2018, sesiona el Directorio de la sociedad, con la asistencia de los Sres. Aquiles Luis Yavicoli y Mario Ernesto Kohen, a efectos de tratar el siguiente asunto:
* Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 12 de Diciembre de 2018, a la hora 17:00, en la calle 25 de mayo 713 oficina 301 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y demás temas relacionados con la gestión del Directorio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2017 y 31/03/2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.
AQUILES YAVICOLI, PRESIDENTE; ERNESTO KOHEN, DIRECTOR.
Primera Publicación
03) $ 3696 3/p 34254 Nov 27- Nov 29

UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria en Rincón 487 oficina 502 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto las reformas resueltas en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas:
- 17/10/2012
- 07/02/2013
- 09/12/2013
- 15/12/2014 con levantamiento de cuarto intermedio el 22/12/2014
- 12/03/2015
3. Designación de accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2772 3/p 34247 Nov 27- Nov 29

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2018, en Avda. Rondeau 1440, sesionando en primera convocatoria a las 16 horas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios o en segunda convocatoria a las 17 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2017- 2018, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2017- 2018, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2018- 2019. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 3234 3/p 34227 Nov 27- Nov 29

CONCOOPACE
CONVOCATORIA

Convocatoria a la III Asamblea General Ordinaria de delegados de CCONCOOPACE (Cooperativa de Consumo de los socios de Coopace) que se llevara a cabo el día sábado 15 de diciembre de 2018, en Roberto Young 3237 de la ciudad de Fray Bentos. Primer llamado hora 16.00 y Segundo llamado hora 17.00.
ORDEN DEL DIA
a. Informe de Comisión Fiscal
b. Memoria Anual del Consejo Directivo
c. Aprobación de Estados Contables Ejercicio 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
d. Plan de capitalización.
e. Actos Cooperativos con la Cooperativa Coopace.
f. Absorción de pérdidas.
g. Designación de dos socios para suscribir el acta.
Silvana Nocerino Orona, Presidente; Susana Elgarte Arregui, Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 2772 3/p 34200 Nov 27- Nov 29

Convocatoria a la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados que se llevara a cabo el día sábado 15 de diciembre de 2018, en la sede central de Coopace, sito 18 de Julio 1596. Primer llamado hora 19:30 y segundo llamado hora 20:30
ORDEN DEL DIA
a) Informe de Comisión Fiscal
b) Memoria Anual del Consejo Directivo.
c) Aprobación Estados Contables Ejercicio 01/7/2017 al 30/6/2018.
d) Convenio de Coopace- Cconcoopace, Actos Cooperativos (art. No 9 ley 18407)
e) Distribución de excedentes.
f) Fijar fecha de elecciones.
g) Nombrar 3 titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Susana Elgarte, Presidente; Lilian Gomez, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 2772 3/p 34192 Nov 27- Nov 29

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 30 de noviembre del 2018 a la hora 9:00 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación, en el Local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Primero: Venta del padrón de Almacén Nº 2040 (Almacén).
Segundo: Información de la situación actual de la cooperativa.
Tercero: Propuesta para el pago de la leche cuota.
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE COLEME.
Primera Publicación
03) $ 2772 3/p 34090 Nov 27- Nov 29

CORALKIS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Primera convocatoria: hora 10.- Segunda convocatoria: hora 11.-
Calle San José 807 oficina 1003.-
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Afrontar la deuda con DGI.
3) Afrontar todos los gastos de la sociedad actuales y futuros, necesarios para que la misma se encuentre al día con sus obligaciones.
4) Documentar en vale a 90 días e Hipotecar el terreno a favor de los accionistas que han efectivizado todas las solicitudes de aportes y hasta la cifra aportada por cada uno.
5) Ofrecer a la venta el terreno.
6) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
03) $ 2772 3/p 34068 Nov 26- Nov 28

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en la sede social de Sarandí 350, Rosario, Colonia el día 20/12/2018 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Derecho de receso ejercido por accionistas Hugo Plátano y Gusdelia Antonia Gaillardo.
2º) Reconsideración de lo resuelto en asamblea 25/10.
3º) Designación de accionistas para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2310 3/p 34050 Nov 26- Nov 28

LA CIGALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 13 de diciembre de 2018, a las 16:00 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2018 (documentación disponible en Pza. Cagancha 1335/1104 de 10 a 18 hs.).
2) Destino de utilidades.
3) Designación de miembros de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
03) $ 2310 3/p 34032 Nov 26- Nov 28

LLAMADO A PLEBISCITO DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)

FECHA DE PLEBISCITO VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018. HORARIO: DE 5 A 19 HORAS
EN EL MISMO SE SOMETERA A DECISION DE LOS SOCIOS DOS PROYECTOS DE INVERSION INMOBILIARIA:
Proyecto A: Construcción de un edificio para viviendas de interés social, al amparo y beneficios de la ley 18.795, en predio de la sede de CAFUCA, Avda. 8 de octubre 2809, para la venta, alquiler y/o alquiler con opción a compra. Proyecto B: Compra de apartamentos a estrenar en edificios construidos en la modalidad vivienda promovida (ley 18.795), para la venta, alquiler y/o alquiler con opción a compra.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
NOVIEMBRE 2018.
03) $ 5390 5/p 34018 Nov 26- Nov 30

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y ELECCIONES 2018

Se convoca a los socios de la Sociedad Uruguaya de Geología a la Asamblea Anual Ordinaria y Elecciones a realizarse el viernes 7 de diciembre del corriente en el Montevideo Rowing Club (Rambla Sudamérica 2270 esquina Cnel. Francisco Tajes).
Primer llamado a las 19:30 hs. Segundo llamado a las 20:00 hs.

Orden del Día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Balance financiero.
4. Balance de actividades.
5. Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Fiscal 2019-2021.
6. Otros
Dr. Claudio Gaucher, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 1540 2/p 34007 Nov 27- Nov 28

ARENERA INDARE SOCIEDAD ANONIMA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 EN SU SEDE, PADRON 1248, BOCA DEL ROSARIO, Departamento de Colonia, a las 8.30 hs en primera convocatoria y a las 9.30 hs en segunda convocatoria, CON EL SIGUIENTE Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.
El Directorio.

03) $ 2772 3/p 33958 Nov 26- Nov 28

CONVOCATORIA a SOCIOS CAMARA URUGUAYA DE TURISMO - Asociación Civil - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: Martes, 4 de Diciembre de 2018
Primera convocatoria: 19 hs.
Lugar: Kibón Privado — Rbla. Charles de Gaulle - Montevideo

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior
2) Reforma del Estatuto
3) Varios
4) Designación de dos socios para firmar el Acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 616 1/p 33914 Nov 27- Nov 27

ASUR CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY, convoca por este medio a los socios a la ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar en su sede, calle Hnos. Gil 945.
El día sábado 1 de diciembre:
* Primer llamado a las 18:00 hs.
* Segundo llamado a las 18:30 hs.
* Último llamado a las 19:00 hs.
Los socios habilitados a participar deben tener mínimo un año cumplido de antigüedad, y estar al día con su cuota social del mes de noviembre de 2018.
ORDEN DEL DÍA:
1. Balance contable de ASUR, del 01/09/2017 al 31/08/2018. Y memoria anual de ASUR.
2. Información de varios temas importantes para el año 2019.
3. Presentación de las Listas para las Elecciones de la Comisión Directiva de ASUR (que se llevarán a cabo el día 14 de diciembre próximo) para el período 2018-2020.

Única Publicación

03) $ 1232 1/p 33894 Nov 27- Nov 27

TECNOKY S.A. Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2018 a la hora 9:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local sito en la calle Nicaragua 1473, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353 de la ley 16.060).
2.- Aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria del 18/12/2017.
3.- Consideración de la Memoria y Balance al 31/10/2018 y aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Proyecto de distribución de utilidades.
5.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

Última Publicación

03) $ 2772 3/p 33847 Nov 23- Nov 27

Copamhi Asociación Civil (Medicare) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Socios para Asamblea Extraordinaria en su Sede de Jorge Canning 2385, el día 30 de noviembre de 2018
1er. Convocatoria: 19:00 hs.
2da. Convocatoria:19:30 hs.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Informe de situación económico financiero
3) Informe de aspectos legales
4) Reconsideración de la resolución de la Asamblea del 12 de noviembre de 2018
5) Proyecto de reforma de estaos
6) Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta
LA COMISION DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 33591 Nov 23- Nov 27

Azucarera del Litoral S.A. AZUCARLITO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 13 de diciembre de 2018 a las 14 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16.060).
2 - Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
3 - Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2018.
4 - Aprobación de la gestión de los directores.
5 - Elección de miembros de Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos.
6 - Elección de Síndico y Suplente.
7 - Fijación de la remuneración del Síndico.
Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, noviembre de 2018.

03) $ 8470 5/p 33360 Nov 22- Nov 28

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

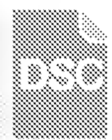
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento LINA PEREZ AGUILERA solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 1112 CUERPO "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de ANGELICA AGUILERA CABRERA, desde el 23 DE DICIEMBRE DE 1976. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 2310 3/p 34206 Nov 27- Nov 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y

que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PAULA DELGADO COTINHO y GABRIEL BELO METETTIERI (IUE 2-39704/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
05) $ 9642 10/p 33845 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

LEONARDO JAVIER PÉREZ QUARTIANI y KARINA IVETT KRUPADIELNIK ALBELDA (IUE 2-38059/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33000 Nov 19- Nov 30

NOVENO TURNO

MAGELA GRACIELA GONZÁLEZ y WALTER ERNESTO CARTAGENA TEXIS (IUE 2-30690/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34048 Nov 26- Dic 07

DÉCIMO TURNO

DAYANA ORECCHIA MOREIRA y CESAR FELIX PERDOMO MATEO (IUE 2-42335/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32757 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLÁS FABIÁN GONÇALVEZ y FLORENCIA PAULA PÉREZ (IUE 2-44122/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 33074 Nov 19- Nov 30

KARINA LOURDES CÁNEPA y GUSTAVO FABIÁN GARCÍA MILAN (IUE 2-43506/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 32549 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO CONSTANTINO GAZZANI LOMES y LOURDES MARTINEZ SILVA (IUE 2-45117/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33461 Nov 21- Dic 04

LAURA INES CORTADA SASTRE y ANDRES DOLDAN LORENZO (IUE 2-44630/2018)
Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33047 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO CESAR CAULIN DUDOY y SUSANA BELLINI AROCENA (IUE 2-37281/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34238 Nov 27- Dic 10

SILVANA GARCIA DESENA y FEDERICO ANDRES URETA CUADRADO (IUE 2-45194/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 33382 Nov 21- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIVIANA MEDINA LOPEZ y BRUNO MARIA BRESESTI DALMAS (FICHA 2-40002/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33851 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FANNY GIANNELLA CABRERA ACOSTA y MARCELO BRESCIANI BRANDA (IUE 2-37065/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33472 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN MALLADA MESSEGUER y MARIA MICAELA AVONDET SALVATIERRA (FICHA 2-38521/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32993 Nov 19- Nov 30

DIEGO RAFAEL RIOS FRAGA y ANALIA FREIRIA PEREZ (FICHA 2-36266/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32875 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

NICOLAS PEREYRA TOLEDO y LETICIA LYLIANA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-38767/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34229 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANIBAL WALDEMAR GONZALEZ POSE y ANA VIRGINIA TEJEDOR GANDARA (IUE 2-44778/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 32729 Nov 15- Nov 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE PALMA y MARIA SALVETTO (IUE 227-911/2018).
Carmelo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33617 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ARIEL NIN PIRIZ y BEATRIZ GRASSI CAORSI (FICHA 242-594/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33046 Nov 19- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSANNA ISABEL TARTAGLIA GUTIERREZ y HUGO EDUARDO MORALES CACERES (IUE 260-805/2018).
Florida, 5 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33926 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAMON COSTALES GMEINER y OLGA GRACIELA BENITEZ AMARO (FICHA 284-894/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33677 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO DE CASTELLET GAUTHIER y MARIA VIRGINIA MOLINARI AROCHA (IUE 301-530/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 33078 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANCHEZ SILVA, LUIS ANTONIO y PERDOMO VALVERDE, NATALIA MARIA (IUE 371-261/2018).
San José, 1 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34053 Nov 26- Dic 07

MACIEL SUÁREZ, MARCELO ADRIÁN y DAMIANI O´BRIEN, PATRICIA (IUE 371-585/2018).
San José, 24 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 32596 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FABIAN CURBELO LASA y MARIA ALEJANDRA VILAR GUERRA (IUE 530-770/2018).
Libertad, 5 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 33432 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO ANTUNEZ DORTA y ANA MARIA BENTANCOUR LISTUR (IUE 381-658/2018).
Mercedes, 3 de agosto de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 33038 Nov 19- Nov 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRENE CUELLO DIAZ y HONORIBALDO CHALAR LOPEZ (FICHA 449-288/2018).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 34191 Nov 27- Dic 10

Disoluciones de Sociedades Comerciales



LUTANG INTERNATIONAL SA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 23/12/2016
Inscripción registral Nº 14223 (24/10/2018).
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 34218 Nov 27- Nov 27

BERRYER S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 18/11/2016
Registro: 14/11/2018, Nº 12.601.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 34217 Nov 27- Nov 27

DOUVAINE URUGUAY S.A.

Asamblea: 27/03/2017: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 01/06/2018: Nº 6937
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 34214 Nov 27- Nov 27

MARENNES S.A.

Asamblea: 30/11/2017: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 13/09/2018, Nº 12597.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 34213 Nov 27- Nov 27

MOHILL S.A.

Asamblea: 5/06/2006
Cancelación Art 8 Ley 19.288
Registro: 23/01/2015, Nº 11271.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 34169 Nov 27- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 9º Turno dictada en autos: "PAMPA BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL" IUE: 2-24704/2018 por auto 2731/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. JUAN CARLOS VELAZQUEZ por su calidad de accionista de la sociedad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
06) $ 1362 10/p 32535 Nov 14- Nov 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "BORDA LAGARMILLA JUAN C/ AMANDINE MEILLAN, MARINE - DIVORCIO POR CAUSAL"- IUE 2-36690/2018, se cita y emplaza a la Sra. MARINE AMANDINE MEILLAN, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 dias (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 11 de octubre de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 3351 10/p 32547 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "CUBERO, RAFAEL c/ CATARINO, ROSSANA — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23670/2018, se cita y emplaza a la Sra. ROSSANA CATARINO, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33945 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "TORT DANIEL C/ SUAREZ MEDERO, MARIELA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-26332/2018 se cita y emplaza a MARIELA YISEL SUAREZ MEDERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintinueve de junio dos mil

dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
07) $ 3351 10/p 33626 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ESTRELLA MARILU C/ SUAREZ BREA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-39390/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO IGNACIO SUAREZ BREA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33648 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RUSSI, VIVIANA C/ BUONO PEREZ, LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL S/H" IUE: 2-42614/2017, por decreto Nº 4804/2018 de fecha 18/10/2018 se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. LEONARDO ROBERTO BUONO PEREZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que se le concedió a la gestionante el beneficio de Auxiliatoria Pobreza según decreto Nº 4804/2018 de fecha 18/10/2018.
Montevideo, 19 de Octubre de dos mil dieciocho.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33933 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, BETINA C/ DAVILA, ESTEBAN — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-33925/2018, por Decreto Nº 4001/2018, de fecha 10/09/2018, se dispuso emplazar al Sr. ESTEBAN ADOLFO DAVILA, a estar a derecho y comparecer en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32775 Nov 19- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SCANEGATTI, ANA MARIA C/ PEÑALOZA ROJAS, GILBERTO - DIVORCIO", IUE: 440-896/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO PEÑALOZA ROJAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33610 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "NUÑEZ MAZZETTI, TERESITA DE LOURDES. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-528/2018 por lo que se cita, y emplaza a GIL JEFERSON ANDRADE para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32834 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONCALVEZ, MILDRE C/ CORREA ALBERTO.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD.- IUE 225-510/2018, y por Decreto Nº 6597/2018 de fecha 02/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Alberto CORREA FORNÉS, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 31 de Octubre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3351 10/p 33445 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA VEGA SOLEDAD C/ CASURIAGA MIGUEL ANGEL -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 274-447/2018 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días a MIGUEL ANGEL CASURIAGA para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de junio de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34208 Nov 27- Dic 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "SOSA FALLER, MIGUEL ADEMAR C/ BANEGA, MIRNA ISOLINA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.875/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a MIRNA ISOLINA BANEGA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de octubre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33901 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA SANTOS, SANDRA C/ CORNELLI

HERNÁNDEZ, CÉSAR. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-484/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. César Alejandro Cornelli Hernández, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 20 de julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PORTO RAMOS, NANCY C/ CARDOZO GETULIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER", I.U.E.: 462-557/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GETULIO CARDOZO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2018. Tramite de Defensoria de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33070 Nov 19- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3406/2018 de fecha 16/10/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ANTELO PEÑA FRANCISCA C/ LORENZO CACERES ULISES. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 525-539/2018", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. ULISES ROQUE LORENZO CACERES, cuyo domicilio se desconoce.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 34061 Nov 26- Dic 07

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** HUERTAS MELGAR, Jorge Julián (Exp. 2018-11-0001-0502)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 33442 Nov 22- Dic 05

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza al Sr DANIEL SOSA FRONDOY C.I. 1139.861-2 a presentarse en BPS UDAG Lascano, calle Fonseca 1252 en un plazo de 10 días so pena de proyectar una Resolución contraria a sus intereses.
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Lascano
Dpto. de Rocha.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 34025 Nov 27- Nov 29



Se emplaza por 30 días corridos al sr. Luis Castro Sosa para comparecer ante BPS - UDAB Piriápolis, calle Uruguay 991, a fin de continuar trámite iniciado por la Sra. Alicia Cristina Garazia Ares C.I. 1.459.602-5, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 73 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD - 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Básica-Piriápolis
Dpto. de Maldonado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33906 Nov 27- Nov 29



Se emplaza por 30 días corridos a la Sra Gladys Tindade Gomez, para comparecer ante la Sección Prestaciones de pasividad en BPS UDAI Maldonado, Av. Martiniano Chiossi y Av. Córdoba a fin de continuar el trámite entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo)- R.D: 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33903 Nov 27- Nov 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en autos caratulados EDIFICIO EJIDO c/ SUCESORES DE FERNANDO MARTIN DE MIGUEL y otro - EJECUCION DE HIPOTECA- IUE 2-31228/2012, por auto 1532/2018, de fecha 6 de Junio de 2018, se dispuso citar y emplazar a los eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de Fernando Martín de Miguel, por el término de 90 días, citándoseles de excepciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 12 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) $ 9240 10/p 33007 Nov 19- Nov 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesorees de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones,
Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33541 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "APARICIO FRAGA, ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46343/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Edgar Rebollo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 34014 Nov 26- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROLERO VARELA, LUZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39387/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CARLOS IGNACIO PEREIRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33062 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CAL LA ROSA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29508/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Hugo Aníbal González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SASTRE SALAVERRIA, PAOLA C/ SILVA JONATHAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43238/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Jonathan Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33060 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREIRA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19567/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Delio Altaide Olivera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 33052 Nov 19- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ROMANO MENDOZA, ADYSABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15012/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Abigail Estefanía Santinelli por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33592 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FONTES CARPANESSI, MIRTA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-29778/2018", se cita, llama y emplazaa los sucesores del Sr. José Tasende Cambre por edictos, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 22 de Octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3351 10/p 32534 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TAMBASCO, JHONNI C/ TAMBASCO, SHARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-43207/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a. SHARON ELIZABETH TAMBASCO MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CELSI MAIDANA, LETICIA C/ FERRO FERREIRA, DIEGO AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-50203/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DIEGO FERRO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33563 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "AROSTE JIMENEZ, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE 2-48772/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. LUIS BRUN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33561 Nov 22- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "López Vila, Manuel Horacio c/ López Bordas, Diego, y otra. Cese de pensión. IUE 49-68/2016", se cita y emplaza a los Sres. Diego López Bordas, y Valeria López Bordas; a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7700 10/p 33474 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA, ADRIANA C/ SUCESORES DE MARIA DAPRILE CEMBRANO — POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Nº 2-43192/2018, se CITA y EMPLAZA a TODOS LOS INTERESADOS por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 32426 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos:

"BINTANCURT BERTOLA, MARIA C/ GOMEZ, JULIO DIVORCIO (ART 148 NUM 2 CODIGO CIVIL)" IUE 2-48927/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JULIO GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32811 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMIREZ DIEGO y LUIS. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATUERAL-"; Ficha 60-46/2016 se cita, llama y emplaza a los interesados en la posesion notoria de hijo no matrimonial de LUIS ELBIO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) $ 7700 10/p 34049 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MACHADO TAJES, LAURA C/ MACHADO TAJES, ADRIANA y otros- PARTICION IUE 2-20164/2014" por informada la sucesión de parte de los copartientes Adriana Machado Tajes e Ignacio Haran en la persona de sus sucesores José Ignacio, Gonzalo, Juan Manuel y Antonio Haran Machado emplazándoseles por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.-
Montevideo, 19 de octubre del 2018. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 7700 10/p 34072 Nov 26- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLADO RODRIGUEZ Lourdes RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA - IUE: 2-13466/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras.: Andrea MAGLIANO FERNANDEZ, Paula MAGLIANO FERNANDEZ y María De Los Dolores FERNANDEZ para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 7 de Setiembre de dos mil dieciocho Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 3351 10/p 32904 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MAGNONE DOS SANTOS DELIA C/ CIRIMELE, DIEGO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN -FICHA: 2-13430/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por DELIA MARIANA MAGNONE DOS SANTOS contra DIEGO CIRIMELE por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3351 10/p 33516 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEIRANO, ANA C/ MENDIETA, JUAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-46617/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JUAN VICTOR MENDIETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34060 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SILVA, CARINA C/ SENOSIAN, CHRISTIAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-50200/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CHRISTIAN JAVIER SENOSIAIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34236 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIPE — RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-35664/2018, se dispuso a emplazar por edictos a FELIPE ALBERTO PEREZ NIETO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad Derecho.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33418 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE JUAN TEODORO NIEVES- TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 2-20435/2018 se libra el presente según providencia 1370/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de JUAN TEODORO NIEVES, ISABEL SANCHEZ Y/O a los propietarios del padrón 182.030 de Montevideo y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO. de mandato judicial, expido el presente que sello signo, y firmo en Montevideo, el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Carolina María RAMOS UBAL, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33727 Nov 26- Dic 07

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos SILVA, RICONOBALDO C/ TECNOLOGÍA Y MONTAJE SA Y OTRO, se cita, llama y emplaza a TECNOLOGÍA Y MONTAJE SA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días atento a lo dispuesto por auto Nº 2081/2018, de fecha 17/10/2018.
Se deja constancia de la gratuidad de las actuaciones a la parte actora en virtud de lo dispuesto por ley 18.572 art. 28 y 18.847 art. 8. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de 2018 Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33721 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "SOCA, MARCELA Y OTRO C/ NEDELCHEV, STEPHAN Y OTROS — MEDIDA CAUTELAR PROCESO LABORAL ORDINARIO", IUE 2-21428/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. Stephan Nedelchev y la Sra. Ivana Nedelchev por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de 2018 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33419 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, Jennifer y otro c/ ROGNONI, Víctor y otros, PROCESO LABORAL ORDINARIO" (ley 18.572), IUE: 2-31229/22016, según providencia Nº 63/2018, de fecha 6/02/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Claudia ROGNONI, a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se solicita a instancias del trabajador por lo que se encuentra amparado por el art. 28 de la Ley 18.572. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32602 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítase y emplázase por el término de 60 días a quienes fueron declarados herederos de la SRA. MARIA ARGENTINA DIAZ, esto es, a las SRAS. SUSANA MARTINEZ DIAZ, MARCIA ALFONSO VIERA y al SR. RODRIGO ALFONSO VIERA (art. 89 y 127 del C.G.P) en los autos "CAL, ALBA C/ MARTINEZ, SUSANA Y OTROS.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL".- IUE 182-671/2017, y si no fueran opuestas excepciones se procederá al otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: unidad 005 en propiedad horizontal, padrón matriz nº 2309, con frente a la calle Leyenda Patria, en cumplimiento del decreto Nº 1590 de fecha 19 de setiembre de 2018.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 10780 10/p 33802 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "FEDELE CAPOZZOLI, ALDO C/ FRATTINI OCTAVIO Y OTROS.- ACCION REIVINDICATORIA.- IUE: 467-246/2017", y según decreto Nº 2363/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA a los Sres. Geovana Andrea Prevosti Amado y Juan Carlos Rigo Di Napoli, por el termino de NOVENTA DIAS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

08) $ 10780 10/p 34253 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MEDINA ROMERO, OMAR JORGE C/ MEDINA ALVAREZ, VERONICA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 458-764/2018; se cita, llama y emplaza a: VERONICA ALEJANDRA MEDINA ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33774 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 3º turno, en autos caratulados "COLMAN, PABLO C/ ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA. DEMANDA LABORAL" IUE: 225-843/2017 por Decreto No. 2/2018 de fecha 8/10/2018, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA CITANDO y EMPLAZANDO a "ESTANCIA LA ROSARINA LIMITADA" y a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición, por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Se deja constancia de la gratuidad del tramite administrativo según el art 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por la Ley 18.847.
Rosario, 06 de noviembre de 2018.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 32869 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MANSILLA Evelin y otro, Declaración de posesión, IUE 298-80/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Evelin Paula MANSILLA PEREIRA, cédula de identidad Nº 3.720.100-9 y Andres Alejandro FERNANDEZ TORRES. Cédula de identidad Nº 4.429.469-9, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19180, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. FRANÇA, consta de una superficie de 651.71 m2, Catastral Punta Negra, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 12320 10/p 33056 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CRUCES María Inés, Acción posesoria IUE 298-81/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de María Inés CRUCES OLIVERA, cédula de identidad Nº 4.098.391-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19249, Manzana Nº 860, ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Negra, señalada en el Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel BIANCHI, consta de una superficie de 682 m2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 21 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 10780 10/p 33055 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "BARNECHE Alvaro Acción posesoria, IUE 298-56/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Álvaro BARNECHE BONIFACIO, cédula de identidad Nº 3.142.209-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrónes Nº 19313 y Nº 19314, Manzana Nº 67, ubicado en Tegucipalga, Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, constan de un área de 672 m2. Y 682 m2. respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2515 el 25/2/1959. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19313 DRUMY; del Padrón Nº 19314, Padrón lindero Nº 19315; ultimo titular del Padrón Rural Nº 30558 y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 30 de octubre de 2018. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz.

Última Publicación

08) $ 15400 10/p 32540 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ ZUBIRI CARBALLO,

FABIAN. INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 289-134/2015, dando cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 3620/2018 de fecha 04/10/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR Fabian Dario, ZUBIRI CARABALLO, C.I. 4.423.256-8, por el termino de 60 días; a los efectos de efectuarle la INTIMACION DE PAGO, de las sumas reclamadas, la que asciende a $ 418.187,62 y $ 125.949,89, e ilíquidos, por el plazo de 3 días bajo apercibimiento y en el mismo acto CITARLE A RECONOCIMIENTO DE FIRMA, con plazo de seis días bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas, dispuesto por auto Nº 1678/2015 de fecha 30/06/2015.-
Maldonado, 18 de octubre de 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 12320 10/p 32764 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FISTOY CORPORATION S.A. CANCELACIÓN DE HIPOTECA. I.U.E. 290-111/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Robert Joseph HEALEY o Sucesores del Sr. Robert Joseph HEALEY JUNIOR y de cualquier otra persona interesada que pudiere considerarse con derecho; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio; respecto de la solicitud de Cancelación de: 1) la Hipoteca autorizada el 02/04/2014 por la Ese. Cristina Costa entre Robert Joseph HEALEY JUNIOR y FISTOY CORPORATION S.A. respecto de los Padrones Nº 785, 786, 787, 788, 789 y 790. 2) su modificación autorizada el 24/12/2015 por el Esc. Miguel Alvarez de Boni por la cual y habiéndose unificado los padrones señalados, resultando el padrón Nº 18.136, ubicado en la localidad Catastral Santa Mónica, zona urbana, Departamento de Maldonado, siendo el mismo el objeto de la Escritura de Hipoteca. Dicha Hipoteca y su modificación fueron inscriptas con los Números 5394 el 07/06/2014 y 69 el 05/01/2016 en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado, repectivamente.
Maldonado, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 15400 10/p 32837 Nov 19- Nov 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "SANGUINETTI, FRANCISCO ENRIQUE C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ROMERO, MAXIMO HERACLIO. CESACIÓN DE CONDOMINIO PADRON 3990 FRAY BENTOS" Ficha 317.559/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A los sucesores a cualquier título del Sr. CARLOS ALBERTO ROMERO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada por auxiliatoria de pobreza del actor. Fray Bentos, 5 de noviembre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32635 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos: "MELO RODRIGUEZ, FLORENTINO ISMAEL. DECLARACION DE AUSENCIA." I.U.E. 445-89/2018, se hace saber que con fecha 25 de abril de 2018, se presentó ante esta Sede: MARIA JULIA MELO RODRIGUEZ, solicitando la Declaración de Ausencia respecto de su hermano SR. FLORENTINO ISMAEL MELO RODRIGUEZ, en consecuencia y de acuerdo al Art. 59 del Código Civil, se cita, se llama y emplaza al SR. FLORENTINO ISMAEL MELO RODRIGUEZ y a los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa (90), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Young, 9 de agosto de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 10780 10/p 33991 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno dictada en autos: "Rodríguez Leiva, Hermes c/ Sucesores de Umpiérrez Arrocha, Mirta Alicia. Demanda laboral" IUE: 530-765/2018, se hace constar que por auto número 4611/2018 de 29 de octubre de 2018 se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Mirta Alicia UMPIERREZ ARROCHA para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la ley 18.572.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33697 Nov 23- Dic 06

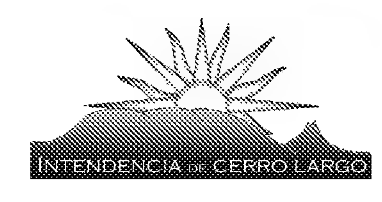
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno dictada en autos: "Feliciano Blanco, María c/ Sucesores de Umpiérrez Arrocha, Mirta Alicia. Demanda laboral" IUE: 530-787/2018, se hace constar que por auto número 4655/2018 de 30 de octubre de 2018 se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Mirta Alicia UMPIERREZ ARROCHA para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la ley 18.572.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 33696 Nov 23- Dic 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



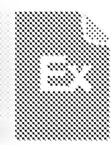
EDICTO: Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, en expediente administrativo nº 5003/2018: "Oficina de Administración de Bienes, Remate vehículos", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, por el termino de 30 dias a propietarios, acreedores, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo y en definitiva toda persona, que se consideren con derechos respecto de vehículos que se encuentran incautados en deposito de la Comuna por las causales previstas en el Art. 1 de la Ley 18.791 y concordantes -Decreto Departamental Nº 04/2000- por carecer de seguro obligatorio de automotores, por encontrarse abandonados, por constituir peligro o causar perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público, y cuyo listado detallado se encuentra publicado y en exhibición en el hall de la Intendencia y la en Oficina de Gestión de Cobro y Recuperación de Adeudos, bajo apercibimiento de proceder a su posterior subasta publica por este Organismo, conforme la normativa referenciada (Ley 18.791). Melo, 05 de Noviembre de 2018.
Ec. SERGIO BOTANA
INTENDENTE DE CERRO LARGO.
Dr. JUAN MARIO PEREIRA
ASESOR LETRADO INTENDENCIA DE CERRO LARGO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33331 Nov 21- Dic 04

VARIOS

MALTEK S.A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciado el extravío de todas las acciones de la sociedad MALTEK S.A., se cita y emplaza a todo aquel que tenga alguna de estas acciones en su poder, o se crea con algún derecho sobre las mismas, a que se presente a hacerlas valer en la calle Ituzaingó 1309, oficina 201, Montevideo, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs., dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, la sociedad emita nuevas acciones a los reclamantes, con la frase distintiva SEGUNDA EMISION.
Última Publicación
08) $ 2310 3/p 33863 Nov 23- Nov 27

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo - Expropiación" IUE 109-25/2018, por decreto 1118/2018, de fecha 26 de julio de 2018, se cita, llama, emplaza y se da traslado de la demanda a Beatriz Haydee Balmelli Irigoyen, Francisco Elbio Ichart Barcia, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto del padrón 419.241, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Dr. MARIAM FERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Nov 26- Dic 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GALERÍAS ROSA LTDA o GALERISA S ROSA LTDA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 8779 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36333 y por Resolución Nº 2345/17 de Secretaría General de fechas 18/5/2017 y 05/6/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 888 el 22/09/1936; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 4114/18 de fecha 10/9/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.712.299,86 (Unidades Indexadas un millón setecientas doce mil doscientas veintinueve con 86/100); con destino Renovación Urbana , dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B. El Expediente Nº 2017-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 34100 Nov 27- Dic 10

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Raúl, Susana, Marta y Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75512 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.574 y por Resolución Nº 266/18 de Secretaría General de fechas 14/12/2018 y 08/01/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. Garcia inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 24937 el 10/10/1994; y de la tasación según Resolución Nº 3904/18 de fecha 27/08/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 198.378,826 (Unidades Indexadas ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y ocho, con 826/100); con destino Cartera de Tierras, frentista a la calle Osvaldo Martinez, próximo al Hipódromo de Maroñas, en la zona denominada "7 manzanas", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33715 Nov 23- Dic 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, ; del plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nario inscripto en la Direccion Gral. de Catastro y Admin. De Inmuebles Nacionales con el Nº 35.672 el 23/04/1958; y de la tasación según Resolución Nº 4235/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 185.325,62 (Unidades Indexadas ciento ochenta y cinco mil trescientas venticinco con 62/100); con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nª 2018-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33706 Nov 23- Dic 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS GRAL. ARTIGAS, EL ESTADO MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientos treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, con frente a la calle Pablo de María Nº 1169/1171, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33547 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Walter Manuel GALEANO BALLESTERO o BALLESTRERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28260 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36825 de fecha 4 de octubre de 2018 y por Resolución Nº 4723/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 22 de octubre de 2018, con destino a rectificación y ensanche de Av. Luis Alberto de Herrera en el tramo comprendido entre Av. Gral Fructuoso Rivera y Ramón Anador , ubicado dentro de los límites del CCZ No. 5, Municipios CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000047, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33535 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Guillermo HERNÁNDEZ ESPÍNOLA ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 42674 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35933 y por Resolución Nº 2629/16 de Secretaría General de fechas 26/5/2016 y 13/6/2016 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak, registrado en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional el 13 de Junio de 1980 con el Nº 92.119 ; y de la tasación según Resolución Nº 2075/18 de fecha 07/5/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 732.725,79 (Unidades Indexadas setecientas treinta y dos mil setecientas veinticinco con 79/100); con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento integral, físico y social del área precaria "La

Paloma", dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2016-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33534 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica la Sra. Ana María QUINTERO SCARON; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 145211 y Nº 145193 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto Nº 35220 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fecha 08/9/2014; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 48582 el 29/7/2016, padrón Nº 145211 con un área de 1479,01 m² y padrón Nº 145193 con u nárea de 1462,42 m²; y de las tasaciones aprobadas por las siguientes Resoluciones:
Nº 809/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 215.170,14 (Unidades Indexadas doscientas quince mil ciento setenta con 14/100) referente al padrón Nº 145211
Nº 78/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 258.044,91 (Unidades Indexadas doscientas cincuneta y ocho mil cuarenta y cuatro con 91/100) referente al padrón Nº 145193
, con destino a la regularización del asentamiento Matielde Pacheco, dentro de los límites del ccz Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 2016-1563-98-000005 y Nº 2016-1563-98-000004, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (qunce) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33527 Nov 22- Dic 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CALIDE S.A.; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1709 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 36334 de la Junta Departamental de Montevideo, por Resolución Nº 2346/17 de Secretaría General de fecha 05/6/2017; del plano de mensura del Ing. Agrim. Emilio Jiménez inscripto en la Dirección de Topografía el 13/03/1924 en la carpeta Nº 19699; con un área de 399,86 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución Nº 4117/18 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.382.141,86 (Unidades Indexadas un millón trescientas ochenta y dos mil ciento cuarenta y uno con 86/100), con destino Renovación Urbana, dentro de los límites del ccz Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 33522 Nov 22- Dic 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO GARCIA, ELENA - INCAPACIDAD" - IUE 2-35375/2017 se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4096/2018 de fecha 15/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a ELENA ACEVEDO GARCIA y se designó curador definitivo a su hijo Sr. Gabriel Eduardo Rivero, quien aceptó el cargo el día 15 de agosto de 2018.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicada. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33675 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "CAROL REIG, MARIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-54473/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MONTSERRAT RITA CAROL REIG, designándose curadora definitiva a MARIA MONTSERRAT GARCIA CAROL, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 34252 Nov 27- Dic 10

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "ROSES HERNANDEZ, FLORENCIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-7189/2018, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA ROSES HERNANDEZ, designándose curadora definitiva a EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 33862 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CATALA ORTIZ, GRACIELA MARIA DE AMERICA -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-43621/2017, por Providencias Nº 5485/2018 de fecha 11/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA DE AMERICA CATALA ORTIZ nacida el día 12/10/1940 e inscripta el día 14/10/1940 en la Sección Nº 33 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 336, designandose curador definitivo a GRACIELA SOÑORA CATALÁ
Montevideo, 24 de octubre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 34162 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "AGAZZI RAMIREZ, HECTOR OMAR-INCAPACIDAD" IUE Nº 2-23715/2016, por Providencia Nº 6991/2017 de fecha 17/11/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR OMAR AGAZZI RAMIREZ nacido el día 11/03/1954 e inscripto el día 17/03/1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 23 de Montevideo, Acta Nº 241, designandose curador definitivo a SILVANA ROSITA AGAZZI SALGUERO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por defensoria
de familia
Montevideo, 17 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33963 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "MOLINARI CORBO, VIVIANA- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-54822/2016, por Providencia Nº 3411/2018 de fecha 29/06/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a VIVIANA MOLINARI CORBO nacida el día 07/09/1980 e inscripta el día 16/12/1980, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2439, designandose curador definitivo a ELIZABETH PRIMAVERA CORBO GONZALEZ
Montevideo, 13 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 32934 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO,

dictada en autos caratulados: "FLORES FLORES, BLANCA - INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-53674/2017, por Providencia Nº 6034/2018 de fecha 05/11/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a BLANCA SORAYA FLORES FLORES nacida el día 16/03/1998 e inscripta el día 30/03/1998, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2132, designandose curador definitivo a su madre SILVANA MARISOL FLORES CARDOZO
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria Pública de Familia Montevideo, 8 de noviembre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32651 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia DE 11º turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO JACINTO- INCAPACIDAD, IUE 2-449/2016", por auto 1082/2018 del 21 de marzo de 2018, se declaró en estado de incapacidad a Jacinto Valentín Dorrego Vespa, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a Patricia Dorrego Wechsung, quien acepto el cargo el día 2 de mayo de 2018.
Montevideo 26 de julio de 2018. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33129 Nov 19- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BLANCO QUINTA, MARIA. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-55550/2017, por Providencia Nº 3347/2018 de fecha 27/07/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NOELIA BLANCO QUINTA nacida el día 06/07/1995 e inscripta el día 23/12/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1875, designándose curador definitivo a MARIA ELENA QUINTA PUTEIKÍS
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia Montevideo, 6 de agosto de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32566 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BENITEZ MACHADO, LUIS. INCAPACIDAD" Fa. Nº 2-34598/2016, por Providencias Nº 3498/2018 de fecha 02/08/2018 y Nº 3837/2018 de fecha 17/08/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO BENITEZ MACHADO nacido el día 02/11/1944 e inscripto el día 11/11/1944, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 6 de Tacuarembó, Acta Nº 773, designandose curador definitivo a BEATRIZ INFANZÓN ACOSTA.
Montevideo, 4 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 32260 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROSSI FERNANDEZ, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-42983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4754/2018 de fecha 09/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MYRIAM GRACIELA FERNÁNDEZ RADESCA del denunciado ANDRÉS RAÚL ROSSI FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 34028 Nov 26- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RIOS BORBA LEONARDO . SOLICITANTE: ANGEL FELIX RIOS SILVA. INCAPACIDAD", IUE 57-243/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5902/2018 de fecha 10/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LEONARDO RIOS BORBA , al/a Sr/a. ANGEL FELIX RIOS SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 33965 Nov 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "MARTINEZ MACHIN, NELSON RUBEN DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-303/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4223/2018 de fecha 31/08/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON RUBEN MARTINEZ MACHIN, al/a Sr/a. MARÍA MARGARITA MACHIN MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA ELISA MARTINEZ MACHIN, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3351 10/p 33520 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PETRONE GARCIA LEONARDO FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 59-510/2001, se hace saber que por Resolución Nº 3807/2018 de fecha 13/08/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LEONARDO FRANCISCO PETRONE GARCIA, al/a Sr/a. ADA RAQUEL GARCIA ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA SERAFINA PETRONE GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 32395 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PATIÑO HOURQUEBI, SUSANA -INCAPACIDAD IUE 2-28905/2017, se hace saber que por resolución Nº 4910/2018, de fecha 20.09.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SUSANA PATIÑO HOURQUEBI, y se designó curador a la Sra. CLAUDIA IRIS GULARTE.-
Montevideo, 12 de noviembre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33667 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 23º. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAGE, NELIDA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-4613/2018, se hace saber que por Auto Nº 4129/2018 de fecha 6 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NÉLIDA LIDIA MARTINEZ LAGE, designándose curador definitivo a HORACIO DI YORIO MARTINEZ.-
Montevideo, 17 de octubre de 2018. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33669 Nov 22- Dic 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 1224/2018 de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a SONIA RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario al Sr. HECTOR BOURDETTE.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33103 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BATISTA SANCHEZ, LUJAN NOEMI -INCAPACIDAD", IUE 352-121/1989, se hace saber que por resolución Nº 4809/1989 de fecha 29/06/1989, se declaró en estado de incapacidad a LUJÁN NOEMÍ BATISTA SÁNCHEZ, designándose como curador definitivo a ESTEBAN HIPÓLITO BATISTA ROSAS, quien aceptó el cargo el 24/06/1989, y por resolución Nº 3801/2017 de fecha 30/08/2017 se relevó del cargo a este último designándose en su lugar a MARTHA GUADALUPE GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 27/10/2017.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 32919 Nov 16- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de tercer Segundo de Artigas, en el expediente caratulado "OLIVERA SILVEIRA SHARON FERNANDA S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-486/2017", se a declarado el estado de incapacidad a, Sharon Fernanda Olivera Silveira, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Teresita Silveira Pintos. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 06 de Setiembre de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 19- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ POLIAK MARIA BELGICA INCAPACIDAD. I.U.E. 541-98/2018", se hace saber que por decreto Nº 3142/2018 de fecha 06/09/2018 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA BELGICA GONZALEZ POLIAK, designándose CURADOR DEFINITIVO a SOFIA JEANNETTE FERNANDEZ GONZALEZ sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 10 de Setiembre de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 32524 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVERA, JUAN ANTONIO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 440-689/2010, se hace saber que por auto Nº 6502/2018 de fecha 12 de Octubre de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz JUAN MARCELO SILVERA, al Sr. SERGIO SEBASTIAN SILVERA SANTOS, en sustitución del anterior curador el Sr. JUAN SILVERA RIESTRA; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33654 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PIÑEYRO GOYECHE, MARIO RICARDO - INCAPACIDAD". FICHA 458-123/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6489/2018, de fecha 8 de Noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIO RICARDO PIÑEYRO GOYECHE, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. MARTIN EMILIO PIÑEYRO CASTRO, quién aceptó el cargo con fecha 8 de Noviembre de 2018.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33803 Nov 23- Dic 06

EDICTO: En autos caratulados: "NOBLE IZQUIERDO, VALERIA Y ROBERTO - INCAPACIDADES". FICHA 458-787/2017, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6235/2018, de fecha 29 de Octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA MARIA NOBLE IZQUIERDO y a ROBERTO NOBLE IZQUIERDO, por auto Nº 4078/2018 de fecha 30 de Julio de 2018 se designó curadora de los incapaces a la Sra. SABINA IZQUIERDO PRADO, quién aceptó el cargo con fecha 21 de Agosto de 2018.-
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 33799 Nov 23- Dic 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ALARCON, MARIA BLANCA - INCAPACIDAD", IUE 533-663/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 5391/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, designó a la Sra. EVA FASALLE ALARCON, C.I. 2.613.255-6 curadora interina de la presunta incapaz MARIA BLANCA ALARCON, C.I. 1.676.408-0.-
Las Piedras, 21 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 33609 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MATO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", Ficha: 176-160/2014 se hace saber que por auto Nº 4684/2016, de fecha 22/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA HERNANDEZ MATO C.I. Nº 4.930.808-7, habiéndose designado curador definitivo a JULIO VICENTE HERNANDEZ C.I. Nº 3.646.833-9, quien aceptó el cargo el 26/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33553 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FARIAS CARDOZO GRISEL ROSANA. INCAPACIDAD. IUE 468-778/2008", por providencia nº 3739/2018 del 16 de agosto de 2018 y por decreto ampliatorio de dicha providencia, nº 4771/2018 del 1 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a GRISEL ROSANA FARIAS CARDOZO, C.I 2.761.220-0, habiéndose designado Curador Definitivo a MANUEL ALEXANDER ACUÑA VIDAL, C.I 3.794.778-6, quién aceptó el cargo el día 16 de agosto de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Melo, 24 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 33152 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ASSIMONTTI ARCE, JORGE NELSON - INCAPACIDAD" IUE: 223-159/2018, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3866/2018 DE FECHA 13/08/2018, SE DISPUSO COMO CURADOR INTERINO DEL SR. JORGE NELSON ASSIMONTTI C.I. Nº 4.153.452-5, A LA SRA. SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ C.I. Nº 4.020.710-1 SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
Colonia, 22 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3351 10/p 33444 Nov 21- Dic 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: FERNANDEZ CABRAL Facundo Damian.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-332/2013 se hace saber al público que por auto Nº 843-2015 de fecha 10/03/2015 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Facundo Damián FERNANDEZ CABRAL, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Sra. Blanca Susana CABRAL, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2018 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4576/2013 de fecha 6/09/2013.- Durazno, 24/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32968 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en

autos caratulados: ALONZO SCHEIDEGGER María Venancia.- DENUNCIA DE INSANIA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-615/2017 se hace saber al público que por auto Nº 5297/2018 de fecha 25/09/2018 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Venancia ALONZO SCHEIDEGGER, designándose Curador del mismo a su hijo Fernando Raúl HENING ALONZO quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2018.- Durazno, 28/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 32861 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos OLMEDO LARROSA SORAGE - INCAPACIDAD - IUE 2-13690/2016, se hace saber que por decreto Nº 2617 de fecha 4/6/2018, se declaró en estado de incapacidad a SORAGE ELIZABETH OLMEDO LARROSA y se designó curador a definitiva a la Sra. MARIA OLMEDO. Minas, 28 de agosto de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

10) $ 3351 10/p 33779 Nov 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "MACHADO TERMESANO MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. IUE 341-137/2018", surge que por DECRETO Nº 5123/2018 de fecha 10/10/2018 se designó como CURADORA INTERINA del Sr. MIGUEL ANGEL MACHADO TERMESANO C.I 3,370,308-1; a MARÍA ANGÉLICA MACHADO C.I 1,820,973-3; quién acepta el cargo el día 10/10/2018.

Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por defensoría de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 34059 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOYA VELAZQUEZ, NICOL MADELEINE - INCAPACIDAD" IUE 300-422/2018, se hace saber que por auto Nº 7473/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a NICOL MADELEINE MOYA VELAZQUEZ, C.I: 5.319.444-0, habiéndose dombrado CURADORA DEFINITIVA a su madre, la SRA. MARIA ISABEL VELAZQUEZ OTORMIN, C.I: 4.037.640-1, quien aceptó el cargo conferido con fecha 14/11/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 19 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34146 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGUEZ CAMEJO, CATHERINE ALEXANDRA. INCAPACIDAD" IUE 300-178/2018, se hace saber que por auto Nº 6018/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CATHERINE ALEXANDRA DOMINGUEZ CAMEJO, C.I: 4.806.221-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS CAMEJO, C.I: 2.713.446-4, quien aceptó el cargo conferido el día 13/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33076 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES VALERO, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 300-636/2008 se hace saber que por decreto Nº 7509/2014 de fecha 08/10/2014, se ha designado CURADOR INTERINO del presunto incapaz, MIGUEL ANGEL REYES VALERO, C.I: 4.945.813-1, a su hermano el SR. CARLOS REYES VALERO, C.I: 5.100.672-6, quien aceptó el cargo conferido el 11/11/2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.-. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32442 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO VIVIAN, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD" IUE 301-641/2015, se hace saber que por auto Nº 3604/2018 de fecha 1 de agosto de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO FIRPO VIVIAN, C.I: 3.062.826-4, habiéndose nombrado curador a JUAN HUMBERTO CAMPOS MENDIETA, C.I: 3.558.674-0, quien aceptó el cargo conferido el 15/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de octubre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) (Sin Costo) 10/p 32773 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3433/2018 de fecha 16/08/2018, se declaró en estado de Incapacidad a LUANA CRUZ AUTEDO, (Ficha IUE 477-337/2014), habiendose designado curador del mismo a NATALIA AUTEDO FONTES. Rivera, 1 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 33813 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4601/2018 de fecha 11/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Victor Manuel Fernández Correa, (Ficha IUE 477-371/2013), habiendose designado curador del mismo a DANIEL FERNANDEZ ALVES. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 33265 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "BRAÑAS BENENCIO SILVIA. INCAPACIDAD. IUE 2-59354/2013", surge que se presentó CLAUDIA ESTELA BRAÑAS BENENCIO C.I 1,862,690-1 con domicilio en Hudson Nº 5408 esquina Yuty, del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hermana SILVIA BRAÑAS BENENCIO c.i 1.862.624-6 domiciliada en Eliseo Marzol 312 c/ Brasil de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre. Por Decreto 4860/2018 de fecha 26/09/2018 se nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz a la Sra. MIRTA MIREYA BENENCIO c.i 2.750.528-5, mismo domicilio que la anterior, la cual aceptó el cargo el 08/10/2018.

Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34119 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS

ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.
Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Octubre de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34105 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "SENA MUNIZ LUIS MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE: 342-588/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4411/2018 de fecha 23/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS MIGUEL SENA MUNIZ, C.I.: 5.039.796-0, domicilio en Calle Ciffani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva del mismo a la Sra. SIRLEY MUNIZ DIAZ, C.I.: 4.351.823-2, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 26/9/2018.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 34057 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "CORREA LOPEZ JONATHAN ANDRES - INCAPACIDAD", IUE: 342-175/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 5896/2018 de fecha 26/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JONATHAN ANDRES CORREA LOPEZ, C.I.: 4.732.114-6, domiciliado en Viviendas SIAV Nº 23, de la cudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva del mismo a la Sra. NELLY MARGOT CARDOZO, C.I.: 1.343.228-8, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 6/11/2018.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33990 Nov 26- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOSO BOLIVAR ROQUE. INCAPACIDAD. IUE 525-406/2016", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3402/2018 de fecha 16/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a BOLIVAR ROQUE SANCHEZ CARDOSO, CI. 3.803.096-0, domiciliado en República Española c/ Arachanes, de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. AIDA ESTELA SANCHEZ CARDOSO, CI. 2,662,465-8, con igual domicilio que el incapaz, quien aceptó el cargo el 30/10/2018.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34104 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANA VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Ramona Etifanía. INCAPACIDAD." - IUE 352-522/2017, según Decreto Nº 7224/18 de fecha 19 de setiembre de 2018 y atento a lo dispuesto en los artículos 433 y siguientes del Código Civil, y Art. 439 y siguientes del C.G.P. se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAMONA ETIFANÍA MARTÍNEZ SOSA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad 4.214.915-1, Designándose Curador del mismo a SILVIA LILIAN MACHADO MARTÍNEZ, con cédula de identidad 3.927.951-5 cuya aceptación Jurada se realiza el 19 de setiembre del año 2018 al que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- EL PRESENTE TRÁMITE FUE GESTIONADO A TRAVÉS DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33156 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARAÚJO RODRÍGUEZ, LAUTARO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 353-872/2012, se hace saber que por auto 9747/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a Lautaro Araújo Rodríguez, c.i. nº 4.640.760-6, designándose curadora a la Sra. Graciela Araújo Rodríguez, c.i. nº 4.087.570-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de febrero de 2014.- El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de octubre de dos mil dioeciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33994 Nov 26- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRIZO AGUIAR, VALENTINA PAMELA- INCAPACIDAD.- IUE. 371-446/2017", se hace saber que por Providencia Nº. 5189/2018 de fecha 16/10/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAMELA VALENTINA CARRIZO AGUIAR designándose como curadora a ROSARIO AGUIAR MORALES.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 07 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 33530 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE LOS SANTOS CORREA, LUCIA BELEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-189/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 6263/2018 DE FECHA 7/11/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. EDITH CORREA CABRERA CURADORA DEFINITIVA DE LA INCAPAZ LUCIA BELEN DE LOS SANTOS CORREA, QUIEN ACEPTO EL CARGO EL DÍA 13/11/2018, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. TACUAREMBO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 33523 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARRIOS SATURNINA-INCAPACIDAD". FA. 449-128/2017, se hace saber que por resolución Nº 5376/2018 de fecha 01/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SATURNINA BARRIOS y se designó curador al Sr. WALTER MARICHAL, quien tomó aceptación del cargo el día 24/10/2018. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 14 de Noviembre de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

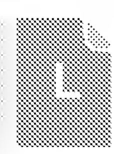
10) (Sin Costo) 10/p 34205 Nov 27- Dic 10

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Soriano 802
Tel./Fax: 2909 25 09 – adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 11/18

OBJETO:
Servicio de vigilancia, sereno y portería, para el local del Casino del Estado Sacramento Colonia, sito en la calle Washington Barbot esquina Rivadavia de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página
www.comprasestatales.gub.uy.
APERTURA ELECTRONICA:
Las mismas se ingresarán en línea en la página www.comprasestatales.gub.uy
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33936 Nov 27- Nov 27



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

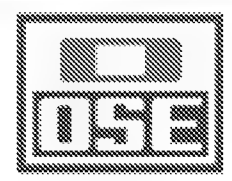


Licitación Pública No. 18.242

Sustitución de tuberías de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable en sector Agraciada (Departamento de Montevideo)
El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 21 de diciembre 2018, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 001552171-00105
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 001552171-00128
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33955 Nov 27- Nov 27



Licitación Pública P18398

Sustitución de tuberías de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable en Barrio Aguada (Departamento de Montevideo).
El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 20 de diciembre 2018, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL, Nro. 001552171-00105;
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS, Nro. 001552171-00128.
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33954 Nov 27- Nov 27

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Dpto. de RR.MM.
8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248
LICITACIÓN PÚBLICA 04/2018

APERTURA: 17 DE DICIEMBRE, 10:00 hs.
OBJETO:Suministro de Reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles, por transfusión con equipos dependientes.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33966 Nov 27- Nov 27

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22.425
"COMPRA DE UNA GRÚA MÓVIL PARA ATENDER OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE BUQUES PARAGUAYOS Y DE CABOTAJE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"
APERTURA: 16/01/2019 HORA: 11:00

LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209-EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 3.000 más IVA.-
(Dólares Estadounidenses tres mil con 00/100, más IVA)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 305 de 09:00 a 17:00 hs. y
consultados en el sitio Web de A.N.P.-
www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33961 Nov 27- Nov 27

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº III/18
"CONCESION DE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL ESPECIALIZADA EN EL ACOPIO Y EMBARQUE DE CELULOSA EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 30/11/2018, ha sido

PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 17/12/2018 a la hora 11:00, LUGAR: SALA DE SESIONES DEL DIRECTORIO 2do. PISO OF. 212 - EDIFICIO SEDE
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3er. Piso
Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.
www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33900 Nov 27- Nov 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 27 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR DUARTE PEREYRA, 68 años, divorciado, JUBILADO , ORIENTAL , lugar de domicilio CONT ASTELAR 3114/BIS y NELIDA ISABEL MENDEZ de ABREU , 53 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34109 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 3

JORGE GUSTAVO CUADRO RODRIGUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 1830 BIS /2 y ANGÉLICA MAIA IBARRA, 66 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 1830 BIS /2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34248 Nov 27- Nov 29

JUAN IGNACIO KIRIAKIDIS REGENT, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUSCHENTAL 3405 y CAMILA FERNÁNDEZ CARVALHO, 29 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4306.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34126 Nov 27- Nov 29

FEDERICO DAMIÁN CURBELO FRANCIA, 36 años, divorciado, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2541 y YANIRA VANESSA GARCÍA VAZQUEZ, 26 años, soltera, AUXILIAR EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2541.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34098 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 4

TRACY ALIESKA LEÓN BIDEGARAY, 31 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio MAZANGANO 842/5 y GUISELA TANIA MAZZINI CHÁVEZ, 37 años, soltera, COCINERA, PERUANA, lugar de domicilio MAZANGANO 842/5.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34176 Nov 27- Nov 29

JORGE GASTÓN GÓMEZ CABRERA, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LAFAYETTE 1445 y MICAELA KONKOLOWICZ LORENZO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAFAYETTE 1445.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34106 Nov 27- Nov 29

IN EXTREMIS

CARLOS OMAR GONZÁLEZ ODELLA, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 34 Y CALLE 56 BALNEARIO BUENOS AIRES MALDONADO y MARÍA QUINTANA de los SANTOS FERNANDEZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 34 Y CALLE 56 BALNEARIO BUENOS AIRES .

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 34103 Nov 27- Nov 29

BERNARD ÁLVARO GIGLIO FERREIRA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1827/016 y FLAVIA MARINÉ SERRA SOSA, 43 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/016.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34102 Nov 27- Nov 29

JUAN CARLOS GROSSO GIUSTI, 51 años, viudo, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS BLANCO 3362 y CELIA PAULA LA PAZ BARBARICH, 48 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1837/602.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34101 Nov 27- Nov 29

NATALIA GARATEGUI BOLAÑA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 3161/ 501 y DIEGO ANDRÉS SARACINI VILA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 3161 / 501.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34080 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 5

OMAR MARCOVICH REHERMANN, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1869 y MARÍA ANTONIA DÍEZ FERRI, 74 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio HEINE 1869.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34266 Nov 27- Nov 29

GASTÓN ANDRÉS MENA SARAZOLA, 27 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5878 y ANGELA VERÓNICA MELO RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5878.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34225 Nov 27- Nov 29

FERNANDO ARIEL TORENA ARJONA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1361 y JOHANA BELTRÁN ALVEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDOZA 4557.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34177 Nov 27- Nov 29

SHAIRO DANIEL MUNIZ GUERRA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 627 y GABRIELA VANESA SANJURJO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 919/301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34137 Nov 27- Nov 29

BENJAMIN EDWIN MILSTON, 32 años, soltero, ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4063 y MARÍA VICTORIA FROGONI PAULETE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4063.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34125 Nov 27- Nov 29

WALDEMAR ESTEBAN TECHERA GULPIO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL JOFRE 1026 BIS y KAREN JACQUELINE CASTRO FAGÚNDEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUATA, lugar de domicilio MARISCAL JOFRE 1026 BIS.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34124 Nov 27- Nov 29

PEDRO OTEGUI FERRES, 35 años, soltero, ingeniero civil, URUGUAYO, lugar de domicilio Figari 1604 y MARTINA MARÍA CARRIQUIRY OBES, 30 años, soltera, veterinaria , URUGUAYO, lugar de domicilio Chucarro 1004 ap 103.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34123 Nov 27- Nov 29

JENNIFER MARILÚ MONTES de OCA de CORREA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 1 4443 y FEDERICO MATÍAS PALMERO MACEIRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 1 4443.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34122 Nov 27- Nov 29

JUAN ANTONIO OLAIZ ACEVEDO, 59 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABO 1909 AP 102 y ROSANA MARÍA ROVIRA ECHEVERRÍA, 60 años, divorciada,

EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABO 1909 AP102.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34121 Nov 27- Nov 29

MARIO BALTAZAR MASTANDREA CABRERA , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARTÍN C. H. 72 BLOCK 1/1 y PATRICIA ROSSANA LAGOS LEMES , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN C. H. 72 BLOCK 1/1.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34082 Nov 27- Nov 29

WALTER JULIO MUIÑO CARAMÉS , 31 años, soltero, DESEMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE D 7002 y JOSELINE SOLEDAD BENITEZ RODRÍGUEZ , 25 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE D 7002.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34079 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 7

RODRIGO JAVIER PÉREZ OTERO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1966 y NADIA ROSSANA LUZARDO D´UVA , 31 años, soltera, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1966.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34143 Nov 27- Nov 29

FLORENCIA PONCE URRUTIA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/4 y JOSÉ MATÉAS GONZÁLEZ MENÉNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUAGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3670/4.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34140 Nov 27- Nov 29

ROGER RICARDO YOCTUN REQUEJO, 36 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO , lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6122 y CRISALIDA CHUMACERO AGUILAR , 44 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA , lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6122.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 34078 Nov 27- Nov 29

Montevideo, noviembre 26 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FATIMA LAURA DEL GÜERCIO SALVIA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMIZO 4201 y DIEGO NICOLAS RODIGER DELGADO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3371.

14) $ 519 3/p 33917 Nov 26- Nov 28

JULIO CÉSAR DURET DE ESPADA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAMIZO 4228/003 y MARÍA EUGENIA ACOSTA GOMEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 33913 Nov 26- Nov 28

ADHEMAR JAVIER AVILA MORBAN, 35 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA VIV 8 y MARIA SILVIA TUCUNA MEDEROS, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 519 3/p 33887 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

DUNISLEIDY BARREDA VALDES, 36 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, CUBANA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2333 y YOAN ROQUE HERNÁNDEZ, 43 años, soltero, CHOFER, CUBANO , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2333.

14) $ 519 3/p 34066 Nov 26- Nov 28

GABRIEL ANTONIO FARCILLI CONDE, 33 años, soltero, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601 APTO. 118 y FIORELLA PAOLA ESPOSTO PAULOS, 33 años, soltera, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601 APTO. 118.

14) $ 519 3/p 33896 Nov 26- Nov 28

AXEL EINAR BARFOD SARNO, 32 años, soltero, ING. EN SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio PRÍAMO 1610 y LAILA MARIA KURI ASTUDILLO, 32 años, soltera, MÉDICA , ECUATORIANA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2462 APTO. 401.

14) $ 519 3/p 33891 Nov 26- Nov 28

WASHINGTON LEONEL BLANCO SIERRA, 45 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 6365 y PATRICIA SABINA GARRIDO RODA, 47 años, soltera, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CIPRESES 6365.

14) $ 519 3/p 33880 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

PEDRO FEDERICO JISDONIAN TAKESSIAN, 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1226/501 y CAROLINA REYES HORNES, 33 años, soltera, ABOGADA - ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREIRA de la LUZ 1226/501.

14) $ 519 3/p 33968 Nov 26- Nov 28

MIRIAM KEMNA KEMNA, 36 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, ALEMANA R/L, lugar de domicilio 18 de JULIO 2062/1002 y GUZMÁN FEDERICO OJERO RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de JULIO 2062/1002.

14) $ 519 3/p 33895 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

ANDRÉS LOZA RIVERO, 31 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1845/203 y VANIA TEIXEIRA FERREIRA, 32 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1489/201.

14) $ 519 3/p 33929 Nov 26- Nov 28

AGUSTINA MARÍA GARINO PODESTÁ, 27 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1237 BIS/101 y JUAN MARTÍN SALVERAGLIO HERNANDEZ de SOUZA, 27 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1237 BIS/101.

14) $ 519 3/p 33907 Nov 26- Nov 28

ANDREA GRAÑA BAUMGARTNER, 31 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4573/1202 y AGUSTÍN GUILLERMO BOOK de la CRUZ, 25 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4573.

14) $ 519 3/p 33897 Nov 26- Nov 28

LUIS GUSTAVO GONZÁLEZ QUIROGA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IQUIQUE 867 y LOURDES RAQUEL BONINO ARES, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IQUIQUE 867.

14) $ 519 3/p 33889 Nov 26- Nov 28

LUIS MIGUEL GONZALEZ GARCIA, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERDEÑA 7279 y LUCIA FLORES ETCHEVERRY, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CERDEÑA 7279.

14) $ 519 3/p 33888 Nov 26- Nov 28

HEBER GRELA LOURIDO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 1996 y VERÓNICA MARCELA LAFOURCADES FREDES, 32 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 1996.

14) $ 519 3/p 33886 Nov 26- Nov 28

MARCO GIANELLI SARRO, 29 años, soltero, AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLA DE MASNOU 5764 y NOELIA AMANDA LABEAU TERRA, 28 años, soltera, PROFESORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA DE MASNOU 5764.

14) $ 519 3/p 33885 Nov 26- Nov 28

DANIEL ENRIQUE LEMOS JACKSON , 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. STA. CATALINA 3476 y MARINA ESTELA CASCO RIVERO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. STA. CATALINA 3476.

14) $ 519 3/p 33884 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

STIVEN MONTIEL CARDOZO, 48 años, divorciado, CHOFER , URUGUAYO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2654/206 BLOQUE B y MARTHA MORALES HERNÁNDEZ , 44 años, soltera, ESTILISTA,

COLOMBIANA, lugar de domicilio PETEROA 3183.
14) $ 519 3/p 34065 Nov 26- Nov 28

LUCÍA LOURDES MACHIARENA SILVEIRA , 28 años, divorciada, PENSIONISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2422/11 y YENIFFER DAYANA ALONSO GONZÁLEZ , 24 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2422/11.
14) $ 519 3/p 34062 Nov 26- Nov 28

MARTÍN OTERO BLANCO, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INGENIERO LUIS P. PONCE 1391 ap 903 y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA GALLARRETA, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio INGENIERO LUIS P. PONCE 1391 ap 903.
14) $ 519 3/p 33883 Nov 26- Nov 28

NICOLÁS ANDRÉS TULIPANO BASSO , 32 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV RIVERA 3575 AP 1 y ELSA INÉS BRUN CIFALDI, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV RIVERA 3575 AP 1.
14) $ 519 3/p 33878 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

OSCAR RAMÓN REYES ACEVEDO, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 721/001 y MARÍA TERESA REYES MACHUCA, 65 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3828/2.
14) $ 519 3/p 34075 Nov 26- Nov 28

FERNANDO LEONARDO ROMÁN CENAZZI, 50 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A, 6006, SOLAR 1 y NORA LAURA BAUTISTA SÁNCHEZ, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A, 6006, SOLAR 1.
14) $ 519 3/p 33971 Nov 26- Nov 28

GABRIELA GISELLE RODRIGUEZ GONZALEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3595 BIS y MARCOS LUIS CARRARO BAUZÁ, 41 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 3595 BIS.
14) $ 519 3/p 33921 Nov 26- Nov 28

SCHUBERT HERNÁN STRAZZARINO MARTÍNEZ, 35 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BADAJOZ 1841 y MAYRA ALESSANDRA VALLEBUONA GEYMONAT, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio BADAJOZ 1841.
14) $ 519 3/p 33916 Nov 26- Nov 28

MARIA ELENA RODRIGUEZ da LUZ, 80 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS MARTÍNEZ TRUEBA 1184 y EDUARDO JOSÉ COSTA ETCHEGOIMBERRY, 74 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1276/403.
14) $ 519 3/p 33882 Nov 26- Nov 28

JORGE MARIO SEOANE ROJAS, 50 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLÍN 3521/2 y SILVANA KAREN ZAPATA GONZÁLEZ, 40 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLÍN 3521/2.
14) $ 519 3/p 33875 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

MAURICIO PASSADORE ENRIQUEZ , 36 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3088/501 y MARIELA DUTRA ORDEIX, 34 años, soltera, ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS , URUGUAYA , lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3088/501.
14) $ 519 3/p 33881 Nov 26- Nov 28

Montevideo, noviembre 23 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAROLINA VERÓNICA ANDINO ISLAS, 39 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DE URUGUAY 1555/302 y OMAR ANTONIO CALZADA DODERA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DE URUGUAY 1555/302.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33732 Nov 23- Nov 27

MÓNICA SILVIA DAVIES CÁCERES, 56 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3571 y WALTER EMILIO MEDEIROS CARDOZO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3571.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33687 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 2

JORGE SEBASTIÁN BLANCO CALVO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO de NEBRIJA 5675 y STEPHANIE PAOLA PÉREZ SILVA, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO de NEBRIJA 5675.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33761 Nov 23- Nov 27

LUIS MARIO FERNÁNDEZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4478 y MARCELA NATALIA MIGUEZ VÁZQUEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4478.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33705 Nov 23- Nov 27

CARLA VENECIA BUCETA CORREA de BORBA, 30 años, soltera, ABOGADA-ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 763/402 y LUIS EDUARDO MACEIRA, 34 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 763/402.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33704 Nov 23- Nov 27

CHRISTIAN ALVARO BARBOZA TECHERA, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1867/103 y SANDRA MARIELA ITUARTE CÉSAR, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1867/103.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33701 Nov 23- Nov 27

SANDRA BEATRIZ BARRIOS PEREZ, 54 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1120 APTO. 001 y MARÍA ALEJANDRA FERREIRA VIEYTO, 36 años, soltera, MÉDICA , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1120 APTO. 001.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33699 Nov 23- Nov 27

SAMUEL FERNANDEZ SARDI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4781 y ANA LAURA BRUN ALAYON, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4781.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33693 Nov 23- Nov 27

ESTEBAN DARÍO BORDON BORDAS, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1306/202 y NATALIA LUCÍA SOSA OLIVEIRA, 31 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1306/202.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33692 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 3

SERGIO FABIÁN CANO VAZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3551 y ANDREA LILIÁN AIZPURÚ CASTRO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3551.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33720 Nov 23- Nov 27

JULIO CÉSAR CACCIA ALPUÍN, 62 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 387/6 y NANCY ESTELA GONZÁLEZ BORGES, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 387/6.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33694 Nov 23- Nov 27

JOSÉ ANDRÉS CASCO GONZALVEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YACÓ 1433/1 y MARÍA FERNANDA FERREIRA HERNÁNDEZ, 39 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio YACÓ 1433/1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33689 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN ARAÍ GONZALEZ MONTEDONICO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4120 y NATALIA CARRACEDO CAINZOS, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4120.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33780 Nov 23- Nov 27

RICHARD JAVIER LEMOS, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Aparicio Saravia 2679 y MARÍA del CARMEN CUELLO MACHADO, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Aparicio Saravia 2679.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33700 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 5

PABLO ANDRÉS MASAGUÉS BOBADILLA, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4309 y NATALIA PEREYRA ROCHA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4309.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33868 Nov 23- Nov 27

JULIO HÉCTOR MARTÍNEZ MORALES , 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BOGOTA 3911 y JACQUELINE LAMP MARTINEZ , 55 años, soltera, LABORES , URUGUAYO, lugar de domicilio BOGOTA 3911.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33857 Nov 23- Nov 27

BERNARDO WYSOKIKAMIEN GOLDSCHMIDT, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO MARÍA SOSA 2261 AP 301 y ROMINA SZTARCSEVSZKY ALOY, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO MARÍA SOSA 2261 AP 301.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33691 Nov 23- Nov 27

OFICINA No. 6

LEONARDO PABLO SCHINCA PALACIOS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1781 y LORENA DI GREGORIO GERMAN, 38 años, soltera, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1781 .
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33839 Nov 23- Nov 27

MORIANA XIMENA SARAVIA ARRAMBIDE, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3177/301 y ANDRÉS ARREGUI AMADO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3177/301.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33834 Nov 23- Nov 27

SCHUBERT ERNESTO SÁNCHEZ de ARCE, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5 4371 y LORENA PAOLA PALACIO SOLIS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5 4371.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33818 Nov 23- Nov 27

RAUL DAMIAN ROCHA PEREIRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN C. GÓMEZ 1293/4 y ERISBEL AGUILA CRUZ, 27 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio JUAN C. GÓMEZ 1293/4.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33817 Nov 23- Nov 27

JULIO DANIEL SOLARI DERQUIN, 58 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLIVERAS 4337 y MARÍA ALEXANDRA TCHORBADJIAN YAMGOCHIAN, 44 años, soltera, EMPRESARIA , URUGUAYA, lugar de domicilio OLIVERAS 4337.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33809 Nov 23- Nov 27

GUILLERMO SCALTRITTI BENTANCUR, 27 años, soltero, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 902 APTO 401 y NOELIA NATHALIE PIOLI PAMPIN, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 902 APTO 401.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33783 Nov 23- Nov 27

DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3956 y NATALIA ANTONELLA GIACOPELLI PELÚA, 29 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3956.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33755 Nov 23- Nov 27

CECILIA ALEJANDRA SALINAS GÓMEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4017 BIS APTO 2 y LUIS MIGUEL GIORDANO ROMERO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4017 BIS APTO 2.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33686 Nov 23- Nov 27

WILLIAM RICARDO REBOLLO VIDELA, 65 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3464 y MARÍA HILDA CASTILLO VIERA, 62 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3464.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33684 Nov 23- Nov 27

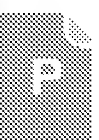
OFICINA No. 7

LUIS EDUARDO ZABALA , 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUETA COMPTE Y RIQUET 1328 AP. 1 y MARÍA EUGENIA DA SILVA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUETA COMPTE Y RIQUET 1328 AP. 1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33856 Nov 23- Nov 27

GONZALO ENRIQUE VIERAS OLGUÍN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 4663 APTO. 030 y ANA LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA, 31 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA DE PENA 4663 APTO. 030.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33742 Nov 23- Nov 27

MIGUEL ANGEL PEREIRA CACERES, 54 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 2414 y ANA KARINA FRONTORA LARROSA, 40 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 2414.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 33712 Nov 23- Nov 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "PINTOS DENIS ORIBE MARIO Y OTROS C/ RAFFO PARODI LEILA ESTHER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENERIA", IUE 2-13901/2011 según providencia 2487/2018 del 13 de setiembre de 2018, a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria de la mitad indivisa del bien inmueble padrón 183.290 de Montevideo el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Luis Mendez Zaballos de junio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 1252 de fecha 28 de junio de 2010 tiene una superficie de 524 mts 89 y se deslinda, 21,39 m de frente al NO a la calle Yugoeslavia; 24,16 m al SO sobre la calle Illescas con la que forma esquina; 24,20 m al NE con padrón 183289 y al SE 22,02 m con padrón 183291, se emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días a los señores PRAXEDES MODERNEL Y HORIZONTINA GUIDES, ASI COMO A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO OSVALDO PRAXEDES, NELSON MODERNEL DEL PUERTO, SOFIA PETRONA Y OSCAR FELIX GONZALEZ MODERNEL ASI COMO LILA ESTHER RAFFO Y MARIA ISABEL PARODI así como a cualquier interesado en bien de autos a cualquier título y al lindero del inmueble, titulares del padrón 183.291, señoras Leila Raffo y María Isabel Parodi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Montevideo doce de noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Noelia Laurito, Actuaria Adjunta Pasante.
16) $ 21839 10/p 33632 Nov 22- Dic 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 y se deslinda así 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82 y tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a JUAN CARLOS HERMIDA CORREA, ROSALÍA BUSTO O BUSTOS BALZANI, MARÍA ANTONIA FABELLO CARRICARTE, RICARDO TRILLO MARICONDE, RICARDO ANTONIO TRILLO CAVALLI, ALBERTO GARRIDO, WALTER PABLO CORBISIERO PETER y JULIÁN BENITO SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que esta amparado al beneficio de auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de noviembre de 2018. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 33562 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "CARDONA LÓPEZ, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-42792/2014, según Decreto Nº 831/2016, de fecha 11 de abril de 2016, se dispone emplazar por el término de 90 días a la Sra. Rita Susana Echevarria Carbache y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 109.960, del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gutenberg , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 33285 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones en autos caratulados: "POSADA CORREA, MARÍA DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-." FICHA 204-161/2017, tramitados en esta sede, SE NOTIFICA Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eliseo Marzol Johnson y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, según el auto Nº 953/2018 de fecha 23/10/2018 que se transcribe: "Atento a lo actuado, en lo aún pendiente se provee: De la demanda, traslado emplazándose por edictos (Art. 127.4 C.G.P.) al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos denunciados a Fs. 45. Expídase edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan-." Dr. Carlos Noble Tabárez - Juez de Paz-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 25 de octubre de 2018. Dr. CARLOS NOBLE TABAREZ, Juez de Paz.
16) $ 15119 10/p 33725 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AGOSTO SACCO, Elida Susana y otros. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-2564/2016, en los que surge que con fecha 13/12/2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Atlantida, Padrón Nº 2492 (antes en m/á Nº 902 ubicado en la manzana 4 señalado como el solar Nº 38, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Nolfi de agosto de 2016 e inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 578 tiene una superficie de 539 mts. 18 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 2493, propiedad de Gabriela Baumgartner Rodriguez y Padrón Nº 2491, cuyos propietarios son: Sergio Baccino, Alejandro Nicola y Stella Mari Mascaro Mazzeo; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los siete días del mes de Setiembre de dos mil dieciocho. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20159 10/p 33100 Nov 19- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Dr. Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos: "De Pazos Nogueira, Daniel Walter- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, ficha 187-852/2016 según providencia Nº 1768/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular La Asociación de Funcionarios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya (en formación) y sus sucesores a cualquier título del padrón Nº 8309 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar) que según plano Agrimensor Humberto Di Domenico), inscripto en Catastro con el Nº 448 el 23 de octubre de 2015, tiene una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados (623 m^2) sesenta y nueve decímetros cuadrados (69 dm^2) se deslinda así: Al sureste 15,12 metros con frente a la calle Río Sena, al Suroeste 37,19 metros lindando con el padrón Nº 8308, al noroeste 17,47 metros lindando con el padrón Nº 8329 y noreste 46,56 metros lindando con el padrón Nº 8310; así como a los titulares de los padrones linderos 8308 María del Carmen Penedo Aquino y Alejando González Silva, del padrón 8310 Juan Alberto Molina Varela y Martha Callero Freitas, padrón 8329 Alicia Cristina, Martha Elizabeth y Rosa Alejandra Grosso Fernández y otra, padrón 8330 Carlos Rafael González Sienra y Daniela Lapouble, padrón 8328 Gloria Mercedes Betelu Guichon y Cecilia Mercedes Coppola Betelu, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa 7 de noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21839 10/p 33454 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "MAGNONI SCARZELA, MARIA LILIAN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-154/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MARÍA LILIÁN y SILVIA BEATRIZ MAGNONI SCARZELA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 22.813, rural, de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5051, el 23/4/1949, señalado con la letra C. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13440 10/p 32781 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do. Turno, Dra. Soledad Nin dictada en autos "MONZZONE ARBELO JOSE FERNANDO Y DE SIMONE FOURCADE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 576-532/2018 y según providencia Nº 4018 del 25 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular MARIA FLORENTINA ROMAN (MEJÍAS) DE PREZA O DE SOCA y a sus herederos sobre el Padrón Nº 1527, ubicado en la manzana Nº 27, solar 8, de la localidad Catastral Sauce, que según plano del Agrimensor Sr. Gerardo A. Pessano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de febrero de 2016 con el Nº 548, consta de una superficie de 644,65 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros al noreste frente a calle Canelones 42,90 metros al sureste lindando con padrón Nº 1526, 15,10 metros al suroeste confinando con padrón Nº 134 y 42,77 metros al noroeste que lo separa de los padrones Nº 133, Nº 132 y parte Nº 131. Asimismo, se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1526, Nº 134, Nº 131, Nº 132, Nº 133, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Toledo 6 de noviembre de 2018. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
16) $ 18479 10/p 33762 Nov 23- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "ALMEIDA CUELLO, ELBIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-413/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó ELBIO ALMEIDA CUELLO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 16, con un área de 834 m2 con 83, con frente a calle 19 de Junio, lindero con Lote 15 del Sr. Cirilo Techera y con Lote 17 del Sr. Elbio Almeida; y PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 17, con un área de 739 m2 con 07, con frente a calle Camino de los Almeidas, lindero con Lote 18 de la Sra. Mariela Freitas, Lote 15 del Sr. Cirilo Techera, Lote 16 del Sr. Elbio Almeida y Lote 12 del Sr. Julio Sosa; ubicados en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, ambos en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Río Branco, 27 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia asimismo que Elbio Almeida Cuello fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-205/2012.- DRA. ELOISA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados FLEITAS GONZALEZ JUAN CARLOS E IVER JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA - IUE 274-443/2017, se ha dispuesto EMPLAZAR a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1152 de la novena sección judicial del departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 12 de noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 33810 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "MEDINA Maria del Socorro y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-181/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María del Socorro MEDINA ALVAREZ, cédula de identidad Nº 2.953.331-3 y Eduardo Fabian CARPENTIERI, documento de identidad Argentino (DNI) Nº 17.110.187, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7129 (antes Nº 2123 y 821 parte) Zona Urbana, Manzana Catastral Nº 610, señalado con el Solar 10 de la Manzana 3 Localidad Catastral, Piriápolis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del D. ROSTAN, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 5605 el 11 de junio de 1970, consta de una superficie de 519 metros con 63 dm. por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 17 de julio de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
16) $ 16799 10/p 33960 Nov 26- Dic 07

SEXTA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "TERRIZANO, GUSTAVO y Otro -"Prescripción Adquisitiva Padrón No. 493, La Juanita" - IUE 299-47/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO TERRIZANO Y ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Padrón Número 493, señalado con el Número 12 de la Manzana Catastral 49 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, el que fué inscripto con el No. 1678 el 4 de abril del año 2016, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle de 17 Metros; 30 metros al Este lindando con Padrón 494; 15 metros al Sur lindando con Padrón No. 508 y 30 metros al Oeste lindando con Padrón No. 492.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con Derechos sobre el Bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo aperdibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/ sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado en particular a HUGO OSVALDO MUNIZ Y ADELINA GOÑI por el Padrón pretendido No. 493 y a los propietarios de los Padrones Linderos: Por el Padrón No. 494 a FRANCO RICCHERI; por el Padrón No. 508 a ANDRES GORDON STUART BAXTER y JOSEFINA PASTORE y por el Padrón No. 492 a JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA Y MARIA CRISTINA BAYARRES RABINOVICH.-
San Carlos, 25 de Octubre, 2018.- Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz, Subrogante.
16) $ 25199 10/p 33775 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STUART TORT, MARI Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-718/2015; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o sucesores y herederos a cualquier título así como cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir en estos autos Padrón Nº 5559, zona urbana de la ciudad de Maldonado, manzana 1082, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Faisanes Nº 1279, y que consta de una superficie de 435 m 32 dm cuadrados.
Así mismo se Cita, Llama y Emplaza a los linderos: por padrón 5558 - Rollan Edmundo Otero Rodríguez y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5560 - Ana Aida y Miguel Adrián Sosa Soca y/o herederos o sucesores a cualquier título; por padrón 5561 - Blanca Rosa, Ariel Raymundo, Ernesto Federico y Héctor Saúl Caraballo Díaz y/o

herederos o sucesores a cualquier título; por padrones 5562 y 5563 - últimos titulares registrales o sucesores a cualquier título; así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, artículo 127 del C.G.P.
Maldonado, 7 de Setiembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20159 10/p 33053 Nov 19- Nov 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "NUCCIOTTI, MARIA GRAZIELLA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRONES: 7978 Y 7979 PARAJE "ABRA DE PERDOMO"." IUE 460-183/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Graziella NUCCIOTTI FIGOLI y Alberto Guido NUCCIOTTI FIGOLI deduciendo Acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 2ª sección judicial y 1ª catastral del departamento de Maldonado, padrones 7978 y 7979 que según plano del Ingeniero Agrimensor José Bonilla de 14 de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio, con el Nº 1181 el 12 de diciembre de 2011, tienen un área de 2 Hás. 7196 mc y 1 Hás. 0389 mc respectivamente, y se deslindan: Padrón 7978: 415,90 m al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº 9; al Noroeste, 143,85 m con padrón 249, y al Noreste, 379,25 m con Camino Vecinal de 17 m de ancho. Padrón 7979: 60,65 m al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº 9; 145,60 m al Noroeste con padrón 19309, y al Noreste con 105,25 m con Camino Vecinal de 17 m de ancho, en línea en dos tramos de mts. 14,70 y 90,55. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, herederos o sucesores a cualquier título, a Donato S. Valdez ó Donato Silvino Valdez y a sus hijos Gregoria Maximiliana, Isabelino Ponciano, Cecilia Evidelia, Blanca Rosa Valdez y a Dionisia Díaz y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los linderos Pedro Claver ROMERO GONZALEZ y Nélida Esther GONZALEZ, del padrón 19309, herederos o sucesores.- San Carlos, dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26879 10/p 33942 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Marsico Hernández, Carlos Anibal y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-131/2017 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ANIBAL MÁRSICO HERNÁNDEZ; CÉSAR ANDRÉS MÁRSICO HERNÁNDEZ; GLADYS KARINA MÁRSICO CORREA Y ANTONIO LEONARDO MÁRSICO HERNÁNDEZ a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las fracciones de terreno empadronadas con los números 6196, 6195 y 6194, antes en mayor área con el Nº 1059, ubicadas en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral chacras, manzana Nº 28, ubicadas en Ruta 90 kilómetro 6, superficie de 41.280 m², 24.000 m² y 24.000 m² respectivamente, sumando un total de 8 hectáreas 9280 metros, que se deslinda así: al Norte con los padrones Nos. 6586, 6587 y 1058, al Sur linda con calle Nº 16-S "21", al Este con la calle Nº 131 "E" y al Oeste con la Nº 123 "D". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos; y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 22 de octubre de 2018. Dra. Silvana Pintos, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 21839 10/p 34194 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "REYNA, ESTEBAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-351/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13226, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 892 el 08/10/2018, consta de una superficie de 468 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 11 m 28 cm de frente a Avenida Apolón de Mirbeck, al ESTE 40 m 84 cm linda con padrón 13237, al SUR 11 m 83 cm linda con parte del padrón 13223, y al OESTE 40 m 32 cm linda con padrones 13243, 13224, y 13225. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SALTO, SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 18479 10/p 33155 Nov 20- Dic 03

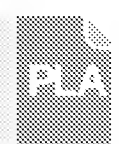
SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictada en autos caratulados: "LUNA DA SILVA, RUBEN DANIEL C/ PERTINAX S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE: 375-1178/2018". y según providencia Nº 961 de fecha 03 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral PERTINAX S.A y/o sus sucesores a cualquier título, por ser el propietario del el inmueble a prescribir y en su carácter de propietario del padrón lindero Nº 907, correspondiente al solar 14 de la manzana 53 de la localidad catastral Delta del Tigre. Sobre el inmueble Padrón Nº 906, de la manzana Nº 53 solar Nº 13, de la localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en el plano de Agrimensor Dardo Barceló Santurio, Marcos Barbosa y Luis Pessano Caggiani, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 1115 el 19 de noviembre de 1956, consta de una superficie de 680 metros, que se deslindan así: 17 metros de frente al Suroeste, sobre de 17 metros (denominada Mallorca); entre calles de 17 y 30 metros respectivamente (denominadas Martinica y Manila en su orden); 40 metros al Noroeste, lindando con solar 14; 17 metros al Noreste, limitando con solar 4; y 40 metros al Sureste, confinando con solar 12. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25199 10/p 33168 Nov 21- Dic 04

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Wiston Adrián Risso Charquero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Solving SAT problems by reduction of binomial coefficients, (Obra Científica matemáticas discreta), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 34142 Nov 27- Nov 27

Daniel Julio Kliman Wertheimer, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
¡Aprender a comer! Manual de reuniones, (Manual de Re-educación Alimentaria), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 34139 Nov 27- Nov 27

María Araceli González Parodi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Marlezpi, (Poesías), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 34136 Nov 27- Nov 27

Alfonso Pablo Lourido Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
En la selva todos cuentan, (Obra literaria infantil), de la/s cual/es se declara/n Autor .
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 34117 Nov 27- Nov 27

Enzo Conrado Rivas Porrati, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Tan solo escúchame (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n Autor e Intérprete.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 34111 Nov 27- Nov 27

BEATRIZ VELÁZQUEZ SOSA, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
TIEMPO DE COMPARTIR, (OBRA LITERARIA), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 34107 Nov 27- Nov 27

Agustín Arce Sperindé, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "SENTIDO" (Guión), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33951 Nov 27- Nov 27

Pablo Nicolás Núñez Cambón, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "LOS 7 ELEMENTOS DE UNA DEMOCRACIA" (Ensayo), de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33944 Nov 27- Nov 27

Alejandra Capocasale Bruno, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Los circuitos de investigación (CI)", (Ensayo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 33915 Nov 27- Nov 27



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SALCOMAN S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-56/2016, se hace saber que por auto Nº 3395/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo estará constituído por el 25% (veinticinco por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados que fueron verificados en el expediente concursal de SALCOMAN S.A., Concurso voluntario 40-56/2016 ante el Juzgado Letrado Concursal de 1º Turno - Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: A partir de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio - respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos - el importe a pagar se abonará en 12 cuotas trimestrales iguales y consecutivas. C) La mora se producirá por el atraso en tres cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente covenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Los acreedores prestan su conformidad a que las cuotas se abonen con el producido de la venta total o parcial de los bienes propiedad de la empresa. Dentro de los cinco días de aprobado este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto y a su costo, las medidas cautelares, ejecutivas, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, quedando legitimada la concursada para efectuarlo a costo del acreedor omiso.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 33930 Nov 27- Nov 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-5570/2017, se hace saber que por auto Nº 3383/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio el que está a disposición en la Sede de la calle San José 1132 Piso 3: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 100% (cien por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal caratulado PAULA SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO SANABRIA BARRIOS y GUILLERMO SANABRIA PEREZ - SOCIEDAD DE HECHO - Concurso Voluntario - (IUE: 2-5570/2017), lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 6 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, que comenzarán a devengarse a los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio. C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. CUARTO: Se acuerda y autoriza a la concursada la venta de los bienes afectados con garantía real a efectos de que con su producido se cancelen los pasivos privilegiados. QUINTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. SEXTO: Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas

cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 33726 Nov 26- Nov 28

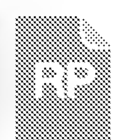
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2 turno. En los autos caratulados "VIDART Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA CONCURSO" Ficha 260-331/2015 por providencia número 7451/2018 de fecha 31 de OCTUBRE 2018, SE DISPUSO: Téngase presente la votación realizada respecto al valor de la masa activa, según lo informado por la Sindicatura y aprobado en la presente Junta, a los efectos dispuesto por el Art. 5 del Decreto 180/2009. Decrétase la liquidación de la masa activa de VIDART Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA. Suspendese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, manteniéndose en calidad de SINDICO AUPE. Decretase la disolución de VIDART Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA y el cese de sus administradores. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación inmediata de un extracto de la misma, SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley N 18.387)
.EN FE DE ELLO, se expide el presente en Florida el quince de noviembre del dos mil dieciocho, que sello, signo y firmo. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 33698 Nov 23- Dic 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "REY JIMENEZ DE ARECHAGA, JUAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-35829/2018", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de la SRA. CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY y el SR. JUAN MANUEL REY JIMÉNEZ de ARÉCHAGA, debiendo hacer constar en ella que el nombre completo del padre de la SRA. CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es FRANCISCO JAVIER POBLETE, el nombre de la madre de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es CARMEN LAVANCHY, el documento de identidad de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es 16,100,071-k, el domicilio completo de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es GLAMIS 3242, Departamento 602, Las Condes, Santiago, Chile y el domicilio completo de los padres de CARMENMARIA POBLETE LAVANCHY es ESPOZ 3250, Departamento 91B, Vitacura, Santiago, Chile, por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 29 de OCTUBRE de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33947 Nov 26- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO JIMENEZ, SANTO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27801/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Amaya Helena Borderolle De Armas, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-442, en el sentido que: donde dice segundo apellido: "De Armas", debe decir segundo apellido: "MELO" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 33018 Nov 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINO LUCIA MARIELA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40429/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Martín Román Espino, inscripta el día 24/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 739, en el sentido que: Donde dice: "casado", debe decir: "divorciado" por así corresponder. Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 32936 Nov 19- Nov 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "MELIANTE GARCE, LUIS — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-42116/2018, por auto Nº 5275/2018 de fecha 04/10/2018, se dispuso noticiar el inicio del proceso Rectificación de partida, respecto del testimonio de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: HORACIO MELIANTE FERRANTE y MARIA NIEVES GARCE, matrimonio celebrado el día 24 de agosto de 1932 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19º Sección el Departamento de Montevideo, Acta Nº 199 en el sentido que donde dijo "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos nueve en Montevideo...", debió decir "...comparecen don Horacio Meliante de nacionalidad oriental, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos ocho en Montevideo...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32813 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40707/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS LARROSA GODIÑO, inscripta el día 11/02/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 227, en el sentido que: debe decir GODIÑO cuando dice GODINO por así corresponder.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33225 Nov 20- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI RUMBO VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44025/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VIVIANA ROSSI RUMBO, inscripta el día 07/11/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1942, en el sentido que: debe decir que su madre legítima RAQUEL RUMBO es española por así corresponder.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33879 Nov 26- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PORTAS BRESCIA, GABRIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-41803/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANTIAGO MANUEL PORTAS LLAGUNO ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1371, Año 2015, en el sentido de suprimir el segundo nombre "MANUEL", debiendo decir "SANTIAGO PORTAS LLAGUNO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31842 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno autos caratulados: VELAZQUEZ VEGA, OLGA Rectificación de Partida IUE 2-45663/2018, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Olga, nacida el 07.09.1928, inscripta el 25.09.1928 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª sección del departamento de Tacuarembó, acta Nº 89, en donde dice "Olga Fernández" debe decir "Olga Fernanda" y al margen donde dice "Vega Olga Fernández" (margen del libro de la Dirección General del Registro Civil) y "Vega Olga Fernandita" (margen del libro matriz de Tacuarembó) debe decir en ambos casos Vega Olga Fernanda, por así corresponder;
Montevideo, 14 de noviembre del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33707 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ERCOLE TEIBO, MARIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46824/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luana, nacida el 11.02.2016, inscripto el 16.02.2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-303, en el sentido que donde se relaciona el nombre del padre dice "Fernando Javier López De León" y debe decirse "Fernando Javier López Deleon" y donde se relaciona el nombre de la abuela paterna dice "María De León", debe decirse "María Deleon", por así corresponder;
Montevideo, 14 de noviembre del 2018. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33719 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, NELSON Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50231/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR RUBEN UMPIERREZ, inscripta el día 03/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-469, en el sentido que: en donde dice REYES deberá decir NAVARRO por así corresponder.
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34168 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "DE LA SIERRA PIEDRA, DANIELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-43388/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4638/2018 de fecha 10/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DANIELA FABIANA de LA SIERRA PIEDRA, nacida el día 09.04.1996, Acta Nº 744, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de La Sierra" debe decir: "de la Sierra", por asi corresponder. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Noviembre de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33745 Nov 26- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "BENCHOAM ALTMAN, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-45259/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4857/2018 de fecha 22/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MICAELA ROMINA BENCHOAM. nacida el día 22.07.1997, Acta Nº 583, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: hija legitima de "MARIA JOSÉ BENCHOAM" debe decir: hija legítima de "MARIO JOSÉ BENCHOAM", por así corresponder.
Montevideo, 06 de Noviembre de 2018,- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33353 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JOSÉ PEDRO REMIGIO BERARDI, matrimonio celebrado el día 06/10/1930, Acta Nº 115, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "hijo de Don PEDRO FRANCISCO BERARDI", debe decir: "hijo de Don FRANCISCO JOSE BERARDI". Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33843 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RODOLFO EDUARDO BERARDI, de fecha 19/02/1940, Acta Nº 84, nacido el 12/02/1940, ante el Oficial de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "PEDRO FRANCISCO BERARDI Y CLOTILDE RODRÍGUEZ", debe decir: "FRANCISCO JOSÉ BERARDI Y CLOTILDE RODRÍGUEZ". Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33781 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JOSÉ PEDRO REMIGIO BERARDI, de fecha 06/10/1907, Acta Nº 351, nacido el 01/10/1907, ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "PEDRO BERARDI", debe decir: "FRANCISCO JOSÉ BERARDI"; donde dice: "de veinte y dos años...", debe decir: "de veinte años..." y donde dice: "nació una criatura de sexo femenino", debe decir: "nació una criatura de sexo masculino".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33777 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "BERARDI, MICHAEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45568/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4916/2018, de fecha 23/10/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: PEDRO BERARDI, matrimonio celebrado el día 29/12/1906, Acta Nº 108, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de San José, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en el margen dice: "PEDRO BERARDI", debe decir: "FRANCISCO JOSE BERARDI"; y en el cuerpo del Acta donde dice: "nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y seis", debe decir: "nacido el día nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33772 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ELIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41259/2018, por resolución Nº 4221/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIANA ELIZABETH DE LEON DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1348, haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33017 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DE LEON DELGADO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41256/2018, por resolución Nº 4231/2018 de fecha 08/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA DE LEÓN DELGADO, registrada el 01/12/1993, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1349, haciéndose constar en ellas que donde dice que es "HIJA" DE WASHINGTON ANDRÉS DE LEÓN Y DE MYRIAM ELIDA DELGADO debe decir "HIJA LEGÍTIMA", por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33016 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ESPERT FERNANDEZ, MAURO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-21754/2018, por resolución Nº 3592/2018 de fecha 13/08/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO VALENTÍN PIRIZ ALVEZ, registrada el 20/04/2012, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 675, haciéndose constar en ellas que donde dice "PIRIZ" debe decir "ESPERT", por así corresponder.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33989 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-46640/2018, por resolución Nº 5408/2018 de fecha 06/11/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MÍA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA, registrada el 16/03/2018, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-667, haciéndose constar en ella que donde dice "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CHÚA" debe decir "MIA FRANCESCA BENÍTEZ CARDOZO", por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes son patrocinados por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 19- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos "DO SANTOS, DOMINGO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 156-608/2017), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. Domingo Do Santos, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose en la partida de nacimiento Acta Nº 75 del Oficial de Estado Civil 3ª Sección del Departamento de Artigas del año 1951, en el sentido que donde dice: "Do Santos", debe decir "Dos Santos", por así corresponder.
Artigas, 28 de Noviembre del 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33012 Nov 19- Nov 30

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "MELO REAL, NELSON ROBERTO Y WILMA ETHEL, COELHO SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 156-672/2018", se hace saber que se ha presentado la Sra. Nelson Roberto Melo Real, Wilma Ethel Coelho, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, DIEGO AGUSTIN el día 18 de Setiembre del año 2000 Acta. 398, de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: hijo legítimo de "Wilma Ethel Cuelho" debió decir Wilma Ethel Coelho; donde dice "nieto por linea materna de Walter Cuelho" debe decir "Walter Coelho". En el margen donde dice "Melo Cuelho Diego Agustín" debe decir "Melo Coelho Diego Agustin".
Artigas, 03 de Octubre del 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32561 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SCAGLIONE LUIS MARCELO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 461-786/2017", se hace saber que se ha presentado el Sr. Luis Marcelo Scaglione, solicitando la rectificación de la partida de defucion de su padre Juan Carlos Scaglione, ocurrido el día 01 de Marzo de 2016 inscrito el día 11 del mismo mes y del mismo año 2016 Acta. 91, en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma donde dice: "Joan Carlos Escaglione" debe decir "Juan Carlos Escaglione", por así corresponder.
Artigas, 15 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "ABALOS RENUCCI AMBAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-595/2018, se hace saber que por providencia Nº 4444/2018 de fecha 25 de octubre de 2018 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION de las siguientes partidas:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE IDA RENUCCI, inscripta el día 18/4/1933 en la Oficina Nº 1 de Colonia, acta nº 106, en lo que refiere a donde dice Valentino Renuchi debio decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO de IDA RENUCCI celebrado el día 14/03/1953 en la Oficina nº 10 de Montevideo, acta nº 168, en lo que refiere a donde dice hija de Valentin Renucci, debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponder-
PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMBAR LUJAN ABALOS RENUCCI, inscripta el día 11/04/1956 en la Ofina nº 18 de Montevideo, acta nº 1503, en lo que refiere a donde dice Valentin Renucci debe decir "VALENTINO RENUCCI" por así corresponde.
PARTIDA DE DEFUNCION de VALENTINO RENUCCI, Inscripto el día 13/10/1971 en la Oficina nº 23 de Montevideo, acta nº 1105, en lo que refiere a donde dice setenta y siete años debe decir "SESENTA Y SIETE", por así corresponde
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 30 de Octubre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 32236 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 7º Turno, dictada en autos: "LAZAGA, GABRIELA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-842/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gabriela Esther LAZAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE ROBERTO GARCIA ALARCON, acaecido el dia 26 de agosto de 2018 en Las Piedras, departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de agosto de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 488, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "SOLTERO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32586 Nov 15- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "CASTRO ALVEZ, ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-700/2018, se solicitó la rectificación de la partida de Defuncion de: ELSA IDOLIA ALVES, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA" deberá decir "DE ESTADO CIVIL VIUDA".
Pando, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32609 Nov 15- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARELLANO WILSON DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 207-464/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LILIANA ARELLANO AROSTIGUI, nacida el 11 de mayo de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de mayo de 1970, ACTA Nº 601, pues en la misma donde dice: "AROSTIGUI", debe decir: "AROSTEGUI", por ser lo correcto, y la partida de nacimiento de WILSON DANIEL ARELLANO AROSTEGUI, nacido el 15 de setiembre de 1972 e inscripto e 18 de setiembre de 1972 ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 1972, ACTA Nº 925. Donde dice "Aroztegui," debe decir "Arostegui" por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 8 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 32410 Nov 14- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SPILMAN AMARAL, KEVIN EDUARDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-95/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KEVIN EDUARDO SPILMAN AMARAL en la partida inscripta el dia 10/03/1997, Acta Nº 36 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto de Cerro Largo, donde dice en el margen: RECONOCIDO por Eduardo Spilman "debe decir" Eduardo SPILMAN GONZALEZ" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 dias.- EXONERACION LEY 18.078.
Rio Branco, DIECIOCHO de OCTUBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34150 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: MORALES CEBALLES, GONZALO FABIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS-FICHA I.U.E. 260-1055/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GONZALO FABIAN MORALES CEBALLES en el sentido que en donde dice: "MORALES CEBALLES debe decir "CEBALLES GIACOY".- Florida, NOVIEMBRE 14 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34058 Nov 26- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTIN PALLARES FERREIRA, PABLO LEONARDO. "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-360/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de PABLO LEONARDO MARTIN PALLARES FERREIRA, Acta Nº 47 de fecha 29/08/1984 de la Oficina del Estado Civil de la 10a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MARTIN", debe decir "PALLARES", por así corresponder. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 31 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33800 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BIDARTE CLOCK, GENECI CACIANA. "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-495/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de MATRIMONIO de los Sres. GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ, Acta Nº 45 de fecha 14/03/1991 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MARIA CLARA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", debe decir "GENECI CACIANA BIDARTE CLOCK y JESÚS TECHERA LÓPEZ", por así corresponder. Rivera, 31 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "TORRENS FERREIRA, GENNARO BINYAMIN. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 353-645/2018", se hace saber que se presentaron ante esta sede el SR. GUSTAVO ALEJANDRO TORRENS PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad 4.817.095-6, y la SRA. MARIA ANTONELLA FERREIRA LEON, CI 4.935.149-8, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 95 de fecha diecisiete de enero de 2018, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en la partida se realizó la inscripción como nombre donde dice "GENARO" debe decir "GENNARO BINYAMIN" por ser ésto lo correcto, y con el apellido donde dice "LEON FERREIRA" donde debe decir "TORRENS FERREIRA", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho.- Se deja constancia que las partes estan patrocinadas por DEFENSORIA PUBLICA., al Amparo de la Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIEGAS MARZAROLI, JUAN MANUEL Y MÉNDEZ ÁLVEZ, ROMINA SABINA. Rectificación de partida" IUE 353-892/2018, hace saber que Juan Manuel Piegas Marzaroli, c.i,. nº 3.590.725-9 y Romina Sabina Méndez Álvez, c.i. nº 4.020.514-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Alvez Mendez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez" y en la partida de defunción de su menor hijo, en virtud de que donde dice "Amadeo Méndez", deberá decir "Amadeo Piegas Mendez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del

Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33005 Nov 19- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez Bouzá, Luisina Ruth- Rectificación de partida" IUE: 530-501/2018", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4341/2018 de fecha 16/10/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUISINA RUTH RODRÍGUEZ BOUZÁ, cuyo nacimiento fue el 22/10/1987, Acta Nº A-1146, de la Oficina Nº 101, del Departamento de Montevideo, inscripta en el año 2016, en el Libro de Nacimiento Extranjero, en el sentido que en donde dice: "BOUZÁ" debe decir: "BAUZÁ", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, departamento de San José, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33890 Nov 26- Dic 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ da ROSA LEONCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-416/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA, inscripta el día 21-09-1881 en la 2º seccion de Tacuarembó, (Costas de Bañado de Rocha) donde en la partida de la Dirección General de Registro de Estado Civil se omitió consignar el nombre de LEONCIA RODRIGUEZ da ROSA en el margen de la misma y en el cuerpo de la misma se consignó "LIOSA" cuando DEBE DECIR: "LEONCIA" por ser lo correcto. A su vez en la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Acta Nº 85 de fecha 21-09-1881, en el cuerpo de la partida donde dice "LIONZA" debe decir "LEONCIA" por ser lo correcto.- Se deja constancia que se realizan estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por art. 340 de la Ley Nº 16.170. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 9 de noviembre de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33158 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PICOTT LAGO, SOLEDAD VANESSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-575/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Soledad Vanessa Picott Lago, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Rafael Alexander Picott Lago, ACTA Nº 423 de fecha 05/08/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a DONDE DICE "...criatura del sexo femenino que es hija" DEBE DECIR ...criatura del sexo MASCULINO que es hijo" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 4 de Octubre de 2018" ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34203 Nov 27- Dic 10

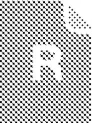
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PORTO MACEDO, MANUEL GUSTAVO y PORTO MACEDO, MILTON JORGE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS". FA. 449-699/2018, se hace saber que se presento Manuel Gustavo y Milton Jorge Porto Macedo, solicitando la rectificación de las partidas: A) ACTA Nº 682 de nacimiento expedida el 07/10/1960, Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PORTO MIRABALLES"" DEBE DECIR "PORTO MACEDO". B) ACTA Nº 353 de nacimiento expedida el 08/05/1962, Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "SAN MARTIN MACEDO" DEBE DECIR "PORTO MACEDO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra, Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33741 Nov 23- Dic 06

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "BELTRAN POMBO ANDREA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA 449-632/2018, hace saber que se presentó ante la Sede Andrea Beltran Pombo, solicitando las siguientes rectificaciones: a) ACTA Nº 57 del 28/06/2002, Registro Estado Civil de la 1ra. Sección de Treinta y Tres, respecto al primer apellido de Andrea Gladys, DONDE DICE "POMBO CLAVIJO"" DEBE DECIR "BELTRAN POMBO". POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 12 del 13/08/2003, Registro Estado Civil de la 4º Sección de Treinta y Tres, al marginal DONDE DICE "SILVERA POMBO" DEBE DECIR "SILVERA BELTRAN" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 262 del 29/05/2006, Registro Estado Civil de la 1º Sección de Treinta y Tres, al marginal DONDE DICE "SILVERA POMBO" DEBE DECIR "SILVERA BELTRAN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 9 de Noviembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira,
Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33723 Nov 23- Dic 06

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON 31.117 / 801 - MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 13:45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.845,98 EQUIVALENTE A $ 2.009.382 (CON FACILIDADES).
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero DANIEL LEONARDO BURGUEZ (MAT. 6833 - RUT 21 792420 0011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 801 empadronada individualmente con el número 31.117 / 801, con una superficie de 80 metros 09 decímetros (80,09 m) sita en la localidad catastral y departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle PEDRO FRANCISCO BERRO 1361 apartamento 801. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 90635 y CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 52 - ID 63111 - a nombre de ORLANDO CASTRO MARTIN y ANNE o ANEE ELIZABETH WERTAL FARIC o FARICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 285.587 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y siete), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo,

debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.122,11 (unidades reajustables cuatro mil ciento veintidós con once centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

20) $ 33929 5/p 33590 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRON 15738/201 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS; DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14:15.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 979,02 EQUIVALENTE A $ 1.065.685 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero TATIANA HERNANDEZ ALVAREZ (MAT. 6914 - RUT 21 587947 0012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 201 empadronada individualmente con el número 15.738/201, con una superficie de 62 metros 95 decímetros (62,95 m), sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle Canelones 1849 apartamento 201. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 500 NÚMERO 75711 - AMORT 3.8 Nº 2539 y PFIJO A 3.8 Nº 337 - ID 30549 - a nombre de MYRIAM CELIA LAMBACHE o LAMBACH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 6.774.609 (pesos uruguayos seis millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos nueve), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349,60 (unidades reajustables dos mil trescientas cuarenta y nueve con sesenta centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

20) $ 33929 5/p 33589 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRONES INDIVIDUALES 16.390 /001 Y 16.390/002 DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD LAS PIEDRAS; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS; DÍA Y HORA, 5 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14.45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 153,84 EQUIVALENTE A $ 167.461 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero CARLOS DARIO MARTUCHO (MAT. 5527 - RUT 213636840012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, conjuntamente dos unidades de propiedad horizontal empadronadas individualmente con el número 16.390 / 001 y 16.390 / 002, respectivamente, con una superficie de 57 metros 63 decímetros (57,63 m) y 57 metros 36 decímetros (57,36 m) respectivamente, ambas sitas en la localidad catastral LAS PIEDRAS departamento de CANELONES, con frente a calle FLORENCIO SANCHEZ 1083 - 1083 Bis - unidad 001 y unidad 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 149 NÚMERO 90720, CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 10407, CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 10408 y CLASE 076 SERIE 150 NÚMERO 17 - ID 142.545 - a nombre de MARIA DEL ROSARIO BERRUTTI GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 7 de setimbre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 149.035 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil treinta y cinco), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del

rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.159,04 (unidades reajustables dos mil ciento cincuenta y nueve con cero cuatro centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

20) $ 35669 5/p 33588 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRON 25.744/002; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 6 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA 13:45.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 190,35
EQUIVALENTE A $ 207.199
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Andrea Pezzutto (MAT 6199 RUT 213608090012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 25.744/002, con una superficie de 43 m 06 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Humaitá Número 2785. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 600 NUMERO 71284, CLASE 076 SERIE 600COL3 NUMERO 71284 - ID 041563, a nombre de HUGO PALLAS CARDOZO Y MARIA TERESA CUSATI LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 23/10/2018 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 3.881.858 (pesos uruguayos: tres millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.451,62 (unidades reajustables mil cuatrocientos cincuenta y uno con sesenta y dos), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 16 de Noviembre de 2018.-.

20) $ 33059 5/p 33587 Nov 23- Nov 29

INMUEBLE, PADRON 28.814 / 302 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS; DÍA Y HORA, 6 DICIEMBRE DE 2018 - HORA 14:15.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 675,96
EQUIVALENTE A $ 735.800
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - RUT 21 227685 0013), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302 empadronada individualmente con el número 28.814/302, con una superficie de 72 metros 84 decímetros (72,84 m), sito en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a calle SIMON BOLIVAR 1359 apartamento 302. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 022 SERIE 122 NÚMERO 455 - COLG. 2 y COLG. 3 - ID 25815 - a nombre de ROBERTO DAGHLIAN ATTARIAN y MARIA JOSEFA PALEO PARAPAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de noviembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 3.269.244 (pesos uruguayos tres millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate

el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2018 es de $ 1.088,52 (pesos uruguayos: mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.431,66 (unidades reajustables tres mil cuatrocientas treinta y uno con sesenta y seis centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 16 de noviembre de 2018.-.

20) $ 33929 5/p 33586 Nov 23- Nov 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Suplente de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos "POMBO GABRIEL c/ HEIDER GARCIA EVA y otros" Juicio Ejecutivo, IUE 119-387/1996, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648 Ruc. 211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en moneda nacional, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la antes 21ª "Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 49822, (cuarenta y nueve mil ochocientos veintidós) señalado con el no 7 en el plano del Agr. Julio R. Blanco de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12.08.1966 con el No. 54813, según el cual tiene una superficie de 388 mts. 75 dcms. (trescientos ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros), con 10 mts. de frente al Sureste a la calle Santiago del Estero no de puerta 1271, distando el punto medio de dicho frente 55 mts. de la esquina formada con la calle Adolfo Rodriguez; 38 mts. 25 cms. al Suroeste linda con padrón 49823; al Noroeste 10 mts. 25 cms. linda con parte del padrón 197128; al Noreste 39 mts. 60 cms. linda con padrón 49821, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas, a saber letra de cambio cruzada a nombre de mejor postor, cheque certificado cruzado, no a la orden de.... o transferencia electronica debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos contados a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Sera de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe testimonio expedido conforme al art. 384 C.G.P. de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Ismael A. Sheppard Iriarte Borda el 26.08.66 cuya 1ra. Copia fue inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 02.09.1966 con el No. 1084 Fo. 251 Lo. 601- Testimonio inscripto en el Registro de Propiedad Sección Inmueble de Montevideo con el No. 16316 el 09.05.2018 según certificado registral No. 1225469. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como también se ignora si hay deuda con el B.P.S. por aportes a la construcción. 6) En caso de existir deudas por concepto de tarifa Saneamiento y Tributos domiciliarios, no se descontaran del precio de la subasta y solo se podrán descontar las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 20 de 2018. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5220 1/p 34130 Nov 27- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rematador PABLO BORSARI
Cel: 099.688.946

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en autos caratulados: "PACELLI JAURRECHE, SILVIA c/ ABASCAL ALBERNAZ, ALFREDO. Regulación de Honorarios y Ejecución de sentencia" IUE 2-33667/2009, se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2018 a las 14:30 horas en Avenida Uruguay 826 (ANRTCI), se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, R.U.T. 212109720012, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 325, integra la Vivienda Colectiva Barrio Capurro y se describe según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Darré de fecha 11 de agosto de 1982, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 27 de setiembre de 1982, inscripta en la citada Dirección con el Nº 1552 el primero de octubre de 1982, compuesto por láminas 1 a 6. El edificio del cual forma parte la unidad referida fue construido en el terreno de propiedad municipal sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 410.141 (antes padrones en mayor área 56542 y 56543), el que según plano citado consta de una superficie de 5155 metros cuadrados con 17 decímetros, que se deslinda así: 43 metros ochenta y siete centímetros de frente al sur a Rambla Baltasar Brum; 40 metros 92 centímetros al oeste de frente a calle de Servicios, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 33 centímetros de desarrollo; 18 metros 33 centímetros al noroeste frente a la misma calle de Servicio unidas ambas rectas por ochava curva de 12 metros 28 centímetros de desarrollo; 72 metros 82 centímetros al noreste frente a otra calle de servicio unida con la recta anterior por ochava curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo y 13 metros 88 centímetros al sureste frente a la calle Gil, uniendo esta calle con la calle anterior de servicio ochava curva de 8 metros 34 centímetros de desarrollo y unidas también dicha recta frente a la calle Gil con la Rambla Baltasar Brum por ochava curva de 41 metros 95 centímetros de desarrollo. La UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 325, según plano citado se ubica en tercer piso, a cota vertical más 21 metros 60 centímetros, con un área de 37 metros cuadrados con 58 decímetros (37,58 m2), estando señalada su puerta con el Nº 3426, empadronada individualmente con el nº 410141/325. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica desde banco de plaza, cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario; 2º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate; 3º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente

a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 y su decreto reglamentario. 4º) Existe deuda pendiente por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento, desconociéndose la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse al BPS y otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 5º) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración como ser contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta el remate. 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) No se encuentra inscripta la Sucesión de la Sra. Nelsa Albernaz, por medio de la cual el demandado hubo el bien por modo sucesión. 8º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada, que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en 18 de Julio 1589 Piso 1º. Montevideo, 23 de noviembre de 2018. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 6438 1/p 34222 Nov 27- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados "FISCO C/ KAARVALIKSEN, GREIS JUSSI-CONTRABANDO", Ficha: Nº 442-281/2017, el día 4 de Diciembre de 2018, a las 16 hs., en Evaristo Ciganda 1230, el Rematador MARCELO ALBARRACÍN, Matrícula Nº 6255, RUT 217093920013, rematará en subasta pública y por las 2/3 partes de su valor de Aduana, o sea $U 55.208, en Pesos Uruguayos y al mejor postor, de 38 ARTÍCULOS: ELECTRÓNICOS Y ROPA PARA BEBÉ (TV LG, IPHONE 7, APPLE MAGIC TRACKPAD, APPLE WATCH S2 42, NOTEBOOK MSI CON ESTUCHE, BODY CARDIO WITHINGS, AURICULARES APPLE, ADAPTADOR AV, PROTECTOR IPHONE 7, CAMIÓN CAT, MOCHILA NORT FACE, CAMPERA CONDOR, PAR BOTITAS NIÑO, PARES MEDIAS BEBÉ, ENTRE OTROS DETALLADOS A FS. 76 Y 1 DE AUTOS). SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta más la comisión de venta del Rematador, 10% más IVA, en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, 2% más IVA del precio de remate y los gastos originados por el mismo. 3º) El bien se remata según las condiciones que surgen del expediente, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2262 1/p 33995 Nov 27- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, dictado en Autos Caratulados "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL, I.U.E. 442-86/2018", se hace saber que el próximo jueves 6 de diciembre de 2018, a las 10 horas, en Camino Melilla, número 9487 esquina Azarola, Montevideo, el Rematador Valentín Pérez González, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, 16 artículos de maquinaria gráfica, según descripción: 1 Automatic Charger for cleaning 96, 2 Plastificator 650, 1 Plastificator 450, 1 Automatic feeder for plastificator 550, 2 Table color control, 1 Exposure 920, 1 Cooling system, 1 Automatic feeder for plastificator 650, 1 Anilox cleaning, 1 Filter for anilox clearing,1 Stacker for exit plates, 2 Plastificator 550, 1 Easy 75. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos o sea el 2,44% del precio de venta. 3) Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo responsabilidad de los adquirentes los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de NOVIEMBRE de 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 33969 Nov 27- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana, en Autos "ABANDONO INFRACCIONAL, I.U.E. 442-2014/2017", se hace saber que el próximo jueves 6 de diciembre de 2018, a las 10 horas, en Camino Melilla, número 9487 esquina Azarola, Montevideo, el Rematador Valentín Pérez González, Mat. 6174, R.U.T. 216648430013, rematará en pública subasta, con base de las 2/3 partes del valor de Aduana o sea $ 1600 y al mejor postor, 3 lámparas con 54 led y panel solar. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada la misma como última y mejor, más el 12,2% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 de NOVIEMBRE de 2018. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1566 1/p 33967 Nov 27- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, dictado en autos caratulados "JULIN S.A. C/ COMPAÑÍA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A.", Ejecución Hipotecaria, Ficha 41-55/2017, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2018 a las 12.30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio y Maximiliano Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016 y No. 6.273, R.U.T. 216618120016 respectivamente, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 426.517, (antes en mayor área padrón 141.606 lote 1 y antes padrones 141.606, 76.001, 141.607, 141.608, 141.609, 141.610, 138.764 y parte del padrón 141.613), señalado como lote 1 en el plano del Agr. Alberto Di Leoni de junio de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 45.286 el día 26 de setiembre de 2012; consta de una superficie de 4.469 metros 25 decímetros que se deslindan así: 53 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador Vigodet y 60 metros 47 centímetros al Noreste también de frente a la calle Marcos Sastre, entre las calles Gral. Timoteo Aparicio e Ildefonso García, dos líneas de 33 metros 28 centímetros y 15 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 138.763; 11 tramos compuestos por 3 metros 61 centímetros, 3 metros 25 centímetros, 8 metros con 38 centímetros, 18 metros 76 centímetros, 10 metros 79 centímetros, 22 metros 78 centímetros, 5 metros 78 centímetros, 10 metros 9 centímetros, 7 metros 98 centímetros, 5 metros 61 centímetros y 1 metro 39 centímetros al Noroeste lindando con el lote 2 del padrón del mismo plano, tramos de 47 metros 32 centímetros al Noreste lindando con los padrones 105.850, 141.612, 141.613 y tramo de 34 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el padrón 141.615.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Si no efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuara con el remate. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien en la actualidad. 5) Que se mantienen adeudos ante la Intendencia de Montevideo e Impuesto de Primaria. 6) Que se desconoce la situación de las construcciones existentes ante el B.P.S.. 7) Que Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) generados hasta el momento de la subasta. 7 Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su Decreto Reglamentario. 8) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, antecedentes dominiales y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 2018. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5742 1/p 34221 Nov 27- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO.- Por disposición Señor de Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "Corporación de maquinaria s.a c/ Fernández Lima, Belinda" - Juicio ejecutivo - IUE 488-548/2015, se hace saber que el Día 7 de Diciembre del 2018 a las 15 horas en puertas del juzgado letrado de Rio Branco, calle Virrey Arredondo 1054, el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor, presidido y asistido por el señor Aguacil, los siguientes bienes que se describen: 1) Tractor New Holland, modelo TD95. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate. 3) El tractor se encuentra armado y el motor existente en él, no forma parte del lote a rematar, el motor que forma parte del lote a subastar esta totalmente desarmado 4) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran actualmente, como surgen del expediente, a la vista y sin reclamos.
Rio Branco, 20 de Noviembre de 2018.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1740 1/p 34190 Nov 27- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "VIÑA COUTURE Juana Catalina.- PARTICION.- I.U.E. 254-269/1999 se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre de 2018 a las 14.00 horas en el local Sirio- Libanes, sito en calle Eusebio Píriz Nº 744 de esta ciudad; se procederá por intermedio del Rematador Sergio LTAIF, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Inmueble rural sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el Nº 664, el que según plano del Agrimensor Luis Ibiñete del 30/06/1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 1669 con fecha 24/07/1969, corresponde a la fracción 3 de dicho plano y consta de una superficie de 271 Hás, 8.465 mts. y 47 dms. cuadrados.- 2) Inmueble rural sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, empadronado con el Nº 4385 el que según plano del Agrimensor Pablo Bidondo del 30/11/2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 3592 con fecha 10/04/2002, corresponde a las fracciones 3 y 4 de dicho plano (letra C) y consta de una superficie de 94 Hás, 4.410 mts.- 3) Inmueble urbano empadronado con el Nº 919 sito en la Localidad Catastral Trinidad, Departamento de Flores el cual se señala como fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor Luis Ibiñete de febrero de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 8 el día 19/02/1944 y consta de una superficie de 294 mts. con 68 dms. cuadrados.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede títulos en sobre Nº 533, no están agregados los planos originales o sus respectivas copias expedidas por el MTOP.- 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta una seña correspondiente al 30% de la misma, así como la comisión del rematador más IVA. Si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (Unidades Indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliéndose así con lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.- Para el caso en que se abone con cheques cruzados no a la orden, letra de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, deberán ser a nombre del mejor postor.- Deberá depositar el saldo del precio en el término de 20 días corridos, contados a partir del primer día hábil siguiente al decreto que aprueba el remate, pudiendo el mejor postor descontar únicamente los impuestos del estilo (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria).- 3) Los depósitos se realizarán en la cuenta abierta a nombre de la Sede y bajo el rubro de autos, cuenta Caja de Ahorro BROU en dólares estadounidenses Nº 1575106, número de operación 254269199.- Nº.- 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 5) Que por los inmuebles por el año 2018 no se registran deudas de Impuesto de Primaria y que el Impuesto de Contribución Inmobiliaria se encuentra pago al día 23/02/2018.- 6) Por los padrónes rurales 664 y 4385 del Departamento de Flores, certificado de DINAMIGE sin afectaciones al 30/05/2018, certificado del art. 70 de la Ley 11.029 y Modificativas, que establece que no se encuentra comprendido en el régimen de la Ley 11.029.- 7) Se desconoce la situación ocupacional de los mismos, situación contributiva con BPS por aportes a la construcción, y todo otro tributo que grave a los inmuebles.- 8) Se deja constancia que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente de la titulacion y de los certificados registrales y descartes notariales. agregados.- 9) Se advierte que los pagos deben realizarse conforme lo establecido en la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Durazno, 19/11/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6090 1/p 34210 Nov 27- Nov 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que el día 04 de diciembre de 2018, a la hora 14:00, en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448, de la Ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636, RUT 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge de los expedientes IUE: 579-262/2018; 579-169/2018; 579-617/2017; 579-290/2017; 579-541/2017; 579-664/2017; 579-267/2018; 579-263/2018; 579-610/2017; 579-276/2017; SE PREVIENE: a)- Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12.20%; b) -Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) -Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d)- se rematará en un solo lote; e)- Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f)- los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Rivera, 21 de noviembre de 2018. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Rivera.

Única Publicación

20) $ 2436 1/p 34209 Nov 27- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados "FISCO: JUAN MARTÍN CLAVIJO Y OTRO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" - IUE 328-138/2018, se hace saber que el día 04 de diciembre de 2018, a la hora 14:00, en el local de calle Socorro Turnes Nº 448 de esta ciudad, el Señor Rematador Enrique Diaz Coelho Matrícula Nº 4636, RUT 140068510018, en Diligencia que será presidida por el Señor Alguacil Ad-hoc de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, lote de mercaderías varias.
SE PREVIENE QUE:
1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Los bienes se entregarán al mejor postor una vez abonada la totalidad de su oferta y serán de su cargo la comisión e impuestos del Señor Rematador.
A los efectos Legales se hará una publicación en el Diario Oficial y otro en Diario Local. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1566 1/p 34091 Nov 27- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

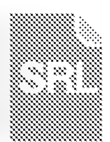
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto

Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ OMAYIN S.A. y OTROS - EJECUCIÓN DE CRÉDITO PRENDARIO - I.U.E. 356-70/2017", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 2018 a la hora 15:00, en el local de la calle Varela 908, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar el bien prendado y embargado en autos, en Dólares Americanos, en pública subasta, sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: Automóvil marca AUDI, modelo Q5 2.0 TFSI TIPTRONIC QUATT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2014, MOTOR: CNC023897, CHASIS: WAUZZZ8R6EA028825, A NAFTA, MATRICULA DE SALTO HBD186, PADRÓN NÚMERO: 902702347 SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña, en el acto, de serle aceptada la postura; II) Será de su cargo la comisión e IVA de la compra; III) Será abonado con el resultado del remate, el impuesto municipal y la comisión e IVA del Sr. Rematador por la venta; IV) Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del C.G.P.; V) El primer postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico, en el momento de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387 del C.G.P. y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo. VI) El pago de la seña, así como el saldo de precio y/o precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210 y concordantes; VII) Existe una importante deuda por concepto de patente e infracciones, la que será de cargo del mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 22 de Noviembre de 2018. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2784 1/p 34204 Nov 27- Nov 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DE CONTAINERS S.R.L.
Modificación

Contrato: 27/08/2018.
Inscripción: 12756 (18/09/2018).
Modifica Capital: $ 140.000.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 34263 Nov 27- Nov 27

BIOPellets Uruguay S.R.L.

Contrato: 05/11/2018.
Inscripción: 15169 (16/11/2018).
Socios/ Cuotas: Matías CODINA ZUKOVICH (50), Diego BOSOLASCO TECHERA (50).
Capital: $ 140.000.
Objeto: Importación, exportación y venta de biopellets.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34259 Nov 27- Nov 27

GRANJA GARZON SRL

CESION CUOTAS: 06/09/2017.
Cedente: MICANIX S.A.
Cesionarios: CARLOS YANES (20), HECTOR ANTUNEZ (20), LUIS FERNANDEZ (10).
14302/2017.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 34258 Nov 27- Nov 27

HD CARPINTERIA Y MADERAS LTDA.

Contrato: 26/07/2018.
Inscripción: 11097 (08/08/2018).
Socios/ Cuotas: Hernán GODIÑO GONZALEZ (500), Diego CAMERA BALCHUNAS (500).
Capital: $ 124.000.
Objeto: Venta de madera, insumos de carpintería, fabricación, venta de muebles.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34256 Nov 27- Nov 27

AGROPOLO DEL SUR SRL
Transformación (antes Agropolo del Sur S.A.)

Capital $ 12.000 (120 cuotas de $ 100)
Socios: Rosina Maccio, Luis Brune, Lucía Perdomo, Federico Baccino, Florencia Ausan, José Proto (20 cuotas c/u)
Administrador: Federico Baccino
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación agropecuaria, arrendamiento inmuebles
Contrato: 10/10/2018
Inscripción: 25/10/18 No. 14306.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34234 Nov 27- Nov 27

ACLARACIÓN
NETWORKING TEAM S.R.L.

En el aviso de la sociedad publicado en Diario Oficial del 20/10/1999 con el Nº 34958, donde dice: INSCRIPCION: Nº 1097 Fo. 2361 Lo. 4 debió decir: INSCRIPCION: Nº 10907 Fo. 2361 Lo. 4, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 522 1/p 34233 Nov 27- Nov 27

FOLWEY S.R.L.

CONTRATO: 22/10/2018
INSCRIPCION: 14175 23/10/2018
SOCIOS: NORMA ESTHER VEGA REGUEIRA (50 CUOTAS), MAGALI FERENCZ COHN (50 CUOTAS)
OBJETO: ALQUILER, VENTA DE MAQUINAS Y AFINES
ADMINISTRACION: MAGALI FERENCZ COHN
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34228 Nov 27- Nov 27

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- TRANSPORTES MAILIN S.R.L

CONTRATO: 25/05/2015
INSCRIPCION: 105202 EL 02/06/15
RUT: 010179960013
SOCIO CEDENTE: RICARDO SANCHIS (49 cuota)
CESIONARIO: JESUS NICOLAS SANCHIS
ADMINISTRACION: JESUS NICOLAS SANCHIS
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: A. SARAVIA 680 BELLA UNION-ARTIGAS.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34188 Nov 27- Nov 27

"CERRO ALEGRE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
RUT 180295760014

CONTRATO: "CESION DE CUOTAS SOCIALES" - 27/08/2018.
INSCRIPCIÓN: Registro Personas Jurídicas (Comercio) Nº 12111, el 03/09/2018.
CEDENTES: Carlos María Hernández Morosini (10 cuotas).
Germán Kluver Imbach (15 cuotas).
CESIONARIO: Oscar Omar Rodríguez Berger (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34182 Nov 27- Nov 27

ALIANZA GANADERA SRL

Fecha: 30/10/2018
RCO: 14612, 05/11/2018.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Administración: conjunta
Socios: Nahuel Rodrigo ETCHEVARNE MANZOLILLO (50 cuotas) Alfonso Maria PONCE de LEON RODRIGUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: trazabilidad, intermediación en la compra y venta de ganado, exportaciones, importaciones, administraciones, transporte, consignaciones en general, tasaciones y corretajes en general, servicios técnicos agropecuarios, representaciones y comisiones, inversiones, así como la distribución toda clase de productos y/o materias primas para el desarrollo de la actividad ganadera. Podrá asimismo: a) exportar ganado e importar todo tipo de mercaderías y/o materias primas y/o productos semi elaborados o terminados relacionados con el giro de la sociedad; b) industrializar y comercializar en todas sus formas, todo tipo de mercaderías, bienes y derechos de cualquier naturaleza; c) arrendar inmuebles, especialmente rurales, suscribir contratos de pastoreo; d) capitalización de ganado, engorde.

Única Publicación

22) $ 7406 1/p 34154 Nov 27- Nov 27

CABRERA ARNOLD LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 16/3/2018
Inscripción: No. 5115 del 24/4/2018

Cedentes: ENRIQUE y MARCELO ECHEVERRY LÓPEZ (55 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Carlos Barros Vázquez (55 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 34151 Nov 27- Nov 27

CHRISVIC S.R.L.

CONTRATO: 20/09/2018
SOCIOS: Javier López, Christian López y Victoria Mesa
CAPITAL: $ 1.050.000
CUOTAS: Javier López 1008 cuotas, Christian López y María Victoria 21 cuotas cada uno
PLAZO: 5 años prorrogables
DOMICILIO: Flores
ADMINISTRACION: MARIA VICTORIA MESA SILVA
OBJETO: Transporte Terrestre de carga
INSCRIPCION: 13047 25/09/2018.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 34135 Nov 27- Nov 27

CHANDUCS S.R.L.

Contrato: 17/11/2018
Inscripción Nro.: 15416 el 22/11/2018
Socios: OSCAR CASTRO (50 cuotas), GUSTAVO CASTRO (50 cuotas)
Capital: $ 66.600
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cueros, electrónica, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, papel, pesca, publicidad, servicios profesionales excepto servicios médicos, tecnicos y administrativos, turismo, transporte terrestre, transporte aéreo, transporte marítimo, vestimenta. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. E) Realizar todos los actos y contratos de lícito comercio, excepto los expresamente prohibidos por la legislación vigente para este tipo social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 9522 1/p 34116 Nov 27- Nov 27

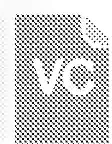
ALBATRES SRL

Contrato: 15/09/2018
Socios: Alejandro Martin Titakis Michelini, David Andre Roig Pérez y Pablo Daniel Casanyes Sosa
Capital: $ 111.600: 30 cuotas de $ 3.720, 10 cuotas c/ socio
Objeto: Explotación de todos los negocios relacionados con internet e informática, inmobiliaria, marketing digital, publicidad, clasificados y cualquier otro ramo conexo a los mismos. Producción, industrialización y/o comercialización, en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de bienes, materias primas, obras y servicios, en los ramos y anexos de informática. Servicios profesionales, excepto médicos, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y/o negocios con bienes muebles e inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alejandro Martín Titakis
Inscripción: Nº 13196 28/09/2018.

Única Publicación

22) $ 7406 1/p 34087 Nov 27- Nov 27

Venta de Comercios



LEY 2904
Sociedad de hecho de DANIEL GOLARTE BONILLA y GERÓNIMO PAGLIASSO GALAN, prometió vender a "LFJG Ltda., el establecimiento comercial "SIMÓN" de la calle Simón Bolivar Nº 1156, Montevideo. Acreedores a la misma dirección.

Primera Publicación

25) $ 3351 20/p 34158 Nov 27- Dic 24

Ley 2.904.
Majo Parking promete vender a Anbelpark S.R.L. estacionamiento de vehículos, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2270 bis, Montevideo.

25) $ 3351 20/p 32330 Nov 13- Dic 10

LEY 2904.
ALBA GLORIA BALDASSARI ARISMENDI PROMETIO DONAR A MAURICIO JAVIER PIRIZ BALDASSARI LA FARMACIA DENOMINADA "NUEVA REPUBLICA" SITA EN AVENIDA SOLARI Nº 1702 DE SALTO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 3351 20/p 32026 Nov 12- Dic 07

LEY 2904

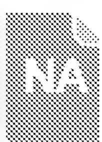
CARVEY S.A. prometió vender a L´Incanto S.R.L., en el ramo de Restaurante, sito Pedragosa Sierra Padrón 2575, Punta del Este. Acreedores en 18 de Julio 476, Maldonado.

25) $ 3351 20/p 31575 Nov 07- Dic 04

Ley 2904 llamado a acreedores
Cesión de derechos promitente comprador
Cedente: CADUAR TACUAREMBO SRL
Cesionario: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento: FARMACIA CADUAR
Acreedores: Bulevar Artigas 1913, Montevideo.

25) $ 3351 20/p 31047 Nov 01- Nov 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIGIREY, MARTA C/ SUAREZ, RENE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43403/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. René Suárez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 31 de Octubre de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6160 10/p 33481 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "URES FERNANDEZ, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46932/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Fabián Villavicencio Nuñez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 09 de Noviembre de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "VICTUREIRA, LORENA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32234/2018, Por auto Nº 4045/2018 de fecha 14/08/2018, se dispuso noticiar por el término de 90 días al Sr. ROBERTO RUBEN SUAREZ, de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 31 de agosto de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32682 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MEGRO, VANESA C/ BUENO, VICTOR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-44572/2018, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES BUENO, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DOLIAS, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-29714/2018, por Providencia Nº3802/2018 de fecha 31/07/2018, se NOTIFICA mediante edictos a JORGE IGNACIO GARCIA GONZALEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 19 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33539 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ROMERO CAPÓ, GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-42046/2018, por Providencia Nº 5398/2018 de fecha 05/10/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PATRICIA GISSELL ALVEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 31 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32600 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SASTRE POZZOLO, DORA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-14754/2017 por Providencia Nº 2469/2017 de fecha 09/05/2017 se NOTIFICA mediante edictos a NIDIA KARINA DOMINGUEZ Y CARLOS DANIEL BARBOZA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
Ultima Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32324 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GARCIA NICOL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46889/2018, se cita, llama y emplaza a Nicolás Sebastián Garrido González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 33274 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BARRIOS SILVIA JANET - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-45805/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE LOPEZ PENEDA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32809 Nov 19- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPONOVO IGLESIAS MARIO GUILLERMO Y NIEVAS MASA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 58-42/2018, se cita, llama y emplaza a LAURA ALEXANDRA VIQUE PEREZ Y HEBERT ALFONSO VIÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) $ 7700 10/p 33763 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ GARCIA NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48559/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA DA CRUZ y MIGUEL FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33877 Nov 26- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SANABRIA YOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46810/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FERREIRA ALBERTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33855 Nov 23- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "REYES VERA, YESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36344/2018. Emplazase al Sr. Julio Anderson Barboza Mora a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32838 Nov 19- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" ROSA HERNÁNDEZ, MARIA - Ratificación de tenencia" IUE 2-44455/2018; se notifica al Sr. Juan CAMA HURTADO y la Sra. Daniela RODRIGUEZ DANTE de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito. UDELAR-
Montevideo , 24 de octubre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33525 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRIEL DIAZ, STELLA C/ IBARS SUAREZ, PEDRO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-47667/2018, se cita, llama y emplaza a ROSA VALERIA AGRIEL DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33682 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GIFFONI PASINOTTI FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51036/2018, se cita, llama y emplaza a ADRIAN RODRIGUEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34056 Nov 26- Dic 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "RODRIGUEZ LEMOS, GIOVANNA — RATIFICACIÓN DE TENENICA", IUE 2-46883/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MATÍAS JESÚS FERRÓN CARBALLO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33935 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición de al Sra. Jueza de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "PEROTTA DE GREGORIO, ANA C/ AGUILAR FINKBEIN, JUAN — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46880/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS AGUILAR FINKBEIN, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33195 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANI CANCHARI, RUBEN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7228/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JESSICA PRICILLA VALDEZ ESPINOZA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32637 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RECOBA BATALLA, NATALIA C/ DÍAZ MEZQUITA, GASTÓN — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46075/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GASTÓN DAMIÁN DÍAZ MEZQUITA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33359 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "CAPRANI VIDAL, GLADYS — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39397/2018, se dispuso a emplazar por edictos a NICOLÁS LÓPEZ DE LA CRUZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 22- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "MALDONADO, JOHANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-46748/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WASHINGTON EDUARDO BÁLSAMO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "RIVERO PALOMEQUE, ELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39264/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOHNATAN RODRIGO BUENO LEMOS, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar, "Centro Morel".
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32774 Nov 19- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 5o. Turno, caratulados: "GARCIA BARBIERI SOFIA CNA 17823 ART. 132 " IUE 499-263/2017, por resolucion Nº 6920/2018 de fecha 29/10/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA LAURA BARBIERI CI. 5,444,785-8 y a LAURINDO GARCIA que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion Nº 6920/2018.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33068 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "SUAREZ ALVEZ ANA PAULA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-650/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. PAULO ALBERTO LORENZO FERREIRA, cuyo domicilio es en el extranjero a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. ANA PAULA SUAREZ ALVEZ, respecto a su menor hijo ALBERTO NICOLAS LORENZO SUAREZ.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Defensoría Publica de Oficio.-
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33090 Nov 19- Nov 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-751/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. JACQUELINE BONETTE, respecto a su menor hijo THIAO ABENDAÑO BONETTE en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.

Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32746 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "DE SOUZA DOS SANTOS, BETTY S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-739/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. LUIZ NEY SILVEIRA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. BETTY DE SOUZA DOS SANTOS respecto a sus menores hijos Jorege Ney e Iara Angelina Silveira De Souza.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Artigas, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33542 Nov 22- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "COLMAN SOSA, ANTONIA INOCENCIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 168-183/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NOELIA CASTILLO MAMBERTO, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente se patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 2625/2018 de fecha 14.05.2018.
Canelones cinco de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 32608 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUERRA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-958/2018; se cita, llama y emplaza a: GASTON DANIEL MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 13 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33446 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-832/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Waldemar OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 23 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32588 Nov 15- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STEFANIE C/ OLIVERA, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-831/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Waldemar OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 23 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32587 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1ER Turno de Toledo, dictada en autos "BIDARTE ARNO FLAVIA ROXANA. Ratificación de Tenencia" IUE 574-226/2018, se dispuso por auto Nº 2540/2018 de fecha 11 de JUNIO de 2018, se dé noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos Sr. SERGIO ALEJANDRO BOULLOSA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 04 DE OCTUBRE DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 16- Nov 29

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, 1ER turno de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PIEDRABUENA GOMEZ ESTELA MARISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 534-394/2016, se dispuso por auto Nº 3949/2018 de fecha 28 de AGOSTO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre de los menores de autos el Sr. CARLOS MARIO CRUZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. TOLEDO 31 DE AGOSTO DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32845 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "GARCIA GARCIA ANA ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-380/2018, por auto Nº 4813/2018 de fecha 17 de octubre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sra. Laura Karina Garcia, al Sr. Juan Adrian Ramos Cornejo y al Sr. GONZALO Cabreira a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION. TOLEDO 19 de octubre de 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32840 Nov 16- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ROSALIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 616-305/2018 se hace saber que por auto Nº 1501 de fecha 01/10/2018 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LAURA SUSANA BANAT CARDOZO emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de OCTUBRE de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33166 Nov 20- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MIRAGLIA ROMERO, DANIELA FABIANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-560/2018 se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian DA SILVA, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 19 de octubre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33612 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 4797/2018 de fecha 25 de julio de 2018, dictada en autos "GUZMAN GIL, Yemaila Melissa" IUE 254-489/2018 Ratificación de Tenencia.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Jhonatan Alexander SANTANA HEREDIA.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los trece días del mes de Agosto de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la gestionante es asistida por la Defensoría de Oficio).- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34096 Nov 27- Dic 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ SCARAMUZZO CARLOS MARCELO Y MALAGAMBA BARNADA ANA CAROLINA C/ ORCAJO MARIA VICTORIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA -IUE 274-428/2018, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA VICTORIA ORCAJO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 29 de octubre de 2018
Se deja constancia que el presente está amparado por el art. 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "TOURNE TELLECHEA, VALERIA MARISEL. RATIFICACION DE TENENCIA". IUE 432-623/2018, se dispuso notificar y emplazar por el término de 90 dias al Sr. Edward Paolo GUELMO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR CONSULTORIO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD.
Minas, 16 de Noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33893 Nov 26- Dic 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANNIE C/ CELAYA ALMIRON, DAVID ALEJANDRO TENENCIA" IUE 300-710/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DAVID ALEJANDRO CELAYA ALMIRON, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32970 Nov 19- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRANZA ESCOBAR, NELLY VERONICA C/ SELGAS, NAKIA GUILLERMO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-681/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. NAKIA GUILLERMO SELGAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 08 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33932 Nov 26- Dic 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "SOSA, MARIELA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 445-252/2018, por Decreto Nº 2162/2018 del 11/09/2018: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JORGE RAUL PINO SANDRO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa (90) días, y en este mismo acto notíciese de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Young, 22 de Octubre de 2018. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "P.L. Y G.D.J.A. ADOPCION", I.U.E.: 329-523/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. EDSON LUIS OLIVERA CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33447 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3502/2018 de fecha 22/10/2018 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RIVERO MENDEZ MARIA LUISA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-551/2018", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr WISTON CHARLES CORREA RIVERO Y ANALIA ACEVEDO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 34063 Nov 26- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MAZA, MARIA FERNANDA CONTRA PINTO DIAS, ROGERIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE. 353-1021/2018" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. ROGÉRIO PINTO DÍAS, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 7700 10/p 34086 Nov 27- Dic 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAPELETTI RODRIGUEZ, MARIA GIMENA C/ DÍAZ HERNÁNDEZ, JUAN VICTOR. CUÑA POMBO, DANIELA JACQUELINE" SEPARACIÓN DEFINITIVA-F.A. 370-193/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5072 de fecha 06/11/2018, se EMPLAZA a LOS SRES. JUAN VICTOR DÍAZ HERNÁNDEZ Y DANIELA JACQUELINE CUÑA POMBO a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRÁMITE EXONERADO DE TRIBUTACIÓN-LEY 19.092 ART. 133.1
San José, 08 de Noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33240 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, PAULA C/ GARCIA, MARTÍN ALEJANDRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 371-488/2018 se hace saber que por Providencia Nº. 5437/2018 de fecha 26/10/2018 se EMPLAZA a para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 5437/2018 del 26/10/2018 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 07 de NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32469 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-313/2018, se hace saber que por auto Nº 2117/2018 de fecha 08/06/2018 se dispuso emplazar a la Sra. KATHERIN JANET NAVARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33069 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDIGÓN, MARÍA JACQUELINE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 397-711/2018; Se EMPLAZA a CARLA ALEXANDRA CURBELO, por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Estudio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 29 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33517 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "LEITES SILVEIRA MARY YOLANDA por sus hijos WALDIR DENIZ LEITES Y ELIAS NAZARENO DENIZ LEITES - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-384/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: CARLOS ARIEL DENIZ, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33284 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "SANCHEZ ELINA SOLANGE por el niño MARLEY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-612/2018 SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PEDRO CÉSAR MACHADO, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de octubre de 2018. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33276 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIMIENTA SEGOVIA, ANA CLAUDIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-588/2018, por Auto Nro. 5174/2018 del 24/09/2018 y M/V de fecha 08/11/2018, se dispuso la NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LA GESTIÓN al Sr. JESUS SEBASTIAN FIGUEROA CARABALLO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 20- Dic 03

Varios





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN Nº 769/2018

Montevideo, 23 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	**IP**
1	www.vegashero.com	107.154.130.223
2	start.duelz.com	104.20.113.74, 104.20.112.74
3	www.eucasino.com	104.16.143.39, 104.16.142.39, 104.16.144.39, 104.16.146.39, 104.16.145.39
4	www.luckyniki.com	104.16.149.121, 104.16.150.121, 104.16.146.121, 104.16.148.121, 104.16.147.121,
5	www.drueckglueck.com	104.17.40.60, 104.17.41.60, 104.17.38.60, 104.17.39.60, 104.17.37.60
6	www.gentingcasino.com	185.166.129.204
7	www.dragonaraonline.com	13.32.80.98, 13.32.80.85, 13.32.80.120, 13.32.80.59
8	codeta.com	151.101.65.195, 151.101.1.195
9	www.roxypalace.com	104.16.72.30, 104.16.71.30
10	www.betsson.com	94.125.59.72
11	www.casinoluck.com	35.186.235.195
12	www.casinoroom.com	107.154.130.22
13	zingerspins.com	91.109.253.48
14	mrsmithcasino.co.uk	94.125.59.18
15	www.betway.lat	185.31.222.200
16	www.jetbull.com	107.154.120.109
17	www.europalace.com	185.31.222.61
18	www.nextcasino.com	35.186.236.154
19	www.yakocasino.com	45.60.18.103
20	www.eurogrand.com	200.40.28.36, 200.40.28.88
21	lvbet.com	104.16.161.136, 104.16.160.136
22	promo.galacasino.com	94.236.68.99
23	galacasino.com	185.6.176.75
24	www.krooncasino.com	94.125.59.104
25	es.platinumplaycasino.com	185.31.222.61
26	lp.coral.co.uk	23.77.193.180
27	luckydino.com	104.25.226.29, 104.25.227.29
28	www.winner.com	23.2.109.17
29	new.wildjackpots.net	104.31.79.203, 104.31.78.203
30	www.cherrycasino.com	104.20.37.25, 104.20.38.25
31	www.betrally.com	107.154.134.109
32	lps.ladbrokes.com	23.77.193.82
33	www.vegasparadise.com	45.33.75.219, 104.237.131.152
34	www.slotscapital.lv	190.4.93.5
35	www.desertnightscasino.com	190.4.93.5
36	www.casinoaction.com	209.15.247.25
37	www.europacasino.com	23.78.27.213
38	www.gowild.com	104.20.194.28, 104.20.195.28
39	betatcasino.com	104.24.122.124, 104.24.123.124
40	www.omnicasino.com	200.40.28.44, 200.40.28.105

CONSIDERANDO: I) Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por Asesoría Letrada.

LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:

1º) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	www.vegashero.com	107.154.130.223
2	start.duelz.com	104.20.113.74, 104.20.112.74
3	www.eucasino.com	104.16.143.39, 104.16.142.39, 104.16.144.39, 104.16.146.39, 104.16.145.39
4	www.luckyniki.com	104.16.149.121, 104.16.150.121, 104.16.146.121, 104.16.148.121, 104.16.147.121,
5	www.drueckglueck.com	104.17.40.60, 104.17.41.60, 104.17.38.60, 104.17.39.60, 104.17.37.60
6	www.gentingcasino.com	185.166.129.204
7	www.dragonaraonline.com	13.32.80.98, 13.32.80.85, 13.32.80.120, 13.32.80.59
8	codeta.com	151.101.65.195, 151.101.1.195
9	www.roxypalace.com	104.16.72.30, 104.16.71.30
10	www.betsson.com	94.125.59.72
11	www.casinoluck.com	35.186.235.195
12	www.casinoroom.com	107.154.130.22
13	zingerspins.com	91.109.253.48
14	mrsmithcasino.co.uk	94.125.59.18
15	www.betway.lat	185.31.222.200
16	www.jetbull.com	107.154.120.109
17	www.europalace.com	185.31.222.61
18	www.nextcasino.com	35.186.236.154
19	www.yakocasino.com	45.60.18.103
20	www.eurogrand.com	200.40.28.36, 200.40.28.88
21	lvbet.com	104.16.161.136, 104.16.160.136
22	promo.galacasino.com	94.236.68.99
23	galacasino.com	185.6.176.75
24	www.krooncasino.com	94.125.59.104
25	es.platinumplaycasino.com	185.31.222.61
26	lp.coral.co.uk	23.77.193.180
27	luckydino.com	104.25.226.29, 104.25.227.29
28	www.winner.com	23.2.109.17
29	new.wildjackpots.net	104.31.79.203, 104.31.78.203
30	www.cherrycasino.com	104.20.37.25, 104.20.38.25
31	www.betrally.com	107.154.134.109
32	lps.ladbrokes.com	23.77.193.82
33	www.vegasparadise.com	45.33.75.219, 104.237.131.152
34	www.slotscapital.lv	190.4.93.5
35	www.desertnightscasino.com	190.4.93.5
36	www.casinoaction.com	209.15.247.25
37	www.europacasino.com	23.78.27.213
38	www.gowild.com	104.20.194.28, 104.20.195.28
39	betatcasino.com	104.24.122.124, 104.24.123.124
40	www.omnicasino.com	200.40.28.44, 200.40.28.105

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3º) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de 3 días.
4º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6º) Cumplido, vuelva.

Asunto 1760/2018
LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33946 Nov 27- Nov 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca LAS ESTRELLAS (mixta), solicitada bajo expediente No. 476959 a favor de Mountrigi Management Group Ltd, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 38 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca LAS ESTRELLAS (mixta), solicitada bajo expediente No. 476959 a favor de Mountrigi Management Group Ltd de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 38 (Servicios de radiodifusión de televisión; servicios de radiodifusión de televisión por cable; servicios de transmisión de vídeo bajo demanda (video on demand VOD); servicios de radiodifusión, la transmisión electrónica y el streaming de audio, vídeo, gráficos, texto y datos a través de Internet, sistemas de banda ancha, teléfonos y dispositivos de comunicación portátiles e inalámbricos.) y 41 (Producción y distribución de programas de radio y televisión; programación y producción de televisión por cable; servicios de entretenimiento, programas de televisión en el campo de juegos, entretenimiento, telenovelas, reality shows y programas de televisión sobre otros programas de televisión, todos distribuidos a través de diferentes plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 2958 1/p 33920 Nov 27- Nov 27

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca WD GOLD, solicitada bajo expediente No. 477517 a favor de WESTERN DIGITAL TECHNOLOGIES, INC., para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de

1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así corno a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca WD GOLD, solicitada bajo expediente No. 477517 a favor de WESTERN DIGITAL TECHNOLOGIES, INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (Unidades de disco, Unidades de disco duro, Unidad de estado sólido (SSD), Discos híbridos, Soportes digitales de almacenamiento vírgenes, Productos para almacenar datos, Dispositivos de almacenamiento para ordenadores, Dispositivos de almacenamiento adjuntos a redes y Dispositivos periféricos utilizados con ordenadores; Hardware de memoria para ordenadores; Sistemas de copia de respaldo de ordenadores basados en discos duros extraíbles; Hardware, software y firmware de ordenador para almacenar, gestionar, organizar, sincronizar, asegurar, compartir y hacer copia de reserva de datos electrónicos; Hardware de ordenador para su uso en centros de datos, almacenamiento de datos y servidores de datos) y 42 (Uso temporal de software de ordenador no descargable en línea para su uso en el almacenamiento y la gestión de datos informáticos; servicios de copia de reserva de datos para discos duros de ordenador y dispositivos de almacenamiento informático de datos; suministro de software de ordenador no descargable para almacenar, transferir, emitir de forma continua, visualizar y reproducir archivos de texto, datos, audio y vídeo, imágenes digitales y contenido multimedia a y de centros de datos, servidores de datos, dispositivos de almacenamiento de datos, discos duros, unidades de disco duro y unidades de estado sólido; servicios de almacenamiento de datos informáticos y electrónicos; servicios de diseño, desarrollo, actualización y mantenimiento de software de ordenador, firmware, dispositivos de almacenamiento de datos, unidades de disco duro, unidades de disco, unidades de estado sólido, reproductores multimedia y periféricos de ordenador).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4002 1/p 33919 Nov 27- Nov 27

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 477207 a favor de AIRBNB, INC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 477207 a favor de AIRBNB, INC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 39 (Trámites y reservas online para excursiones y viajes turísticos a través del sitio web; oferta de contenido web con información y comentarios sobre viajes; oferta de base de datos informáticos de búsqueda online con información sobre viajes; oferta de evaluaciones de proveedores de servicios de viajes; servicios de información de guías turísticos e información de viajes; servicios de agencia de viajes, a saber: realización de reservas para transporte, excursiones, visitas y viajes; oferta de enlaces a sitios web de terceros con información de transportes, excursiones, visitas y viajes.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2610 1/p 33918 Nov 27- Nov 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la presente publicación, se da vista a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "ESTRELLA MARINA II", el proyecto de resolución a dictarse en el Expediente 2018-4-1381, disponiendo de 10 días hábiles para la presentación de petitorios en Dirección Nacional de Hidrografía, Rincón 575, 2do piso, Sección Secretaria General.
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo,
VISTO: I) Que la embarcación "Estrella Marina II" se encuentra en Puerto Punta del Este inamovible, afectando la operativa y seguridad portuaria; II) De acuerdo a la documentación agregada surge que desde el 4 de enero de 2010 el titular de los derechos de promitente comprador de la embarcación le corresponden al Sr. Roberto Eugenio SMITH CELIS, domicilio calle Los Teros y Camino Lussich, chalet Amanecer, .- III) Que por dicha embarcación se mantienen adeudos desde el 15 de agosto de 2012 a nombre del titular anterior, Sr. Carlos Gestido, que se está dilucidando por expediente separado (2018-10-4-0000383);
RESULTANDO: Que la embarcación debió ser achicada por funcionarios de la DNH a efectos de evitar su hundimiento;
CONSIDERANDO: I) Que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a la reputación de abandono de la embarcación a favor del Estado; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 artículo 236 y Resolución Ministerial del 26 de julio de 2010, demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- INTIMASE al promitente comprador Roberto Eugenio SMITH CELIS, al propietario, armador o representante, el retiro del Puerto Punta del Este de la embarcación "ESTRELLA MARINA II" (Matrícula 287-Puerto La Paloma), previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputar la embarcación, abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación mediante publicación en Diario Oficial y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.-
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase al Área Servicios Jurídicos del MTOP - Departamento Letrado a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.-
Esc. AB.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33996 Nov 27- Nov 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NORIDEL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Espinillar, afluente del Río Uruguay, con destino riego agrario. Volumen solicitado 331.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 4.563 y su embalse afecta a los padrones Nos. 4.563 y 4.422 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Salto. Coordenadas planas X = 316.415 m e Y = 6.593.992 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Diciembre del año 2018 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 4176 3/p 33736 Nov 23- Nov 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

EM 2018/14000/010614 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Guido Salvador CALLEGARI (DNI Nº 32370739), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de hasta 15 UR,

según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 25 de mayo de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34017 Nov 27- Nov 27

Expediente 2017/14000/010516 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Andrés LUPORI (DNI Nº 26751789), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de hasta 15 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 22 de mayo de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34016 Nov 27- Nov 27

EM2018/14000/010709 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Andrés MARTÍNEZ (Documento de Identidad Nº 4.040.947-6), que se le confiere vista por encontrarse pasible de sanción de apercibimiento, según indica el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 25 de mayo de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34015 Nov 27- Nov 27

EM 2018/14000/010613 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Leandro MAIOLI (DNI 24944190), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 10 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 25 de mayo de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34013 Nov 27- Nov 27

EM2018/14000/010586 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Maximiliano PHINO (Documento de Identidad Nº 5.298.045-2), que se le confiere vista por encontrarse pasible de sanción de apercibimiento, según indica el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 7 de noviembre de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34012 Nov 27- Nov 27

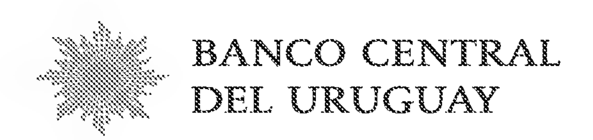
Expediente 2017/14000/17463 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Joan TABAREZ (Documento de Identidad Nº 3056099421), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 25 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 5 de noviembre de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34011 Nov 27- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: AGOSTO 2018 - OCTUBRE 2018

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de diciembre 2018

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias					
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
					ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	13,12%	22,29%	27,76%	26,44%	33,73%	31,79%	97,47%	82,93%		
		367 días o más	11,04%	25,86%	35,98%	27,44%	32,94%	32,42%	95,85%	75,85%		
	reajustable	UI	5,79%	9,42%	10,42%	9,06%	10,49%	11,29%	7,82%	11,48%	6,50%	6,26%
		UR									5,76%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,57%	6,49%	7,92%	7,25%	6,19%				7,80%	
		367 días o más	5,50%	6,97%	10,58%	9,45%	10,17%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	40,48%	38,15%	
		367 días o más	39,53%	38,90%	
	reajustable	UI	12,59%	13,55%	7,80%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,43%		9,36%
		367 días o más	12,20%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	43,85%	41,33%	
		367 días o más	42,82%	42,15%	
	reajustable	UI	13,64%	14,68%	8,45%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,05%		10,14%
		367 días o más	13,22%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interes			Empresas				Familias					
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
					ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,3360%	34,5495%	43,0280%	40,9820%	52,2815%	49,2745%	151,0785%	128,5415%		
		367 días o más	17,1120%	40,0830%	55,7690%	42,5320%	51,0570%	50,2510%	148,5675%	117,5675%		
	reajustable	UI	8,9745%	14,6010%	16,1510%	14,0430%	16,2595%	17,4995%	12,1210%	17,7940%	10,0750%	9,7030%
		UR									8,9280%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,0835%	10,0595%	12,2760%	11,2375%	9,5945%				12,0900%	
		367 días o más	8,5250%	10,8035%	16,3990%	14,6475%	15,7635%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas				Familias					
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
					ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento <10.000 UI	con autorización de descuento ≥10.000 UI	sin autorización de descuento <10.000 UI	sin autorización de descuento ≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,6160%	40,1220%	49,9680%	47,5920%	60,7140%	57,2220%	175,4460%	149,2740%		
		367 días o más	19,8720%	46,5480%	64,7640%	49,3920%	59,2920%	58,3560%	172,5300%	136,5300%		
	reajustable	UI	10,4220%	16,9560%	18,7560%	16,3080%	18,8820%	20,3220%	14,0760%	20,6640%	11,7000%	11,2680%
		UR									10,3680%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,2260%	11,6820%	14,2560%	13,0500%	11,1420%				14,0400%	
		367 días o más	9,9000%	12,5460%	19,0440%	17,0100%	18,3060%					

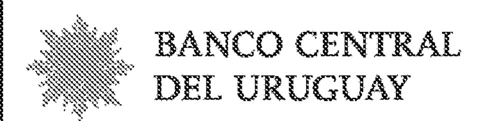
Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas				Familias			
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
					ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,9280%	42,3510%	52,7440%	50,2360%	60,4010%	157,5670%		
		367 días o más	20,9760%	49,1340%	68,3620%	52,1360%	61,5980%	144,1150%		
	reajustable	UI	11,0010%	17,8980%	19,7980%	17,2140%	21,4510%	21,8120%	12,3500%	11,8940%
		UR							10,9440%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,6830%	12,3310%	15,0480%	13,7750%	11,7610%		14,8200%	
		367 días o más	10,4500%	13,2430%	20,1020%	17,9550%	19,3230%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interes			Empresas				Familias			
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
					ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,8640%	49,0380%	61,0720%	58,1680%	69,9380%	182,4460%		
		367 días o más	24,2880%	56,8920%	79,1560%	60,3680%	71,3240%	166,8700%		
	reajustable	UI	12,7380%	20,7240%	22,9240%	19,9320%	24,8380%	25,2560%	14,3000%	13,7720%
		UR							12,6720%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,0540%	14,2780%	17,4240%	15,9500%	13,6180%		17,1600%	
		367 días o más	12,1000%	15,3340%	23,2760%	20,7900%	22,3740%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33934 Nov 27- Nov 27



NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN D-170-2018

Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 8 de agosto de 2018, adoptó la resolución D-170 -2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1) Suspender la liquidación de OpenWorld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) en virtud de la inexistencia o agotamiento de la masa activa sin la íntegra satisfacción de los acreedores.

Expediente N° 2014-50-1-05163

27) (Cta. Cte.) 10/p 32601 Nov 16- Nov 29



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.890.624-4, ENRIQUE AREZO NANDE, 2018-28-1-014115, SDES, $ 1541.88.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34023 Nov 27- Nov 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa ZURBRIGH VIQUE HECTOR LEONARDO Reg. 6941729, a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria nº 839870, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
Unidad Descentralizada Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34038 Nov 27- Nov 29



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarías, en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo Entre calle 11 y calle 3 sector Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5.294.776 SILVERA FARIAS, Hector Walter; Actuación Nº 738664, APIA 2015-28-1-073453
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34026 Nov 27- Nov 29



Se cita a la señora Teresita Elizabeth Rodríguez Marino, titular de la Cédula de Identidad número 4.508.159-4, a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, Ruta 1 vieja km 31.500 dentro de un plazo de 30 días corridos luego de la presente publicación.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo; R.D: 15-2/2015).
Unidad de Atención Genérica- Ciudad del Plata
Depto. de San José.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33912 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921 PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6928786 ARRILLAGA PATRON MARIA INES 2017-28-1-152140, Actuación Nro. 768082.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34027 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de las Actas Finales de Inspección y Determinaciones Tributarias incluidas, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: 7050441, EMPRESA: DELEON YANIBELI SANTIAGO, N. EXP: 2018-28-1-007969, ACT: No. 809492
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 34024 Nov 27- Nov 29



Se cita a la empresa VICA RODRIGUEZ ANA LAURA Reg. 6244430 , a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria Nº 726281, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerda a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33911 Nov 27- Nov 29



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarlos de la Resolución de la Determinación Tributaria, en BPS UDAI San José, calle 25 de Mayo Nº 463- San José- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO Nº: 6733280
EMPRESA: PEÑA LUY WALTER MARTIN
MOTIVO ACTUACIÓN Nº: 826598
Nº DE RESOLUCIÓN: 368443
Unidad Descentralizada de Atención integral - San José
Dpto. San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33910 Nov 27- Nov 29



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaría, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
Reg 6664556, LLORCA - AGUSTÍN, 2015-28-1-150504, Actuación 690851.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33909 Nov 27- Nov 29



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de tomar vista y notificarse de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rocha, Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de TOMÁS TORRES CARRILLO.
REGISTRO 3419240 ACTUACIÓN 858879 y 866806 Apia 2018-28-1-081413
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33908 Nov 27- Nov 29



Se cita a Maria Daniela Abasolo Cunietti y a los Sucesores de Augusto Ricardo Risso Méndez a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Vaz Mendoza, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5841174 ACTUACIÓN: 614324 y 749478. Apia: 2016-28-1-004845
Unidad Descentralizada de Atención Integral - ROCHA
Dpto. de ROCHA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33905 Nov 27- Nov 29



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
3.814.733-3, LETICIA ELIZABETH DE LEON PINTOS, 2017-28-1-134688, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33904 Nov 27- Nov 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA
Res. CFI Nro. 185 - 21/12/17
Res. CDC Nro. 19 - 13/11/18

Artículo 1º- Objetivos. La Maestría tiene como objetivo profundizar en las áreas de conocimiento de la Ingeniería Mecánica, destacando el diseño mecánico, termodinámica aplicada, mecatrónica y procesos industriales. Promover la formación de recursos humanos altamente calificados capaces de afrontar y resolver con solvencia y creatividad las necesidades de la sociedad en el área. Impulsar su participación activa en tareas de investigación y desarrollo científico-tecnológico, a través de su aplicación innovadora en el ámbito público y privado. Colaborar en la resolución de problemas específicos de la industria nacional promoviendo el desarrollo de la misma.
Artículo2º- Perfil del egresado. El egresado tendrá una formación superior en Ingeniería Mecánica, con la cual adquirirá conocimientos sólidos y actuales en este campo disciplinario, acompañado de un conjunto de métodos y técnicas fundamentales, teóricas y experimentales. Desarrollará habilidades y aptitudes que le permitan apoyar el desarrollo de estudios y proyectos de investigación básica y aplicada, así como fortalecer su desempeño en el ejercicio profesional en los ámbitos académico, industrial, productivo y de servicios. Podrá abordar nuevas temáticas de estudio y tecnologías.
Artículo3º- Marco del plan de estudios. Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
Artículo4º- Ordenamiento. La Sub-Comisión Académica de Posgrado en el área de Ingeniería Mecánica (SCAPA-IM) supervisará las actividades de posgrado bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP-FING) y del Consejo de la Facultad de Ingeniería.
Artículo5º- Requisitos de ingreso. Podrán ingresar a la Maestría en Ingeniería Mecánica quienes posean antecedentes académicos de acuerdo a lo expresado en el Artículo 19º del Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING).
Aquellos aspirantes que a juicio de la SCAPA-IM necesiten completar actividades previas, de manera de asegurar un completo aprovechamiento de las actividades de posgrado, deberán realizar estas actividades de nivelación previo a haber sido admitidos al programa.
Artículo6º- Inscripción. El aspirante deberá solicitar su ingreso a la SCAPA-IM de acuerdo a los requisitos dispuestos en el Artículo 21º del RGP-FING, conjuntamente con la propuesta y aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director Académico (DA). Se deberá adjuntar un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto. La SCAPA-IM recomendará a la CAP-FING la aceptación de la solicitud si a juicio de la SCAPA-IM el aspirante presenta méritos suficientes y si existen recursos adecuados para completar las actividades de posgrado exitosamente.
Artículo7º- Organización de la formación. El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo mínimo de 100 créditos integrados por Actividad Programada y un trabajo de Tesis.
* Actividad Programada. El estudiante deberá reunir un mínimo de 60 créditos de Actividad Programada y la cantidad de horas presenciales mínima exigida en el Artículo 28º de la RGP-FING. La Actividad Programada podrá estar constituida por cursos, estudios dirigidos, monografías, pasantías, actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas. Las actividades deberán ser propuestas por el Director Académico, avalada por la SCAPA-IM y aprobada por la CAP-FING, y estará siempre controlada en su aprovechamiento. El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación fundamental

y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos necesarios para abordar la realización de la Tesis exitosamente. Los estudios se completarán en dos años lectivos, que comprende la realización de la actividad programada, y el desarrollo y defensa de la Tesis.
Se podrán incluir disciplinas particulares de diferentes áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas a la Tesis a juicio del DA y avaladas por la SCAPA-IM.
* Tesis. El estudiante de Maestría deberá elaborar individualmente un trabajo de Tesis, bajo la dirección de al menos un Director de Tesis, con una dedicación de 40 créditos. El estudiante deberá presentar a la SCAPA-IM un tema y un plan de trabajo de Tesis, y la aceptación de un docente para desempeñarse como Director de Tesis, en un plazo de un año contado a partir de su ingreso. El Director de Tesis será designado por la CAP-FING, a solicitud del DA y con el aval de la SCAPA-IM. En la elaboración de la Tesis, el estudiante deberá alcanzar el estado del arte y desarrollar un análisis en profundidad del tema elegido. El manuscrito de la Tesis deberá contener una correcta exposición del tema encarado, una discusión de la bibliografía internacional actualizada, y deberá incluir los detalles necesarios para lacompresión de los objetivos perseguidos y de los resultados y conclusiones alcanzadas durante el trabajo. La Tesis deberá ser defendida públicamente frente a un tribunal nombrado de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.
Artículo8º- Título. Cuando el aspirante haya completado los requisitos del Plan de Estudio,la SCAPA-IM notificará a la CAP-FING, quien recomendará al Consejo de la Facultad el otorgamiento del título de "Magíster en Ingeniería Mecánica". El diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33964 Nov 27- Nov 27

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS







Montevideo - Uruguay

(Exp. Nº 151640-004140-18) - Visto: El informe de la División Recursos Humanos.
Considerando: Que la funcionaria Ana María Barboza Fuques, no concurre a cumplir con sus tareas desde el día 16/07/18.
Atento: A que se ha cumplido con la normativa vigente, que ha sido citado infructuosamente a su domicilio y se le ha emplazado por Diario Oficial; y a la propuesta de la Dirección del Hospital de Clínicas.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia tácita de la funcionaria Sra. Ana María Barboza Fuques, CI: 4655400-9 en el cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Gdo. 5, 36 hs. semanales, Nro. de cargo 11052), por haber configurado abandono de cargo a partir del 16/07/18.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33722 Nov 26- Nov 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CANELONES

U.E. 016- CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES- "REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca aspirantes para desempeñar la función SOPORTE A USUARIOS en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir por Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Departamental de Canelones, sito en la calle Dr. Gerson Taube 1073 en el horario de 09:00 a 13.00 horas desde el día 26/11/2018 al 07/12/2018.-
REQUISITOS: Ser ciudadano Natural o Legal.
Contar con uno o mas de los siguientes títulos o certificados:
Título expedido por ITS (UTU) de Informática o electrónica.
Título expedido por CETP Bachillerato Tecnológico opción Informática.
Título expedido por otras Instituciones que otorguen títulos de Técnicos en Informática y Redes.
Estudiante universitario avanzado o terciario en carreras informáticas con experiencia en soporte a usuarios.
Curriculum Vitae con documentación probatoria foliado (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
SE VALORARA: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Experiencia en sistema operativo de Linux y Windows.
Experiencia en Redes.
Experiencia en manejo de herramientas libres (ofimática, navegador web, cliente de correo).
INSCRIPCIÓN: Presentar original y fotocopia de:
Cédula Identidad y Credencial Cívica.
Certificado o título habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizara atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Canelones, noviembre 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34112 Nov 27- Nov 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 50 (CINCUENTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE EDUCADOR III CENTRO, SERIE EDUCACIÓN, ESCALAFÓN "D", GRADO 03 POR EL PROVISORIATO DE 24 MESES PARA SER DESEMPEÑADAS EN LOS CENTROS ESTACIÓN ESPERANZA Y ESPACIO PRADO DE 24 HORAS ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
En el marco del proyecto socio-educativo de cada Centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes en situaciones de discapacidad, con capacidad de flexibilidad, empatía, trabajo en equipo.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Bachillerato completo sin previas.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Jura de la Bandera (Será necesario en aquellos casos en que los ciudadanos uruguayos, naturales o legales posean títulos Universitarios o técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país)
* Constancia de domicilio real que acredite la residencia en el Departamento de Montevideo y Área Metropolitana
* Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes.
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
- Se valorará formación en áreas Socioeducativa, intervención en situaciones de alta vulnerabilidad social, cuidado y acompañamiento de NNA en situación de discapacidad con o sin atención en salud mental.

* Conocimiento en lenguajes inclusivos, lenguaje de señas, Braile, entre otros.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122 Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 03 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00 hasta el 17 de Diciembre de 2018 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:
http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU
www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33931 Nov 27- Nov 27

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mariana Tarragó de la Resolución de Directorio Nº 3383/018 de fecha 07/11/2018 que a continuación se transcribe:
"Iº) Clausúrase el sumario administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mariana Tarragó, C.I. 4.214.088-2, que sin medidas cautelares fuera dispuesto por Resolución Nº 3808/017 de fecha 06 de diciembre de 2017.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33756 Nov 26- Nov 28

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

"Déjese sin efecto la designación del Sr. Mario Alejandro Prego dispuesta por Resolución Nº 678/018 de este Directorio adoptada con fecha 13 de Agosto de 2018".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33922 Nov 27- Nov 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Olivera Fernandez, Juan y otro. Intimación de pago" IUE 2-9944/2018, por decreto 624/2018 de fecha 5 de abril de 2018, se intima a los Sucesores de Gregorio Olivera y María Teresa Fernandez; Sres Gregorio Marcelo Olivera Fernández y Juan Manuel Olivera Fernandez por el término de 10 días, a abonar la suma de 14,56 UR, mas intereses y reajustes legales de acuerdo a la Ley 14.500; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 23 de julio de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 32484 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "BAIZ, SERGIO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-39329/2018, se hace saber que por auto Nº 4453/2018 del 18/09/2018 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia al Sr. SERGIO EDUARDO BAIZ.
Montevideo, tres de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6960 10/p 33639 Nov 22- Dic 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

División de Espacios Públicos y Edificaciones

" Notifiquese a propietarios, sucesores o poseedores a cualquier título que visto que se han constatado riesgos inminentes de colapso de las construcciones del padrón 83822 ubicado en la calle Guadalupe 1673 de la ciudad de Montevideo, que deberán de:
Tomar las medidas necesarias para eliminar los riesgos.
Dar vistas del expediente plazo 5 días.
Presentar descargos, Plazo 10 días.
Cumplido sin que se proceda con lo intimado, se propiciará la demolición de la edificación de referencia."

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34201 Nov 27- Nov 29

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 036/2018
EXPEDIENTE Nº 2016-1142-98-000073
VISTO: El proceso de regularización del Asentamiento "Barrios Unidos";
CONSIDERANDO: I) Que en actuación de fecha 5 de octubre de 2018, la Asistente Social, del Equipo Técnico informó que fue constatada en el barrio, la ausencia de la señora María Nilsa Alarcón Mena CI 2.784.216-2, en el domicilio ubicado en la calle Chicago No. 5459, donde fue censada.
II) Que de acuerdo al Documento Guía de Criterios Generales, aprobado por Resolución del Intendente de Montevideo Nº 430/18 de fecha 22/01/2018, en el criterio número 2, se establece que "Las causales de pérdida de la calidad de beneficiario son: 1) Por Renuncia Expresa ante la UEEA - PIAI, 2) Por venta o abandono de la vivienda";
III) Que correspondería proceder a darle de baja de su calidad como beneficiaria del Programa ya que fue constatada su ausencia de la vivienda objeto del presente y del barrio;
IV) Que desconociendo su domicilio actual, se procedió a dar vista de las presentes actuaciones a la señora María Nilsa Alarcón Mena, notificándola por edictos en el Diario Oficial, sin haber presentado descargos de especie alguna;
V) Que por Resolución Nº 3252/15 del 9/7/2015 se delegó en la Dirección General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, entre otras, la facultad de resolver la incorporación y exclusión de la calidad de beneficiario, y ésta a su vez, por Resolución Nº 451/15/4000 de 1/9/2015, la delegó en el Coordinador General de la CEEA PIAI;
ATENTO: A lo expuesto,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiaria del Programa a la señora María Nilsa Alarcón Mena CI 2.784.216-2, por haber abandonado la vivienda, sita en la calle Chicago No. 5459;
II) Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34171 Nov 27- Nov 29

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 035/2018
EXPEDIENTE Nº 2018-1142-98-000066
VISTO: El proceso de regularización del Asentamiento "Matilde Pacheco";
CONSIDERANDO: I) Que en actuación de fecha 28 de setiembre de 2018, la Lic. TS. Ana Amen, del Equipo Técnico de Matilde informó que fue constada en el barrio, la ausencia del señor Daniel Osuna C.I. 4.678.666-8 en el domicilio ubicado en Matilde Pacheco 5280 Bis, Manzana 8, Lote 9, Vivienda 1, donde fue censado.
II) Que de acuerdo al Documento Guía de Criterios Generales, aprobado por Resolución del Intendente de Montevideo Nº 430/18 de fecha 22/01/2018, en el criterio número 2, se

establece que "Las causales de pérdida de la calidad de beneficiario son: 1) Por Renuncia Expresa ante la UEEA - PIAI, 2) Por venta o abandono de la vivienda";
III) Que correspondería proceder a darle de baja de su calidad como beneficiario del Programa ya que fue constatada su ausencia de la vivienda objeto del presente y del barrio;
IV) Que deconociendo su domicilio actual, se procedió a dar vista de las presentes actuaciones al señor Daniel Osuna, notificándolo por edictos en el Diario Oficial, sin haber presentado descargos de especie alguna;
V) Que por Resolución Nº 3252/15 del 9/7/2015 se delegó en la Dirección General del Departamento de Acondicionamiento Urbano, entre otras, la facultad de resolver la incorporación y exclusión de la calidad de beneficiario, y ésta a su vez, por Resolución Nº 451/15/4000 de 1/9/2015, la delegó en el Coordinador General de la CEEA PIAI;
ATENTO: A lo expuesto,
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa a Daniel Osuna C.I. 4.678.666-8, por haber abandonado la vivienda;
II) Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34166 Nov 27- Nov 29

CENTRO COMUNAL ZONAL 16

Se notifica a los Sres. Henry Humbre y Martha Ortiz, C.I 4.096.731-3 y 914.849-9, domiciliados en Camino Durán 5579, Nancy Umbre C.I 1.663.115-6 domiciliada en Arturo Santana Manzana 39 Departamento de Maldonado, Carlos Segundo C.I 3.424.039-9, domiciliado en Av. Agraciada 2759, Luis Umbre C.I 1.730.130-6, domiciliado en Cno. Durán 5579 apartamento 114 y Gabriela Segundo C.I 3.281.127-5, domiciliada en Rincón 669 Departamento de San José, titulares del padrón Nº 54.568 sito en Av. Agraciada 2759. Que no habiéndose dado cumplimiento a lo intimado con fecha 14/03/18 y 11/04/18, ("...realizar reparaciones a fin de no ocasionar perjuicios al lindero."). Corresponde aplicar la sanción prevista a todos los propietarios, teniendo un plazo de 10 (diez) días calendario para recurrir a la misma.
Sanción aplicable: 40 UR - Decreto 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 12, Inciso A.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34127 Nov 27- Nov 29

UEEA- PIAI

"Se da vista de las actuaciones tramitadas en el expediente 2018-1142-98-000039, a las siguientes personas: Gabriela Rodriguez (5931836-7), Claire Correa, Dana Correa (5552343-9), Dylan Correa (5552346-7), Estyn Correa (5552345-1), Ianni Correa (5552342-3), Jonathan Correa (5552341-7), Mariana Correa (5552344-5), Saimon Correa (5746871-0), Carolina Correa (5833120-1), Melanie Cerini (5775097-1), Euclides Corrales (4214125-6), Gabriela Larrobla (3948945-9) Nubel Alvarez (3583877-7), Aron García (4948531-0), Carlos Olveira (4338001-1), Silvana González (3697156-4), Sandra Moreira (1485948-5), Antonio Núñez (4534643-5), Natalia Cardozo (5609910-6), Milva Beserra (1492155-5), Juan Paz (4090219-9), Cesar Mattos (5254646-2), Hector Aropi (3759347-0), Richard Castillo (5988248-3), Sebastiàn Galvan (4553324-6), Brian Campos (4973361-4), Ernesto Guevara (3931384-4), Maximiliano Berriel (5249012-6), Enrique Rodriquez (1498134-3), Nelson Olmedo (5469060-5), Christopher Machado (5175929-4), Nicolas Machado (5469060-5), Esteban Vique (4611161-5), Evelyn Teti (5794232-8), Regina Teti (5610661-0), Sasha Gómez (5318763-7), Marcelo Alvarez (3251621-3), Belén Viera (5252735-7), Leonardo De Armas (5183525-0), Matías De Armas (5794898-0), Sasha Gómez (5318763-7), Jeniffer Muñoz (4678240-2), Raul Rodriguez (5290572-1), Ana Idiarte (4665944-3), Javier Mayora (1787498-9), Jorge Carmona (4536172-6), Gabriela Maciel (4755920-4), Facundo Maciel (5664680-0), Cono Berrospe (2846586-2), María Cardozo (3218880-0), Stefanie Berrospe (5682329-8), Miriam Martinez (1811087-9), Sandra Silva (4933073-3), Maria Ordeix (1409466-3), Luis Almada (1548493-2), Mabel Martinez (1661966-3) Wilfredo Ramos (1918607-9), Elizabeth Ramos (4711034-9), Emilio Sosa (4453101-5), por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, UEEA PIAI, en el horario de 10 a 16".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33899 Nov 26- Nov 28

UEEA - PIAI - COORDINACION

"Se notifica a Walter Luis Zubiaguirre C.I 1.647.834-0, que queda a la vista el expediente Nº 2018-1147-98-000028, en la UEEA PIAI, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs, por el plazo de 10 días hábiles".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33898 Nov 26- Nov 28

Escribanía - Administración de la Propiedad Municipal

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-001207 radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de: A)intimar judicialmente a: Alicia Roldan y Wilson Molina el pago de UR 24 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda sita en la calle Juan González Amaro 1123 (antes Pasaje A), padrón 426210 del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda, previamente notifíquese en el domicilio y por edictos. B) Previamente notifíquese en el domicilio y por edictos."

Ultima Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33709 Nov 23- Nov 27

INTENDENCIA DE SALTO



D. Nº. 7.125/2018.
VISTO: Asunto número 545 de fecha 20 de setiembre de 2018, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando otorgar facilidades para regularizar situación tributaria"; expediente IdS. 39.129/2018.
RESULTANDO: I) Que se ha constatado que existen contribuyentes que aún mantienen atrasos en el pago de sus obligaciones tributarias con esta Intendencia, y que hay padrones urbanos y suburbanos cuya deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria, Adicionales y multas y recargos supera ampliamente el Valor Municipal del Inmueble.
II) Que muchos contribuyentes han demostrado su interés y voluntad en regularizar los mismos, pero que dadas las actuales condiciones de la deuda les resulta imposible poder hacerlo.
III) Que la explicación de lo enunciado anteriormente, es que no ha habido facilidades de pago en los últimos años, lo que ha sido un impedimento para regularizar las deudas, motivando un aumento de la morosidad.
IV) Que de acuerdo a lo expresado, y respetando la filosofía que inspira a esta Administración, resulta necesario y conveniente otorgar un sistema de facilidades de pago para que quienes se encuentren con atraso, puedan regularizar su situación tributaria.
CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:
Artículo 1º.- Ámbito de Aplicación: Comprenderá el presente régimen todas las obligaciones tributarias con la Intendencia de Salto, a excepción de las que refieran a Patentes de Rodados y Contribución Inmobiliaria Rural.
(Aprobado: 28 votos en 28)
Artículo 2º.- Contribuyentes Buenos Pagadores: Se considerarán contribuyentes buenos pagadores a los efectos del presente decreto, a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Contribuyentes, y que no registren adeudos al final del ejercicio 2018.
Los pagos realizados al amparo del artículo 104 del Decreto Nº. 5.776/90, en la redacción dada por el artículo 36 del Dcto. 6.269/06, no harán perder la calidad de buen pagador.
La bonificación establecida comprende a todas las obligaciones tributarias de la Intendencia de Salto, excepto Patente de Rodados que tiene un régimen especial.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 3º.- Contribuyentes con adeudos: Todos los sujetos pasivos de los tributos que recauda la Intendencia de Salto, que tengan adeudos por obligaciones vencidas e impagas a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, podrán acogerse al régimen especial y transitorio de facilidades de pago que se establece a continuación, con las excepciones establecidas en el artículo 2º.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 4º.- Plazo de Presentación: El plazo que tendrán los contribuyentes deudores para acogerse a los beneficios del presente decreto será hasta sesenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 5º.- Determinación del monto adeudado: El interesado realizará una solicitud de facilidad de pago, en la cual se determinará el monto adeudado a la fecha de la presentación, en donde se incluirán sus

intereses de financiación al día de presentación de la respectiva solicitud, luego de declarar la prescripción de oficio según el artículo 38 del Código Tributario.. El monto así determinado se denominará "deuda por tributos".
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 6º.- Forma de extinción de la deuda por tributos y de las multas y recargos: La deudade cada contribuyente podrá extinguirse de las siguientes formas:
A) Deudas por Contribución Inmobiliaria Urbana, se tendrá en cuenta el criterio de aforo del inmueble:
a) Para aforos menores de $U 500.000 una bonificación del 40% de multas y recargos.
b) Para aforos comprendidos entre $U 500.000 y $U 1.000.000, una bonificación del 30% de multas y recargos.
c) Para aforos por encima del $U 1.000.000, una bonificación del 20% de multas y recargos.
Una vez cumplido con los requisitos antes mencionados, se podrá cancelar la deuda del referido tributo de la siguiente manera:
I) Por pago contado una bonificación especial del 30% de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas una bonificación especial del 20% de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 10% de multas y recargos.
B) La cancelación del pago de las deudas de las Tasas, se podrán realizar de la siguiente manera:
I) Por pago contado, una bonificación especial del 50% de multas y recargos.
II) Por pago hasta en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 35% de multas y recargos.
III) Por pago hasta en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una bonificación especial del 20% en multas y recargos.
C) Las cuotas de los convenios serán sin intereses.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 7º.- Caducidad de los plazos: El atraso mayor a 90 (noventa) días en el pago de las cuotas del convenio acordado, producirá la caducidad de pleno derecho de los plazos pactados y los beneficios del presente régimen, y será exigible la totalidad de lo adeudado originariamente con las multas y recargos correspondientes, quedando lo pagado como entrega a cuenta.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 8º.- Convenios Vigentes: Quienes tengan convenio de pago vigente, podrán solicitar ampararse al nuevo sistema dentro del plazo establecido en el artículo 4º, acreditándose los pagos realizados por el referido convenio.
(Aprobado: 29 votos en 29)
D. Nº. 7.125/2018.
Artículo 9º.- Beneficio Adicional a Buenos Pagadores: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, se establece un beneficio adicional:
a) Quienes revistan la calidad de buen pagador en los últimos tres años tendrán una bonificación del 10% más un descuento adicional del 5%.
b) Quienes revistan la calidad de buen pagador solamente en el ejercicio 2018, tendrán una bonificación del 10%.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 10º.- Suspensión de Acciones judiciales: Las gestiones de cobro o acciones judiciales que la intendencia hubiere iniciado por tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a las facilidades de pago previstas en este decreto, quedarán suspendidas, mientras exista cumplimiento de las cuotas de la facilidad y de las obligaciones corrientes.
Se mantendrán los embargos y las medidas cautelares existentes, sin perjuicio de las nuevas reinscripciones que correspondan.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 11º.- Acciones Judiciales: en el caso de contribuyentes morosos comprendidos en este régimen especial y transitorio que no se presentaren en los plazos previstos en el artículo 4º, dará lugar a que la Intendencia de Salto, inicieo continúelas acciones extrajudiciales y/o judiciales de cobro inmediato.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 12º.- El presente régimen o sistema no tiene rehabilitación de clase alguna y será autorizado por única vez.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 13º.- Los contribuyentes deberán estar inscriptos en el Registro de Contribuyentes, e indicar expresamente por escrito que aceptan el sistema autorizado por este Decreto, así como su amparo al mismo.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 14º.- Para hacer efectivo el pago de las cuotas de los respectivos tributos del ejercicio de que se trate, se deberá estar al día en las cuotas de los convenios que se haya suscrito.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 15º.- Para el cómputo de los valores que correspondan imputar a las gestiones promovidas de acuerdo al artículo 99 del Decreto Nº. 5.776/90 y su reglamentación correspondiente, según Resolución 191/18, y cuyos contribuyentes se amparen al presente Decreto, se considerará el importe de la totalidad de las multas y recargos adeudados por los mismos al momento de regularizar la deuda, sin perjuicio de los beneficios otorgados en el presente Decreto.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Artículo 16º.- El presente Decreto comenzará a regir el día siguiente de la última de las publicaciones de las diez que se efectuarán en el Diario Oficial, además de un diario de circulación nacional y dos de circulación departamental.
(Aprobado: 29 votos en 29)
Art. 17º.- Comuníquese, etc.
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
Sr. Alberto Subí, Presidente; Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General
Salto, 1º de noviembre de 2018.
Este Decreto contó para su aprobación en general con 28 votos en 28 Sres. Ediles presentes en Sala.
Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General he.
EXPEDIENTE Nº 2018.39129
Salto, noviembre 16 de 2018.-
CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en el Diario Oficial, un Diario de circulación nacional, en dos Diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto y pase a la Dirección General de Hacienda y Administración, archivándose expediente físico y continuándose actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.
Dr. ALEJANDRO NOBOA SILVA, Intendente; Dr. CESAR SÁNCHEZ SENA, Secretario General Interino.
27) (Cta. Cte.) 5/p 33702 Nov 23- Nov 29

VARIOS

OPRUMIN S.A.
RUT 214794460014

Extravío de Libro de Registro de asistencia de accionistas a Asamblea, publicación conforme al art. 53 Ley 16.871. Denuncia Nº 8186203 Jefatura Policía Montevideo Comisaría 4 de fecha 13/11/2018.

Única Publicación
27) $ 348 1/p 34255 Nov 27- Nov 27

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, Literal E y 99 de la Ley 19.276, de 19 de Septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intimase por el término de diez días hábiles, a los propietarios, depositantes o consignatarios de los contenedores individualizados con los número TGHU-292718-6 y TGHU-375199-6, IPXU-350577-9, PCIU-188271-0, PCIU-188519-7, PCIU-188603-8 y PCIU-188604-3, ingresados a la Playa de Contenedores de CYM S.A., los dos primeros con fecha 27 de Marzo de 2015, al amparo del DUA 770328/2015 y los restantes con fecha 10 de Abril de 2015, al amparo del DUA772782/2015, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de abandono no infraccional correspondiente ante la autoridad judicial competente.

Primera Publicación
27) $ 3654 3/p 33993 Nov 27- Nov 29

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION: Punta del Este, Maldonado, 3 agosto 2018
INSCRIPCION: Nº 11185, 6/9/2018
PADRON: 12.395 de localidad catastral Maldonado, primera sección judicial, de Maldonado
CONSTITUYENTE: Carla Andrea Longo Barrios
BENEFICIARIOS: Carla Andrea Longo Barrios y Claudio Rafael Querol Netto
TASACION: U.R. 3.863,59
ESCRIBANO: Gabriel CURI MILIA.
27) (Sin Costo) 10/p 32763 Nov 19- Nov 30

Sociedades Anónimas y Balances



CEMENTERIO PARQUE LOS FRESNOS DE CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Explotación de Cementerio Parque Privado, Horno Crematorio y

Servicio Fúnebre, de acuerdo a la normativa vigente y autorizaciones ante los organismos e instituciones correspondientes, B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Canelones.
Inscripción: 08.11.2018 con el No. 14789.

Única Publicación

28) $ 10580 1/p 34148 Nov 27- Nov 27

REFORMAS

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO S.A.
(antes MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO AGENTE DE VALORES S.A.)
Reforma

Asamblea: 02/04/2018.
Artículo 1.- NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO: Constituyese "Mil Novecientos Ochenta y Ocho S.A."
Plazo: 100 años desde hoy.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país.
Asamblea: 03/07/2018.
Artículo 2.- OBJETO: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto Secundario: Realizar todo tipo de actividades de inversión con fondos propios (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes, así como tampoco en la Ley 18.627) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, excluyendo aquellas actividades reguladas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 14219 (24/10/2018).

Única Publicación

28) $ 10580 1/p 34260 Nov 27- Nov 27

PASTORINI KEEN MARIA MAGDALENA S.A.

Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional.
Inscripción: 14511 (01/11/2018).

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 34257 Nov 27- Nov 27

CONSORCIO SOFIS SOLUTIONS— CLEARCORP

Contrato: 09/08/2018
Inscripción: Nº 12.217 4/09/2018
Integrantes: SOFIS S.R.L, CLEARCORP S.A.
Objeto: El suministro de servicios de consultoría para la implementación de Módulos de GRP ODOO en el Estado uruguayo, en caso de adjudicación llamado SP 18/2018 del Ministerio de Economía y Finanzas.
Duración: Vigencia hasta el total cumplimiento del contrato de suministro de servicios con el Estado Uruguayo, en caso de resultar seleccionados.
Domicilio: Montevideo
Administrador: Ingeniero Gustavo Cirigliano Peixoto.

Única Publicación

28) $ 4232 1/p 34232 Nov 27- Nov 27

TAMUCO S.A.

Asamblea fecha: 02/09/2018
Aumento de capital a: $ 5.070.205.- (pesos uruguayos cinco millones setenta mil doscientos cinco)
Registro: 26/09/2018, Nº 13150.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 34220 Nov 27- Nov 27

MFCR ORIENTAL S.A (antes DOLLEYS S.A)

* Asamblea: 02/08/18
* Artículo 1: Nombre: MFCR ORIENTAL S.A
* Inscripción: 29/10/2018 Nº 14418.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 34219 Nov 27- Nov 27

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.

Asamblea Fecha: 29/01/2018.
Aumento de Capital a: $ 150.000.000.-
Inscripción: Nº 11731 el 23/08/2018.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 34216 Nov 27- Nov 27

Mega Pharma Holding Uruguay S.A (Ex — MUZQUIN S.A.)

Aumento de capital: $ 91.752.000.000 (pesos uruguayos noventa y un mil setecientos cincuenta y dos millones) Asamblea: 28/08/2018
Registro: 09/10/2018, Nº 13675.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 34215 Nov 27- Nov 27

GOL TV LATINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31/12/2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 500.000.000
Inscripción: 26.10.2018 No. 14354.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 34147 Nov 27- Nov 27

RUNTUNA S.A.
OLBINCO S.A.
FITREY S.A.
DOS HORNEROS S.A.
ELYSEN S.A.
MORAINE S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Art. 126 – Ley 16.060

Compromiso de fusión: 27 de setiembre de 2016 y sus respectivas modificaciones.
Balances especiales: 30 de junio de 2016.
Sociedad Absorbente: RUNTUNA S.A. Patrimonio: $ 209.082.236. Capital autorizado: $ 500.000.000.
Sociedades Absorbidas y que se disuelven sin liquidarse: OLBINCO S.A.- Patrimonio: $ 115.223.467. Capital autorizado: $ 35.000.000; FITREY S.A..- Patrimonio: $ 88.736.884. Capital autorizado: $ 100.000.000; DOS HORNEROS S.A.- Patrimonio: $ (1.471.637). Capital autorizado: $ 115.000; ELYSEN S.A.- Patrimonio: $ 103.424.961. Capital autorizado: $ 150.000.000; MORAINE S.A.- Patrimonio: $ 132.197.533. Capital autorizado: $ 100.000.000 se fusionará con RUNTUNA (esta última en una etapa posterior).
Sujeto a ciertas condiciones precedentes, las Sociedades Absorbidas transmitirán todo su patrimonio a la Absorbente.
De acuerdo al artículo 126 de la Ley 16.060 se convoca a acreedores de RUNTUNA S.A., OLBINCO S.A., FITREY S.A., DOS HORNEROS S.A., ELYSEN S.A. y MORAINE S.A. a deducir oposición y justificar sus créditos en la Sede Social y en la Oficina de Peatonal Sarandí 637 Apto 702, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas, dentro de los 20 días a partir de la última publicación.
El Compromiso de Fusión y sus respectivas modificaciones, así como los balances especiales mencionados estarán a disposición de los acreedores de todas las sociedades en Peatonal Sarandí 637 Apto 702, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas.

28) $ 126960 10/p 34010 Nov 26- Dic 07

LLANURA ORIENTAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 19 de noviembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 286.547,226, se disminuye capital integrado $ 286.547,226, Primas de Emisión $ 278.530.536,646, Reservas Legales $ 57.309,092 y Resultados $ 20.063.787,036, siendo la reducción total $ 298.938.180,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371/40. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 42320 10/p 33620 Nov 22- Dic 05

DE BAEREMAECKER Y PERERA CORREDOR DE BOLSA S.A.
COMPROMISO DE FUSIÓN
Ley 16060 Art. 126

Asambleas de socios/accionistas de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA

LTDA. y DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. celebradas el 29/11/2017, resolvieron la fusión por absorción de BAEREMAECKER CORREDOR DE BOLSA LTDA. por DURÁN & PERERA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
Capital de la sociedad absorbente: $170.000
Nuevo nombre será DE BAEREMAECKER Y PERERA CORREDOR DE BOLSA S.A.
Compromiso de Fusión de fecha 29/11/2017 formando parte del mismo Balances Especiales al 31/10/2017.
Administración de la nueva sociedad: directorio integrado por actuales directores de las sociedades.
Administración de las fusionadas: mantendrán su actual administración hasta la firma del Contrato de Fusión.
Se convoca a acreedores para deducir oposición y justificar sus créditos, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, en Rincón 454 of. 503 en el horario de 11:00 a 16:00 hs, donde se encontrará la documentación correspondiente.
Los Socios.
28) $ 84640 10/p 33577 Nov 22- Dic 05

REICHERT PARKING S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 01/11/2018
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 12.931.682.
Documentación a disposición de acreedores en La Cumparsita Nº 1391/001 Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 21160 10/p 33412 Nov 21- Dic 04

SANBAY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 14/11/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.252.403,93 mediante el rescate de 210.515.100 acciones por su valor nominal.
Documentación en Zabala 1372, oficina 21.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 31740 10/p 33189 Nov 20- Dic 03

SOFTER TERMOPLASTICOS S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 14.11.2018 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en Jose Nasazzi 760, Montevideo, horario de 13 a 17 hs.
28) $ 31740 10/p 32907 Nov 16- Nov 29

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea 06/06/2017
Rescate de capital por $ 78.744.400,00. Documentación a disposición de acreedores en el local de Ruta 8, km 17.500, Edificio M1, Oficina I, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 21160 10/p 32829 Nov 16- Nov 29

Cantidad de avisos de fecha 27/11/2018 publicados en esta edición: 213.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.664.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.642.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.362.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.351.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 173.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 519.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 154.00 (*)**
Prescripciones	**$ 168.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.058.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 174.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy